

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2015

Se inició la sesión a las 13:08 Hrs., con la asistencia del Vicepresidente, Andrés Egaña; de las Consejeras María de los Ángeles Covarrubias, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y Esperanza Silva; de los Consejeros Genaro Arriagada, Roberto Guerrero, Gastón Gómez y Hernán Viguera; y del Secretario General, Guillermo Laurent. El Presidente, Óscar Reyes, no asistió por encontrarse en misión institucional en Costa Rica.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CONSEJO CELEBRADA EL DÍA LUNES 24 DE AGOSTO DE 2015.

Los Consejeros asistentes a la Sesión de 24 de agosto de 2015 aprobaron el acta respectiva.

2. CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El Presidente informó al Consejo que:

- a) Entre el lunes 24 y el viernes 28 de agosto de 2015, fue efectuada una muestra audiovisual, en todo el país, a la que asistieron más de seis mil niños y niñas de diversas comunas, localidades y regiones de Chile; se trata de la “Fiesta de los niños y las niñas”. Durante la semana se realizaron las muestras de TV infantil del CNTV-Novasur en distintas comunas de la Región Metropolitana. Asimismo, en la fiesta se emitieron series exclusivas de CNTV-Novasur, como “*En la punta de la Lengua*”, animación que busca fomentar el desarrollo de vocabulario en los niños y las niñas, “*Camaleón y las Naturales ciencias*”, programa que enseña conceptos de ciencias naturales; además de series que han sido ganadoras del Fondo de Fomento del Consejo Nacional de Televisión, como “*Horacio y los Plasticines*” y “*Omm Moo, Yoga para niños*”.
- b) El miércoles 26 de agosto de 2015, se constituyó la Mesa Técnica para una mejor implementación de la lengua de señas en la TV, en casos de emergencia. Asistieron las máximas autoridades de: ANATEL, ONEMI, SENADIS y las asociaciones de sordos más representativas (ASOCH y Fundación de Sordos Chilenos). La idea es conformar una instancia de análisis y conversación que permita avanzar en la materia, de acuerdo a los marcos legales existentes y teniendo en cuenta la actual situación (financiera) de los canales de televisión.
- c) El Presidente reiteró la invitación a la “Jornada de planificación y encuentro CNTV”, a realizarse el 24 de septiembre de 2015, en el Hotel Neruda.

- d) El Presidente recordó, que las Sesiones de los días lunes 7 y 14 de septiembre de 2015 serán de dedicación exclusiva para dirimir los proyectos ganadores de los Fondos CNTV 2015.

3. APLICA SANCIÓN A RED TELEVISIVA MEGAVISION S. A. POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N°18.838, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL PROGRAMA “MORANDE CON COMPAÑÍA”, EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-1756-MEGA; 105 DENUNCIAS¹).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley N°18.838;
- II. El Informe de Caso A00-15-1756-MEGA, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV;
- III. Que, en la sesión del día 20 de julio de 2015, acogiendo lo comunicado en el citado informe, por la unanimidad de los Consejeros presentes, se acordó formular a Red de Televisión Megavisión S. A. cargo por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se habría configurado por la exhibición del programa “Morandé con Compañía”, el día 27 de junio de 2015, en donde se atentaría en contra de la dignidad de las mujeres migrantes de origen colombiano, mediante un trato discriminatorio en razón de su origen nacional;
- IV. Que, los cargos fueron notificados mediante oficio CNTV N°468, de 29 de julio de 2015, y que la concesionaria presentó sus descargos oportunamente;
- V. Que, en su escrito de descargos ingreso CNTV N°1778, la concesionaria señala:

“Ernesto Pacheco Gonzalez, Fiscal de Red Televisiva Megavisión S.A. en adelante también Mega, en autos sobre formulación de cargos contenidos en el Ordinario N° 468 de fecha 29 de julio de 2015, al Honorable Consejo Nacional de Televisión con respeto digo: Encontrándome dentro del plazo legal, evacuo el traslado del cargo formulado en contra de mi representada

¹ CAS-03708-R0Y2R7; CAS-03709-R5J1Y3; CAS-03712-V9Z2C6; CAS-03713-N4C1M7; CAS-03716-Z6L5V6; CAS-03717-B9L2B2; CAS-03718-S2S0C0; CAS-03719-X0T5G5; CAS-03722-W7X3N7; CAS-03723-V9Z4Z8; CAS-03724-S3T2W7; CAS-03727-T2X4T1; CAS-03734-S0J1F4; CAS-03735-W3J8N0; CAS-03736-C2J5R8; CAS-03739-R7R2Y6; CAS-03740-W8Q4Q0; CAS-03741-Z1J5L3; CAS-03742-B2X9H5; CAS-03744-P7Y6J2; CAS-03745-C9K3D9; CAS-03747-F5D8T1; CAS-03748-M4K3S6; CAS-03750-V1FOR2; CAS-03751-G3C9M9; CAS-03752-T9N5N6; CAS-03753-F1B3C3; CAS-03754-P4S3Y2; CAS-03755-F2R0T9; CAS-03756-K5B3C8; CAS-03758-D0R4R2; CAS-03759-N3S5X3; CAS-03760-H2T2T3; CAS-03762-R2S4S1; CAS-03763-B8M2H3; CAS-03764-W1C0Z7; CAS-03765-Q8X0T9; CAS-03766-Z3F8F1; CAS-03767-D6Q5C9; CAS-03768-Q4J9T7; CAS-03769-G8T8M9; CAS-03771-D4G8Y5; CAS-03772-T1S7Q6; CAS-03773-H0F5P7; CAS-03777-B1D7M2; CAS-03786-S7L8D1; CAS-03790-F0T6V3; CAS-03791-F0T5T5; CAS-03792-H2Q3Z9; CAS-03794-H3B8S9; CAS-03800-R7W7X9; CAS-03810-Q0L9J7; CAS-03811-W1C2R1; CAS-03813-N4X2Q0; CAS-03815-J5D1Y2; CAS-03816-L5R5P4; CAS-03817-G7S8X1; CAS-03818-G2S6L5; CAS-03819-C2C9F0; CAS-03820-Z5G7G0; CAS-03821-H1N6C6; CAS-03822-Z1Y2J5; CAS-03825-D4F5S3; CAS-03826-G7S5Y3; CAS-03827-D7B3B7; CAS-03828-G6X0W6; CAS-03829-Z0L8V7; CAS-03830-Q0X0Z4; CAS-03831-Y9M9K5; CAS-03832-Q7M4T3; CAS-03833-F7X1S6; CAS-03834-G0M5F1; CAS-03835-P1G1W6; CAS-03836-L5D8Y8; CAS-03838-Y4H8B9; CAS-03839-C3X8S6; CAS-03840-J2Y3Z7; CAS-03841-S0M3J3; CAS-03842-M8R3B8; CAS-03843-S6Y1L2; CAS-03845-Z2C1J9; CAS-03846-Y1D5Y6; CAS-03847-H6W9Y2; CAS-03849-H7S0V2; CAS-03850-M0W0K2; CAS-03851-B0F9M2; CAS-03852-Z7N3K2; CAS-03853-J0M8F8; CAS-03858-W9L2N0; CAS-03859-H5R9F3; CAS-03860-J0P7X8; CAS-03861-L6C3J8; CAS-03866-Q7N4K0; CAS-03867-G5F5C8; CAS-03870-G0F7X8; CAS-03871-L3N8T2; CAS-03876-G1G1L0; CAS-03878-V2C1C3; CAS-03885-H4V6P1; CAS-03887-H2T1S4; CAS-03896-X2F0Y7; CAS-03897-R9S8K7; CAS-03906-Y3J6M5; CAS-03956-Z3D4F2; e ingreso de denuncias, por oficina de partes, N°s. 1377, 1384, 1413 y 1545.

por el H. Consejo Nacional de Televisión, en adelante "CNTV" o Consejo, en su sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, contenido en su ordinario N° 468 de fecha 29 de julio de 2015, por supuesta infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría "por la exhibición del programa "Moran dé con Compañía", el día 27 de junio de 2015, en donde se atentaría contra la dignidad de las mujeres migrantes de origen colombiano, mediante un trato discriminatorio en razón de su origen nacional"; solicitando que dicho cargo sea rechazado, absolviendo a Mega de toda responsabilidad, por las razones que se pasan a exponer:

I. ANTECEDENTES GENERALES EN RELACIÓN AL CARGO FORMULADO POR EL CNTV

1. Previo a evacuar los descargos respecto al reproche formulado mediante el Ordinario N° 486 al programa "Moran dé con Compañía", específicamente al sketch o rutina humorística denominada "Buscamos a fa mejor hincha de la Copa América", protagonizada por la actriz Belén Mora, preciso es entregar algunos antecedentes generales sobre el programa reprochado, del contexto al cual adscribe la rutina cuestionada y especificar cuál ha sido el preciso ilícito atribuido a mi representada, a fin de evacuar los descargos.

A. Del programa cuyas emisiones son objeto de reproche por parte del CNTV y, en particular, de la rutina humorística que supuestamente lesionaría la dignidad de las personas.

2. Tal cual lo señala el informe de caso N° AOO-15-1756 MEGA (Informe de Caso) Morandé con Compañía ("MC" es un programa misceláneo y humorístico nocturno, dirigido a un público adulto y con criterio formado, el cual es conducido por el animador Kike Morandé. Dicho programa, cuyo origen es de antigua data, se compone de diversas secciones, entre ellas, secciones humorísticas o sketch protagonizados por actores u otros artistas que trabajan en el programa. Cada rutina humorística es preparada y ejecutada exclusivamente por los actores que deciden interpretar un determinado rolo personaje con un único y exclusivo objeto humorístico, el que muchas veces puede ser exagerado como parte de la teatralidad y comedia propias del género en cuyo contexto se interpretan las creaciones artísticas de la más diversa índole (comedia, tragedia, etc.).

3. La tónica del programa, fiel a su formato humorístico, consiste básicamente en la exhibición de sketch, concursos y parodias en la que participan diversos personajes que imitan a personas que pueden pertenecer a la farándula, al arte, o simplemente, personas cuyas características pueden llamar la atención de un colectivo y que pueden encontrarse en la vida cotidiana del televidente. Los actores, en este rol de interpretación, adoptan diversas características y crean personajes o los construyen sobre la base sus aspectos más representativos y socialmente aceptados, los que muchas veces son EXACERBADOS por cuanto constituyen meramente una parodia' cuyo único fin es proporcionar un momento recreativo y de entretención a la teleaudiencia que compone el segmento adulto en el horario transmitido.

4. Durante años, el formato del programa ha alcanzado un determinado segmento de televidentes que internalizan su dinámica base, asumiendo que el contenido es esencialmente recreativo, creado sin el ánimo de ofender a ningún grupo y que, por el contrario, intenta integrar y hacer partícipes a

personas provenientes de los más diversos contextos sociales y culturales, sin que ello importe discriminación de ninguna especie. Podría incluso señalarse que la base del formato humorístico que subyace a cada una de las presentaciones realizada en MCC responde a una necesidad o actividad clásica del ser humano: reírse de sí mismo, de personas particulares, de un grupo humano, de un colectivo, de una determinada idiosincrasia, de autoridades civiles o religiosas, de grupos políticos etc. No es posible desconocer que el humor, como forma de interacción social, constituye una tendencia y espejo universal que no excluye condición alguna y cuyas limitaciones han originado prolífica literatura y un sinfín de casos como los que se han suscitado ante este Consejo, ya los cuales nos referiremos más adelante.

5. De esta suerte, la intención que se transmite a través de una parodia o sketch, no excede de intentar reconstruir o recrear una situación, tomando algunos elementos de la realidad y exagerándolos, adquiriendo cierta complicidad con el público al cual se dirige. No existe forma alguna de que una persona con criterio formado, pueda deducir que la exhibición de un número artístico determinado tenga por objeto presentar una realidad totalitaria de un determinado suceso o situación, o del personaje parodiado, y que la finalidad de éste sea la de menoscabar al grupo o personas que están siendo representadas bajo una modalidad estrictamente humorística, con exageraciones propias del género humorístico.

La parodia es la recreación de un personaje o un hecho, empleando recursos irónicos para emitir una opinión generalmente transgresora sobre la persona o el acontecimiento parodiado.

6. Como es posible y fácil de constatar, el formato de este programa no es más que una manifestación de la Libertad de Expresión y de Programación que asiste a cada una de las concesionarias de televisión para decidir la forma y horario en que serán transmitidos sus contenidos al público televidente (artículos 19 N° 12 de la Constitución Política de la República (CPR) y artículo 13 inciso primero de la Ley N° 18.838), así como de la garantía constitucional prevista en el artículo 19 N°25 del mismo cuerpo normativo, que protege las creaciones artísticas, principios que se analizarán más adelante y que resultan relevante a efectos de determinar la procedencia del ilícito que se atribuyen a mi representada.

7. También, nos parece de la mayor relevancia destacar que MCC no ha sido objeto de sanción alguna por parte del CNTV en los últimos años, lo que prueba que es un programa respetuoso de la dignidad de las personas, de los valores que informan el correcto funcionamiento de los sistemas de televisión y que se enmarca y respeta la línea editorial que MEGA ha determinado y definido para el contenido de sus emisiones televisivas y las normas dictadas por el CNTV en la materia. Más aún, en los últimos 2 años, toda la programación de MEGA se ha caracterizado por el respeto y observancia a dichos valores, lo que se ha reflejado en que es uno de los sistemas de televisión menos sancionados por el CNTV. Sin duda, se ha hecho un gran y transversal esfuerzo en la materia.

8. Asimismo y como en su oportunidad lo declaramos públicamente, respetamos y valoramos el aporte de los ciudadanos colombianos que trabajan y viven en Chile, ejemplo de ello es que en "Ahora Noticias", nuestro Noticiero Central, hemos dado cuenta de sus historias de esfuerzo y

sacrificio. En ese mismo espacio, hemos mostrado las bellezas turísticas de Colombia y se emitió un amplio reportaje, conducido por el periodista José Luis Repenning, a la ciudad de Santa Marta.

Ello sin siquiera mencionar las excelentes relaciones con nuestros pares en la industria televisiva colombiana, que nos han permitido exhibir con gran éxito productos de ficción como "A Corazón Abierto". Incluso y con motivo de la Copa América, hemos dado cobertura a la historia de James Rodríguez y a los hinchas colombianos que llegaron a nuestro país a alentar a sus jugadores.

9. Sin duda, los contenidos de Mega respecto de Colombia han sido diversos y de aporte significativo para que los chilenos conozcan distintos aspectos de su país. Lo que prueba, en definitiva, que MEGA siempre ha obrado con respeto, consideración, hermandad y buena fe respecto de Colombia, sus ciudadanos y los residentes en Chile. De allí que, jamás, pudo estar en su intención, en forma alguna, el ofender o zaherir al pueblo colombiano ni menos a sus mujeres.

B. Breve análisis de la estructura y el objeto del sketch o rutina que fue objeto de denuncias y, finalmente, de cargos por parte del CNTV.

10. Tal como lo refiere el cargo formulado por el CNTV y el Informe de Caso, el día 27 de junio de 2015, en el contexto y con ocasión del torneo futbolístico realizado en Chile para disputar el título del campeonato americano en el que participaron los países sudamericanos (Copa América), la actriz de MCC, Belén Mora ejecutó una rutina humorística mediante la cual representó a 4 hinchas provenientes de 4 países diversos de Sudamérica (Brasil, Argentina, Colombia y Chile) al que denominó "Buscamos a la mejor hincha de la Copa América" (la Rutina o el Sketch).

11. En la Rutina ejecutada, la actriz Belén Mora caracterizó a cuatro mujeres, basada efectivamente en un estereotipo genérico y desarrollado en un contexto de humor y chanza, que resaltaba ciertos rasgos distintivos de cada una, extendiendo dicha parodia tanto a aspectos físicos como psicológicos de los personajes representados. Así, aparecen resaltados o exacerbados ciertos atributos físicos visuales y auditivos como su acento, contextura física, maquillaje, vestimenta, estilo del cabello y, también, psicológicos, como la forma de relacionarse con el resto de las personas, las personalidades extrovertidas, etc.

12. A partir de dichos elementos y de la dinámica creada - y siempre conservando la caracterización en un contexto y finalidad humorística - el Sketch se desarrolló con un evidente grado de exacerbación de los personajes, sosteniendo un diálogo permanente con los conductores de MCC, ingresando sucesivamente al escenario cada una de las hinchas parodiadas.

Para cada una de las hinchas, incluida la representante de Chile, se utilizaron características y elementos genéricos que bajo ningún respecto estaban destinados a estigmatizar a una nacionalidad en particular. Es evidente y no se pretende negar, que ciertos elementos empleados por Belén Mora para construir sus respectivos personajes -particularmente el de la mujer de origen colombiano que ha suscitado denuncias y el presente cargo- pudieron afectar la sensibilidad de algún grupo particular, en razón de relacionar o adscribir al personaje a una determinada actividad económica -que por lo

demás, no resulta ilícita-, pero con ello no se pretendía clasificar, etiquetar o estigmatizar a la totalidad de las mujeres colombianas ni mucho menos ofender la dignidad de mujeres pertenecientes a dicha nacionalidad. Lo que condice con las disculpas que, en su oportunidad, se dieron a quienes pudieron sentirse sensibilizados o afectados por el Sketch.

13. De este modo, el Sketch se construyó a partir de elementos de diversa naturaleza y, en especial, de carácter general, sin que tengan por finalidad afectar de modo particular ni la esencia de la dignidad o idiosincrasia de una nación, cuestión que -por lo demás- efectuada a través de un sketch humorístico, no atenta contra ninguno de los bienes jurídicos protegidos por la preceptiva televisiva ni por el ordenamiento jurídico en general. Antes bien, el hecho mismo de parodiar ciertas situaciones que pueden coincidir o identificarse con circunstancias acaecidas fuera del ámbito ficticio, entraña o da cuenta que su concurrencia en la vida real no resulta uniforme, no caracteriza uniformemente ni es vivenciada de la misma forma por quienes resultan parodiados.

14. En definitiva, el Sketch fiscalizado responde al espectro propio de una rutina humorística, con notas propias de la comedia, en la que se caracterizan y exageran caracteres y personajes a tal punto de distorsión de una realidad de la cual se toman los elementos para construirlos, ejecutado y exhibido sin ningún ánimo ofensivo respecto de personas en particular -o en general ni pretendiendo que tales actuaciones sean internalizados por los televidentes como una realidad absoluta, sino que como un evento ficticio o exagerado expuesto bajo una parodia.

C. Del tenor de las denuncias realizadas ante el CNTV y que dio origen al reproche formulado a MEGA mediante el Ordinario N° 468-2015.-

15. Cabe constatar primeramente, que las denuncias formuladas ante el CNTV, algunas de las cuales aparecen transcritas en el Ordinario N° 468-2015 se originan en una errónea interpretación del formato, género y contexto en el cual se exhibió el Sketch, y acusan supuestas intenciones e infracciones de MEGA que no resultan efectivas y cuya concurrencia, en la especie, se rechazan desde ya. Si la rutina reprochada no se analiza dentro del contexto humorístico y bajo los principios del género en el cual fue exhibida, generará una muy equívoca e injusta actitud de atribuir a MEGA conductas xenófobas, sexistas, discriminadoras e incitadoras del odio. Nada puede estar más alejado de la realidad. El Sketch no puede ser descontextualizado. Es esencial no perder de vista ese punto, pues en caso contrario el análisis y la crítica es injusta y desproporcionada.

16. Primeramente, cabe referir que un programa de televisión - por sus propias características, en especial por su duración y, en la especie, el Sketch por su carácter puntual y unitario - no constituye un medio idóneo ni para generar ni para perpetuar conductas xenófobas o discriminatorias que pueden ser preexistentes a la emisión reprochada, ni respecto del pueblo colombiano residente en Chile ni respecto de las mujeres. Luego y muy contrario a una conducta xenófoba, MEGA ha exhibido reportajes que destacan las bondades del pueblo colombiano, y ha respetado a los migrantes colombianos en todo momento. Por otra parte, jamás MEGA ha desconocido -ni lo hizo a través del Sketch- el esfuerzo de los residentes colombianos que trabajan dedicada y honradamente en Chile. Máxime si consideramos que el Sketch duró escasos minutos, es una parodia humorística, se realizó una sola vez, tenía por objeto

único hacer reír y su presencia fue absolutamente circunstancial a la Copa América. No es razonable pensar que un Sketch con las características ya anotadas pueda constituir una ofensa de aquellas que, efectivamente, dañan u ofenden a un pueblo, nación, raza o condición.

17. El Informe de Caso, recogiendo el sentimiento de ofensa subyacente a las denuncias formuladas, considera que el Sketch emplearía componentes discriminatorios contra las mujeres colombianas residentes en Chile, y que tal caricatura las vincula generalizadamente al narcotráfico y a la prostitución. Finalmente, mediante el ordinario N° 468-2015, el CNTV atribuyó a MEGA un ilícito previsto en el artículo 10 de la Ley N° 18.838, invocando como núcleo del reproche un supuesto trato denigrante hacia las mujeres colombianas residentes en Chile al asociarlas -de manera indefectible- con la venta de drogas y el ejercicio de la prostitución. Tales conclusiones no son efectivas, según se revisará en el capítulo respectivo, y se alejan de la realidad, de la intención y objetivo del programa y de MEGA.

18. Cada una de las escenas o dichos emitidos en el programa reprochado guarda estricta relación con el contexto global de una sección humorística destinada a un colectivo, de modo tal que un observador objetivo no puede estimar vulnerada la dignidad de las personas o la de tal cual persona, por el hecho de personificar algunos roles en una situación humorística y ficticia, cuya intención, evidentemente, no es ofender la dignidad de persona alguna, más allá del contenido de las denuncias formuladas por los particulares.

19. En definitiva, la descontextualizada interpretación de una rutina humorística condujo a atribuir una serie de efectos negativos al Sketch, que exceden con creces los objetivos mismos de su creación, ejecución y exhibición, al punto extremo de sostenerse que -mediante el programa reprochado- MEGA discriminaría a los inmigrantes de diverso origen racial, desconocería sus esfuerzos por integrarse a nuestro país, o que descalificaría y denigraría a la totalidad de las mujeres colombianas. Tales conclusiones y efectos atribuidos a la exhibición de una parodia, exceden con creces las intenciones y la conducta permanente que MEGA ha observado en relación con el respeto por la dignidad de las personas en su programación.

II. IMPROCEDENCIA DE SANCIÓN POR NO CONCURRIR LOS ILICITOS CUYO CARGO SE FORMULA.

20. Bajo este capítulo analizaremos los hechos que supuestamente configurarían el ilícito de ofensa a la dignidad de las personas, particularmente de las mujeres colombianas, a fin de concluir que no existe ninguna imagen dentro del programa reprochado, que pueda ser objeto de sanción por parte del CNTV, en base a las normas citadas, especialmente en el contexto de una parodia que de ningún modo intenta recrear o representar una realidad, ni mucho menos extender o asociar a la totalidad de las mujeres colombianas a determinadas conductas o actividades.

A. Ausencia de conducta sancionable en el desarrollo del sketch realizado por Belén Mora.

21. Previo a establecer la inexistencia del ilícito atribuido a MEGA, se hace indispensable señalar el concepto que la doctrina ha dado al principio constitucional denominado Dignidad, y en este sentido se ha señalado que "la persona goza, por el hecho de ser humana, de una especial respetabilidad",

de donde se colige que una manifestación de dicha dignidad se traduce en un trato respetuoso en el que no existan actos o se utilicen expresiones destinados a humillarla, ofenderla, zaherirla o degradarla en su calidad de ser humano, en términos tales que la ofensa a la dignidad se verifica a través de una EFECTIVA Y REAL afrenta o denigración de tales personas, y no meramente mediante una FICCIÓN destinada a CARACTERIZAR de modo desprolijo la ocurrencia de ciertas situaciones, como sucedió en la especie.

22. Los referidos actos constituirían las únicas formas mediante las cuales sería dable sostener que un canal -o programa particular- atenta contra la dignidad de las personas; sin embargo, en la especie, ningún acto ofensivo a la dignidad de las personas puede desprenderse de una determinada recreación situada en un contexto humorístico, en cuanto manifestación artística que -por esencia- constituye una imitación sarcástica, con tinte propios de la comedia.

Bajo la perspectiva del cargo contenido en el ordinario N° 468-2015, toda parodia realizada por programas humorísticos o por personas que hacen de su trabajo la imitación a ciertos personajes del ámbito público, constituiría una ofensa a la dignidad de las personas y debería ser objeto de cargos y de sanción por parte del CNTV.

23. Ahora bien, si un televidente en particular estima que los personajes externamente caracterizados, en el contexto humorístico antes referido, son conducentes a ofender a la dignidad de las personas -lo cual no es efectivo en la especie- goza de plena libertad para escoger si decide verlo o sintonizar otra emisora, máxime si el programa está siendo exhibido en un horario de no protección a menores de edad y se dirige a un público adulto con criterio formado y capacidad decisoria.

24. Por otra parte, cabe considerar que la base del reproche aparece de la idea relativa a que, mediante la Rutina, "se caricaturizó de manera generalizada a las mujeres colombianas que residen en Chile, especialmente en el norte de nuestro país, propagando la utilización de estereotipos infamantes" (Considerando Séptimo). En tal sentido, el CNTV reconoce que el contenido exhibido consiste en una caricaturización "general" y, en efecto, el Sketch constituye una representación, una parodia, una comedia, cuya esencia es EXAGERAR EL CONTENIDO DE LOS PERSONAJES Y no se presenta -ni pretende hacerlo- como una fiel representación de la realidad, bajo ningún respecto. No es ese ni el fin del programa ni del Sketch. En efecto, tanto por la caracterización exagerada y generalista, como por el contenido de los diálogos, NO RESULTA POSIBLE DEDUCIR UN REAL ÁNIMO OFENSIVO en la parodia reprochada.

25. Por último, mediante el Sketch no se ha construido -ni se ha pretendido crear- un "estereotipo despectivo" de la mujer colombiana. La connotación despectiva se traduce en un desprecio o menosprecio que, a su vez, consiste en efectuar desaires, en poca estima, o en "tener a alguien o algo en menos de lo que merece", de donde arranca que dicha actitud no es propia de una representación teatral, donde se finge, se imita, y no se emite juicio de valor alguno en torno a alguna persona o personas determinadas. Bajo tal respecto, el Sketch no dirige ningún desprecio o menosprecio a la mujer colombiana, no se emiten dichos lesivos a su persona, ni se le ofende mediante dichos soeces, sino que constituye únicamente una caracterización con diálogos propios que

dan cuenta de una interpretación externa. NO EXISTE UNA OFENSA REAL, NI EFECTIVA NI DIRECTA A PERSONAS DETERMINADAS. El objeto de sanción debe ser una emisión televisiva que ofenda, efectiva y realmente, la dignidad de las personas, y no mediante un simple animus Jocandi (ánimo de broma).

26. Finalmente, mediante el Considerando Décimo Segundo, el CNTV establece las razones finales o sintetizadas por las cuales el Sketch representaría o podría ser subsumido en un ilícito como la ofensa a la dignidad de las personas. Refiere dicho considerando: u en la parodia realizada en el programa Morandé con Compañía, objeto de denuncia en estos autos, se habría afectado la dignidad de las personas que conforman la comunidad colombiana residente en Chile, especialmente, a las mujeres que la integran. Dicha afectación resultaría del trato denigrante dado a las mujeres colombianas residentes en Chile, merced al expediente de presentarlas asociadas de manera indefectible con la venta de drogas y el ejercicio de la prostitución, lo cual importa una forma de discriminación y estigmatización por motivos de origen nacional"

27. No existió de parte de la actriz -ni de MEGA por cierto- una acción lesiva en orden a dar un trato denigrante a las mujeres colombianas residentes en Chile como lo establece dicho considerando ni se pretendió discriminar o estigmatizar mediante dicha parodia, que -como se ha señalado reiteradamente- únicamente exageró o caricaturizó una situación en base a un estereotipo abstracto y generalizado que no encasilla, no ofende ni discrimina de modo alguno a personas particulares.

28. En consecuencia, la dignidad - esto es, la especial respetabilidad de una persona por el hecho de ser tal, única e irrepetible- no se puede ofender prima facie mediante la exhibición de un segmento o representación de contenido humorístico que en nada pretende presentar ciertas conductas realizadas en el contexto de un programa cuyo formato ya fue explicado precedentemente, y que se ha reprochado por el Consejo mediante el ordinario en comento. En la especie, no sólo no ha habido ofensa sino que, además y este es un punto importante, PERSONA ALGUNA Y DETERMINADA, ha sido objeto o víctima del ilícito que se reprocha e imputa.

29. Por último, es necesario precisar que al CNTV le corresponde revisar la emisión televisiva y determinar si existe evidentemente o no una real ofensa a la dignidad de las personas, al margen de interpretación particular respecto al Sketch reprochado y a los extremos efectos negativos que se le han atribuido a una mera representación teatral.

B. Ausencia de vulneración a las normas sobre correcto funcionamiento de los servicios de televisión.

30. El caso no contiene elementos que permitan suponer que su exhibición importe una vulneración de las normas sobre el correcto funcionamiento. en lo referido a la dignidad de las personas, ya que el CNTV ni siquiera señala cómo se vería afectado el correcto funcionamiento de los canales de televisión, mediante la emisión de un programa cuyo contenido es esencialmente humorístico y destinado a un público o tipo de televidente que recepciona tales contenidos también con idéntico ánimo. De ahí la importancia, reiteramos, de contextualizar las imágenes, escenas o diálogos en el marco dentro del cual se exhiben, cuando se trata de aplicar una sanción a las concesionarias que exhiben sus contenidos televisión de acuerdo a la libertad de programación y en horarios protegidos.

31. Cabe al respecto reiterar que el CNTV vela por el "correcto funcionamiento de los servicios de televisión" como un bien protegido en términos generales y no de forma particular respecto de determinadas personas que pudieren sentirse agraviadas por la interpretación o representación de determinadas situaciones dentro de un programa de contenido humorístico, o que pudieron sentirse impactadas por su contenido. A la luz de esta precisión, es dable sostener que existen dos ámbitos o perspectivas, claramente determinadas, que inciden en la emisión de un programa:

(i) *Perspectiva del televidente habitual, que es receptor de ciertos contenidos televisivos, que él mismo escoge en base a su criterio personal y formado.*

(ii) *Perspectiva del Consejo y que recoge la denuncia de determinados y particulares televidentes ocasionales que interpretan el contenido televisivo de un modo contrario a la real intencionalidad del programa o de los televidentes habituales.*

32. De esta suerte, el primero de los ámbitos corresponde al de aquellas personas que al visualizar el programa reprochado han consentido en recepcionarlo y establecen una especie de pacto tácito con la emisora o concesionaria en orden a que aceptarán los contenidos de dicho programa, sin que sean sorprendidos por determinadas escenas descontextualizadas del formato o esquema dentro del cual se exhiben. Es altamente probable - por no decir certero- que los destinatarios de un programa como "Moran dé con Compañía" o el televidente frecuente, no asimile la escena descrita en el considerando segundo del ordinario N° 468-2015, como una vulneración a la dignidad de personas o de la mujer colombiana en particular, menos si la escena se exhibe en un contexto humorístico y ficticio.

33. No es posible así que, de conceptos abstractos y no aplicables al caso particular, se pueda educir la concurrencia de un ilícito televisivo que carece de definición expresa tanto en la ley como en reglamentos y, por tanto, la vinculación entre las escenas V el ilícito atribuido a mi representada, arranca única V exclusivamente de un ejercicio analítico subjetivo, que excede o escapa a la comprensión de los destinatarios del programa.

34. El segundo de los ámbitos, en cambio, dice relación con apreciaciones y aprehensiones particularísimas y especializadas que determinan una particular forma de interpretar los hechos, que no coincide con el modo general de apreciar los mismos por parte de cada telespectador en sus hogares y que son los sujetos, a los cuales, se pretende proteger mediante la regulación y aplicación de los ilícitos contemplados en la preceptiva televisiva. Así la cosas y bajo tal perspectiva, no puede entenderse entonces que existe una falta al correcto funcionamiento de las concesionarias, por parte de quienes, si se ajustan a la normativa vigente, no vulneran dicho principio por emitir un programa en donde ficticia mente se ha expuesto un acontecimiento o circunstancia que no puede ser asimilado automáticamente como ofensiva por parte de los televidentes.

35. Todo lo expuesto es plenamente coherente con los principios de democracia y pluralismo protegidos por el artículo 1º de la Ley n° 18.838. En este sentido, la jurisprudencia ha señalado que: Cuarto: "como es posible observar, la definición del correcto funcionamiento de los servicios de

televisión, se vale de términos abiertos que el Consejo debe dotar de contenido, no en base a los criterios subjetivos o creencias personales de los miembros que lo conforman, por cierto, sino auscultando las valoraciones socialmente dominantes, a través de las cuales se debiera lograr establecer estándares conocidos y susceptibles de evaluar.

36. En el mismo sentido, se ha señalado:

Séptimo: "Como es fácil apreciar, los padrones que utiliza la definición legal son abiertos, por cuanto se refieren a bienes que alcanzan como socialmente fundantes (...) La cuestión entonces, es que resulta prácticamente imposible discernir con la exactitud que requiere el derecho de sanciones, qué es indigno de las personas, qué contrario a la familia y qué atentatorio al pluralismo y democracia, la paz y el medio ambiente, como quiera que en cuanto bienes inspiradores de la organización social y política, admiten variados puntos de vista" (Corte de Apelaciones de Santiago, 27 de octubre de 2009, Rol 1470-08, considerando cuarto).

Décimo tercero: "No es posible que blandiendo la bandera de los valores morales y culturales propios de la Nación, de la dignidad de las personas, del pluralismo y de la democracia, un órgano del Estado que tiene a su cargo la contraloría de un medio tan amplio como el que más -la televisión- imponga a lo comunidad un punto de vista, una opinión, un criterio, como fundamento legitimante del ejercicio de la potestad sancionatoria, sin demostrar que lo que actúa no es su juicio de valor, sino la ley".

37. Sin duda que el criterio sostenido por el CNTV en el Ordinario N° 468-2015 no es unívoco ni un criterio uniformemente aceptado por la generalidad de las personas, dada la amplitud hermenéutica del ilícito que se pretende aplicar.

C. La ofensa a la dignidad de las personas constituye un ilícito indeterminado.

38. Según ya se señaló en el capítulo precedente, la asimilación o vinculación directa entre las escenas cuestionadas y la concurrencia de un ilícito como el que pretende atribuirse, es en extremo sutil y excesiva a la luz de la forma en que se han expuesto los hechos. Ello, particularmente atendido el hecho, que el concepto de ofensa a la dignidad no se encuentra descrito legalmente, conforme al artículo 19 N° 3, inciso final, en ninguna sección de la Ley N° 18.838.

39. Al respecto, relevante es destacar lo que la jurisprudencia ha señalado respecto a la indeterminación del concepto de dignidad en el marco de la Ley N° 18.838. A continuación, se reproducen un par de considerandos de sentencia emanada de la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 30 de octubre de 2009:

"9°.-"Que, empero y como dicho, habida cuenta la apertura hermenéutica de las voces referenciales, no es posible considerar que la conducta relacionada con tal "dignidad de la persona" se encuentre legalmente descrita, como lo ordena la Constitución. Parece ser se está ante una analogía de lo que la doctrina penal denomina "tipo penal en blanco" que por violar el mandato de tipicidad del consabido artículo 19 N° 3 inciso final de la carta primera, carece de validez para justificar, sobre su base, el ejercicio de la potestad sancionatoria;

10º.-" Que seguramente por elfo es que el inciso segundo del artículo 12 de la Ley 18.838 impuso al Consejo el deber de dictar normas generales destinadas a evitar, efectivamente, la transmisión de programas contrarios a la dignidad de las personas (...), preceptiva que debe publicarse en el Diario Oficial".

40. Claro resulta que no existe norma alguna dictada por el Consejo destinada a definir lo que se entiende por dignidad de las personas, y siendo un ilícito que permite imponer penas o sanciones a los administrados, merece un exacto y preciso concepto en orden a dar claridad a la concesionaria respecto a cuándo dicho bien se entiende vulnerado.

D. Mega no actuó dolosamente al exhibir el sketch creado y protagonizado por la actriz Belén Mora.

41. Los ilícitos cuyo conocimiento están entregados al CNTV, están revestido según los especialistas de un doble carácter, penal y administrativo. Como se sabe, la diferencia entre delitos penales e ilícitos administrativos "es un mero problema de grados y, por tanto, el "delito televisivo" debe sujetarse a las exigencias propias de todo delito, sin que ello signifique que aquél difiera en naturaleza de los ilícitos administrativos.

42. En este orden de ideas, si bien esta parte admite que la necesidad de dolo específico en los tipos de la ley 18.838 no aparece de ninguna expresión o verbo de la misma, esta exigencia es consecuencia de la aplicación de la doctrina y de la jurisprudencia, fuentes que acertadamente han resuelto exigir la expresión de un ánimo o voluntad encaminada a la comisión del ilícito, única razón por la cual un sujeto se puede hacer merecedor de una sanción.

43. En tal sentido, la emisión de la parodia exhibida en el programa "Morandé con Compañía" -y que ha sido reprochada- no importó una voluntad reflexiva y consciente de infringir el artículo 12 de la Ley 18.838 ni ofender la dignidad de la mujer colombiana ni mucho menos otorgar un trato denigrante, despectivo o discriminatorio respecto del pueblo colombiano. Tal como fue reconocido por la actriz Belén Mora en un video que realizó y viralizó en las redes sociales a fin de disculparse por los involuntarios agravios que pudieron resultar de la exhibición de su parodia y que iba dirigida a aquellos que pudieron sentirse afectados u ofendidos, el Sketch fue creado sin ánimo alguno de proferir ofensas al pueblo colombiano residente en Chile, mediante una parodia exagerada que tomaba ciertos elementos cuyo objeto no era ofender'.

44. La falta de intencionalidad o culpa se manifiesta en el hecho de que el objetivo del programa siempre ha sido otorgar un espacio humorístico y de recreación al televidente, siempre bajo el formato de reproducciones ficticias y sin que con ello se pretenda ni se tenga la más mínima intención de infringir alguna preceptiva en particular de aquellas proscritas por la ley. En efecto, no existe ánimo alguno de ofender, insultar, ni mucho menos de dañar a terceros, ni existe una animosidad especial que se manifieste en la ejecución de la rutina humorística presentada por Belén Mora, cuyo fin es entretener y recrear en uso de su libertad de opinión, expresión y creación artística.

III. LIBERTADES CONSTITUCIONALES QUE SUBYACEN A LAS DENUNCIAS FORMULADAS ANTE EL CNTV.-

45. *Emana como una de las normas fundamentales de la Carta Fundamental, que Chile es una república democrática (artículo 4º de la CPR), declaración que se traduce o manifiesta en la existencia de una multiplicidad de garantías y derechos fundamentales a favor de los ciudadanos.*

Por su parte, la libertad y el pluralismos informativo constituyen la base del desarrollo progresivo de las democracias modernas y dicho pluralismo permite favorecer la expresión de la diversidad cultural, social, política y regional de un país.

46. *Si bien el cargo contenido en el Ordinario N° 468-2015 estima supuestamente infringida la dignidad personal de las mujeres colombianas, no es menos cierto que subyace a cada una de las denuncias una supuesta vulneración al pluralismo como principio, el cual ha sido respetada por MEGA. De esta suerte, no es posible sostener que se vulnere el pluralismo o se discrimine en razón del origen racial, o se incite al odio o a la xenofobia por el simple hecho de realizar una parodia que considera ciertos elementos que caractericen a un grupo.*

47. *Distinto es el hecho que -a través de dicha interpretación- se formule un llamado explícito a la población a atentar contra todas las personas de origen racial diverso, o se descalificara a través de evidentes expresiones discriminatorias, que todas las mujeres colombianas son prostitutas o que todos los inmigrantes colombianos se dedican al narcotráfico. Tales hipótesis serían prácticas constitutivas de intolerancia, que atentan contra el pluralismo y que podrían -eventualmente- afectar la garantía constitucional consagrada en el artículo 1º de la Ley N° 18.838. Pero construir un personaje a través de elementos obtenidos del entorno social inmediato, realizar un sketch con las respectivas caracterizaciones, e interpretar un rol en el contexto de un show humorístico, sin ofender a ninguna persona en particular, NO PUEDE CONSTITUIR NI VULNERACIÓN DE LAS GARANTIAS FUNDAMENTALES, NI OFENSA A LA DIGNIDAD DE las mujeres colombianas. Bajo tal criterio, ninguna obra dramática -obra teatral, película, telenovela, sketch- podría realizar una interpretación o recreación de situaciones o de ciertas personas que forman parte de la realidad colectiva.*

48. *Por su parte, la libertad de expresión encuentra su núcleo fundamental en el artículo 19 N° 12, el que otorga las libertades de información y de opinión. Consagra esta garantía "la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio" de modo que la manifestación artística también integra el contenido de este derecho. Otra garantía constitucional protegida, en el artículo 19 N° 25 específicamente, es la "libertad de crear y difundir las artes". Una obra artística (libro, film, telenovela, comedia, rutina humorística) de hecho, es una manifestación de la libertad de expresión, sin censura previa y de la libertad de creación artística que no puede ser -de modo alguno- restringida.*

49. *En esta línea, la Ley N° 19.742 eliminó la censura cinematográfica sustituyéndola por un sistema de calificación que logra consagrar el derecho a la libre creación artística, de modo tal que se deja asumir a cada telespectador la responsabilidad de presenciar o no un filme previamente calificado. Este criterio de libertad, autonomía de las decisiones y de libertad*

se extiende necesariamente a toda creación artística que se exhibida, sea a través del cine, sea a través de la libre programación de las concesionarias de televisión. En efecto, el público objetivo del programa MCC, adultos y con criterio formado, es perfectamente capaz de decidir si sintoniza o no el programa antes aludido, en la sección reprochada, y, además, razonablemente sabe que las ejecuciones artísticas allí realizadas tienen un norte, claro y concreto, que es hacer reír y no ofender. La idea es riámonos juntos, contigo ... y no de ti.

50. Mediante la apertura de cargos contra MEGA, la libertad de expresión como garantía constitucional, se ve restringida, puesto que una eventual sanción al programa formulado en base a criterios absolutamente subjetivos, conduciría inevitablemente a la supresión, eliminación o abstención por parte de MEGA de exhibir sketch o parodias de contenido humorístico que para un determinado grupo pueden redundar en una ofensa, aun cuando no se haya efectuado ni dirigido a ofender a personas ciertas y determinadas. Si no se esgrimen razones objetivas -no de afectación particular- a efectos de imponer una sanción a esta concesionaria, por la supuesta concurrencia de ilícitos televisivos abstractos, el ejercicio de la potestad sancionatoria por parte del CNTV constituiría un serio límite a la garantía de la libertad de expresión, la cual no reconoce como límite la exhibición de programas de contenido humorístico. Esta afectación se traduciría finalmente en una especie "censura previa" prohibida por la Carta Fundamental.

51. En un Estado que se define como democrático y de Derecho, no es posible que los órganos administrativos impidan a los particulares expresar ideas u opiniones, que a juicio de un grupo particular, parezcan ser fuertes, grotescas o erróneas, ya que en la esencia humana misma, la libertad de crear, opinar o adscribir a determinada visión de las cosas, está el manifestarlas o expresarlas, sin que ello constituya un ilícito.

52. En consecuencia, ni MCC -ni MEGA- afectó el pluralismo o incitó a conductas xenófobas o discriminatorias, ni es posible limitar la libertad de expresión mediante la imposición de sanciones a las concesionarias que conforman su actuación a la preceptiva televisiva.

IV. CERTEZA JURIDICA Y CONFIANZA LEGITIMA COMO PRINCIPIOS JURIDICOS QUE PERMITEN CONFIAR EN LAS DECISIONES ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL CNTV.

53. La seguridad jurídica se alza como un principio fundamental que recorre transversalmente el ordenamiento jurídico y cuya existencia dice relación con satisfacer una necesidad humana básica: la tranquilidad, la confianza y la certeza; o en palabras sencillas "conocer las reglas del juego". Ha sido definido' como "la situación peculiar del individuo como sujeto activo y pasivo de relaciones sociales, cuando estas relaciones se hallan previstas por un estatuto objetivo, conocido y generalmente observado. Es la seguridad de quien conoce o puede conocer lo previsto como prohibido, mandado y permitido por el poder público respecto de uno para con los demás y de los demás para con uno".

54. En un Estado de Derecho, cada persona -natural o jurídica- debe poder identificar adecuadamente el marco en el que puede desenvolver su actividad y ejercer su libertad, y mientras dicha conducta se desenvuelva dentro de

este ámbito cercado por las normas y /o actos y/o decisiones claras, las personas actuarán legitimamente. En el plano del Derecho Administrativo, cobra especial importancia la certeza o seguridad jurídicas, en el campo de las decisiones que emanan de un órgano administrativo, concretizada en el principio de confianza legítima. En virtud del principio de confianza legítima se entiende que existirá un criterio constante y permanente en la regulación y aplicación del ordenamiento jurídico por parte de la Administración Pública, de modo tal que se vulnera el referido principio si en virtud de su potestad decisoria, el organismo adopta o resuelve una determinada situación de forma diversa a cómo lo había efectuado antes, alterando así la tendencia o dirección de la actuación que había mantenido hasta ese momento.

55. Se ha señalado por la doctrina, que "la protección de la confianza legítima es el instituto del derecho público, derivado de los postulados del estado de derecho, de la seguridad jurídica y de la equidad, que amparo a quienes de buena fe creyeron en la validez de los actos (de alcance particular o general, sean administrativos o legislativos), comportamientos, promesas, declaraciones o informes de las autoridades públicas, que sean jurídicamente relevantes y eficaces para configurarla, cuya anulación, modificación, revocación o derogación provoca un daño antijurídico a los afectados (. . .)'.

56. Para evitar la transgresión a dicho principio, los administrados cuentan con el acervo de decisiones emitidas por el órgano administrativo, que permiten configurar un trazado conductual por el cual conducirse cuando los ilícitos que el fiscalizador puede aplicar resultan ambiguos o excesivamente omnicomprendivos, como en la especie. En particular, MEGA puede confiar legitimamente en que sus emisiones serán fiscalizadas y eventualmente sancionadas de acuerdo a la jurisprudencia asentada por el CNTV.

57. En tal sentido, no es primera vez que el CNTV se enfrenta a denuncias formuladas respecto de programas o sketch que podrían resultar ofensivos para algún sector de la población, pero que fueron creados sin ese propósito, conforme a las garantías constitucionales aseguradas a artistas y a medios de comunicación. De esta suerte, son variadas las rutinas de humor en las que se hace referencia a minorías, grupos vulnerables o a aspectos físicos de una persona. Pese a la cantidad de denuncias que se han presentado en muchas de las situaciones que se señalan a continuación, el CNTV no sancionó:

A. Decisión adoptada por el CNTV frente a las denuncias formuladas contra el programa "El Club de la Comedia" en su sección humorística sobre la persona de Jesucristo.

58. El año 2010 y luego de una serie de denuncias formuladas por personas pertenecientes al ámbito religioso del cristianismo al programa humorístico "El Club de la Comedia", el CNTV debió pronunciarse acerca de su emisión en cuanto a si constituía o no una infracción al artículo 1º de la Ley N° 18.838.

59. Se criticó a través de denuncias formales ante el CNTV y masivamente en el medio social, que existía una ofensa a la dignidad de la persona de Jesucristo y con ello, a la fe cristiana en general.

60. Una vez formulados los descargos por la respectiva concesionaria, mediante el Acta de fecha 8 de noviembre de 2012, el CNTV absolvió a la Universidad de Chile por la emisión efectuada a través de Red de Televisión Chilevisión S.A. del cargo formulado, acogiendo sus descargos.

B. Rutina "Las Iluminadas" presentada en el programa Morandé con Compañía

61. Habiéndose formulado denuncias respecto del sketch humorístico, por estimarse que éste supuestamente ofendía a la comunidad de mujeres evangélicas, el CNTV acogió los descargos presentados por esta concesionaria y decidió no sancionarla, por estimar que en la especie primaba la garantía constitucional consagrada en el artículo 19º N° 25, esto es la libertad de creación y expresión artística.

C. Rutina de Yerko Puchento del programa "Vértigo" emitido el 10.01.2013 por Canal 13.

62. En este sketch el personaje representado por el actor Daniel Alcáino se refiere de manera burlesca respecto del origen mapuche y sobre la condición sexual de Andrés Caniulef. Entre las denuncias que se presentaron se señaló: "Yerko Puchento se burló de un periodista de origen mapuche llamado Andrés Caniulef, hizo insinuaciones con chistes de doble sentido sobre la sexualidad del periodista, todas las bromas fueron chocantes y de origen homofóbico y racista". "Se emitieron comentarios que afectan la dignidad del pueblo mapuche, refiriéndose con frases inexistentes en mapudungun a conceptos de contenido sexual y burlándose además de su condición sexual de un periodista del mismo canal".

63. El programa no fue sancionado por el CNTV por "no configurarse infracción a lo normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión".

D. Festival del Huaso de Olmué del 25.01.2015 emitido por Chilevisión.

64. En dicho festival, mediante una rutina humorística presentada por Edo Caroe, éste efectuó una mofa relativa a la discapacidad del presentador de su rutina. A modo de ejemplo, uno de los comentarios efectuados fue: "Sabén cuál es el sueño de Oscarito? Tomarse una selfie" (haciendo alusión a que no tiene brazos).

65. En este caso no se formularon cargos de ninguna especie, no obstante las personas discapacitadas pudieron haberse sentido ofendidas por una expresión emitida en una rutina humorística sin ánimo de injuriar ni menoscabar la dignidad de persona alguna.

E. Rutina de Yerko Puchento del programa "Vértigo" emitido el 05.03.2015 por Canal 13.

66. En dicho espacio, el humorista se refirió al Sr. Sebastián Dávalos, a propósito del Caso Caval, bajo los siguientes términos: "Le hablo a todos los ladrones de cuello y corbata, a todos los que hablan de igualdad en las noticias mientras se llenan los bolsillos con asesorías fantasma y negocios truchas. Hoy le hablo a los que consiguen información privilegiada usando el apellido de la mamita! Ustedes saben quién es! Ya las nueras que 'no eran' lo que Chile esperaba de ellas ...".

"El caso Caval y los 6.500 guatones que le prestaron. Y hablando de guatones, aquí me quiero detener, ¡a ti te voy a hablar, Sebastián Dávalos Bachelet! ¡Aunque me echen mañana y no es chiste! ¡Sin censura! ¡Se van a ir todos cagando conmigo, se los digo altiro!"

"Sé que me debes estar mirando en algún lugar perdido de Machalí, porque a Caburgua no te dejan entrar ni cagando, guatón. Para el día de la madre ni se te ocurra aparecerte por la casa, ¡porque Peñailillo te va a echar a patás en la raja de ahí! A ti te hablo ¡Epidemia con aros! Más conocido como el betún Virginia de los Bachelet, una pasadita y basta. En una pasada, guatón traspirao y sebiendo, te echaste ¡2500 millones de pesos al bolsillo pá ti solito! Porque te voy a decir una cosa, guatón parrillero: Con esa pinta de guardia de topless que tení pudiste haber hecho millones de cosas en vez de haberte cagao al dueño de los terrenos comprando barato y vendiendo caro".

67. Las denuncias presentadas ante el CNTV señalaban que la rutina "denigra, hace mofa de aspectos físicos de las personas ..."; "referirse como guatón parrillero, sebiendo al hijo de Bachelet me parece no apropiado y chocante. Es discriminación a la dignidad de las personas por su condición física y no por sus actos voluntarios".

68. El CNTV desestimó las denuncias y decidió no formular cargos, señalando entre otras cosas que:

"Si bien las expresiones emitidas por el comediante en relación al aspecto corporal del involucrado pueden generar incomodidad o molestia en los telespectadores se estima que la utilización de éstas por parte del actor podrían estar más próximos al mal gusto que a un potencial contenido que pudiera afectar el correcto funcionamiento de los medios".

69. De esta suerte, el criterio permanentemente demostrado por el CNTV al recibir denuncias a raíz de rutinas humorísticas, ha sido la de rechazarlas por estimar que no afectan el correcto funcionamiento de los canales de televisión o que prima la garantía constitucional relativa a la libertad de creación artística. Por ende, y como reza el viejo adagio jurídico "donde existe la misma razón debe existir la misma disposición", debiendo en consecuencia, absolverse a MEGA de toda responsabilidad en los cargos formulados.

POR TANTO;

en mérito de lo expuesto y dispuesto en 34 de la Ley 18.838 y artículos 19 N° 6, 19 N° 12 y 19 N° 25 de la Constitución Política,

PIDO AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, tener por presentados los descargos de Red Televisiva Megavisión S.A. al cargo formulado por el CNTV, contenido en el ordinario N° 468 de fecha 29 de julio de 2015, por supuesta infracción al artículo 12 de Ley N° 18.838, aceptarlos, no sancionarla y absolverla del cargo formulado y de toda responsabilidad."

PRIMER OTROSI: en subsidio de los descargos realizados en lo principal, y sin que importe reconocimiento de la comisión de ilícito alguno por parte de MEGA, solicito al CNTV, que el evento que decida sancionar a MEGA por la exhibición del sketch humorístico realizado por la actriz Belén Mora, aplique la sanción de amonestación privada, en consideración a las siguientes atenuantes que concurren en la especie.

70. No obstante que a juicio de esta parte, MEGA no incurrió en ilícitos de ninguna especie mediante la exhibición del programa MCC el día 27 de junio de 2015, toda vez que no existió intencionalidad alguna de proferir ofensas o frases discriminatorias contra las mujeres de origen colombiano a través de una parodia o rutina humorística, atendida la manifestación de personas que declararon haberse sentido ofendidas por tales comentarios, tanto la actriz Belén Mora, como MEGA, pidieron disculpas públicas.

71. Efectivamente y según consta en un video viralizado a través de www.youtube.com, la actriz Belén Mora pidió disculpas públicas a aquellos residentes colombianos en Chile que pudieron haberse sentido ofendidos por su rutina humorística".

72. Asimismo, MEGA emitió un comunicado" dirigido a los medios de comunicación nacionales y regionales, lamentando que parte del pueblo colombiano se sintiera ofendido mediante la rutina expresando que el ánimo del equipo de producción jamás fue ofender y/o menoscabar la dignidad de las personas. Dicho comunicado tiene el siguiente tenor:

DECLARACIÓN OFICIAL DE MEGA

"Santiago, martes 30 de junio 2015.- MEGA como canal de televisión, lamenta que el pueblo colombiano se sintiera ofendido con una parte de la rutina cómica del programa humorístico nocturno "Moran dé con Compañía" emitida el sábado recién pasado.

El espacio incluyó una parodia a una hinchada colombiana en un contexto de un programa de humor con el sólo objetivo de entretener y en ningún caso estuvo en el ánimo del equipo de producción ofender o generar un menoscabo."

Por su parte, Belén Mora, la actriz responsable de la rutina, ya emitió sus disculpas públicas mediante un video que subió a redes sociales, el que fue acogido por la opinión pública. Atentamente. Patricio Hernández Pérez. Director Ejecutivo

73. Por último, en respuesta a una carta recibida por el embajador de Colombia en Chile, Mauricio Echeverry Gutiérrez, MEGA respondió expresando: "Estimado Señor Embajador, con fecha de hoy hemos recibido su carta en la que hace referencia a la rutina realizada por María Belén Mora en el programa Morandé con compañía de este sábado 27 de junio recién pasado. A nombre de nuestro canal le expreso que lamentamos que el pueblo colombiano se haya sentido ofendido con lo escena en cuestión. Morandé con compañía es un programa que busco entretener con sano humor, que su ánimo permanente es la intención jocosa, siempre en tono de comedia y no busca ofender, enlodar o injuriar a las personas. Menos aún afectar su dignidad humana.

Respetamos y valoramos el aporte de nuestros hermanos colombianos que trabajan y viven en nuestro país, ejemplo de ello es que en nuestro noticiero central hemos dado cuenta de sus historias de esfuerzo y sacrificio. En ese mismo espacio hemos dado cuenta también de las bellezas turísticas de Colombia y emitimos un amplio reportaje de nuestro periodista José Luis Repenning a la ciudad de Santa Marta. En nuestro quehacer diario además

tenemos excelentes relaciones con nuestros pares en la industria televisiva colombiana, tanto así que hemos emitido con gran éxito productos de ficción como “A Corazón Abierto”.

Recientemente y con motivo de la Copa América hemos dado cobertura a la historia de James Rodríguez y a los hinchas de vuestra selección que han llegado a nuestro país a alentar a sus jugadores. Los contenidos de Mega respecto de Colombia han sido diversos y de aporte para que los chilenos conozcan distintos aspectos de su país. Le copio el comunicado emitido ayer por la tarde por nuestro canal y que fue enviado a todos los medios de comunicación nacionales y regionales de nuestro país”.

74. Disculpas públicas del conductor y animador del programa, Francisco Javier Morandé Peñafiel, efectuadas, en vivo, en el programa MCC, el día 3 de Julio de 2015.

75. De esta suerte, y sin perjuicio de estimar que el programa reprochado no constituyó una ofensa a la dignidad de las personas, ni existió intencionalidad alguna de parte de MEGA de incurrir en algún ilícito, presentó disculpas públicas por el hecho que algunas personas de origen colombiano residentes en Chile, manifestaron sentirse ofendidas. Se reitera, en consecuencia, que con el Sketch nunca se pretendió ofender a ninguna persona de origen colombiano residente en Chile, por lo que se intentó corregir cualquier interpretación en tal sentido ofreciendo las disculpas a todos a quienes se sintieron ofendidos mediante el programa.

POR TANTO; en mérito de lo expuesto y dispuesto en artículo 33 de la Ley 18.838. PIDO AL H. CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION, que en subsidio de lo principal, y para le improbable evento que decida sancionar a MEGA por alguno ilícito en la emisión del programa MCC del día 27 de junio de 2015, aplique la sanción de amonestación privada en atención de que concurren circunstancias atenuantes de la responsabilidad”; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el artículo 1º de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos establece: 1. “Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.”;

SEGUNDO: Que, el artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone: “Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”;

TERCERO: Que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial prescribe en su Artículo 1º: *“En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”*;

CUARTO: Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política, dichos textos normativos forman parte del bloque de Derechos Fundamentales establecidos a favor de las personas y son elementos que conforman el ordenamiento jurídico de la Nación;

QUINTO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de observar permanentemente en sus emisiones el principio del *correcto funcionamiento*, uno de cuyos contenidos es el respeto a la dignidad inmanente de la persona humana, declarada en el Art. 1º de la Carta Fundamental y establecida como una de las Bases de la Institucionalidad, por el constituyente -Art. 19º N°12 Inc. 6º de la Constitución Política y Art. 1º de la Ley N°18.838-;

SEXTO: Que, la obligación de los servicios de televisión, de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantea el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

SÉPTIMO: Que, a este respecto, el Tribunal Constitucional ha resuelto: *«Que en tal orden de ideas cabe recordar, primeramente, por ser base del sistema constitucional imperante en Chile, el artículo 1º inciso primero de la Constitución, el cual dispone que ‘las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos’. Pues bien, la dignidad a la cual se alude en aquel principio capital de nuestro Código Supremo es la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados»* (...). En este sentido, la dignidad ha sido reconocida *“como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”*²;

OCTAVO: Que, la doctrina ha definido los Derechos Fundamentales como: *“aquellos derechos cuya garantía es igualmente necesaria para satisfacer el valor de las personas y para realizar su igualdad. A diferencia de los derechos patrimoniales -del derecho de propiedad a los derechos de*

² Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N°389, de 28 de octubre de 2003, Considerandos 17º y 18º.

crédito- los derechos fundamentales no son negociables y corresponden a “todos” y en igual medida, en tanto que condiciones de la identidad de cada uno como persona y/o como ciudadano. Es su igualdad, y al mismo tiempo su nexa con el valor de la persona, lo que permite identificar a su conjunto con la esfera de la tolerancia y a sus violaciones con la esfera de lo intolerable”³;

NOVENO: Que, refiriéndose a la dignidad, la doctrina ha señalado: *“La dignidad de la persona es el rasgo distintivo de los seres humanos respecto de los demás seres vivos, la que constituye a la persona como un fin en sí mismo, impidiendo que sea considerada un instrumento o medio para otro fin, además de dotarlo de capacidad de autodeterminación y de realización del libre desarrollo de la personalidad. La dignidad es así un valor inherente a la persona humana que se manifiesta a través de la autodeterminación consciente y responsable de su vida y exige el respeto de ella por los demás”⁴;*

DÉCIMO: Que, entre los derechos fundamentales de la persona humana, que emanan directamente de la dignidad, y con la que guardan un vínculo y relación de identidad, se halla aquel protegido en el artículo 19° N° 4 de la Constitución Política, a saber, la honra;

DÉCIMO PRIMERO: Que, sobre la honra, el Tribunal Constitucional ha sostenido que ésta ha sido recogida por el constituyente en su dimensión objetiva, es decir: *“alude a la ‘reputación’, al ‘prestigio’ o al ‘buen nombre’ de todas las personas, como ordinariamente se entienden estos términos [...] Por su naturaleza es, así, un derecho que emana directamente de la dignidad con que nace la persona humana, un derecho personalísimo que forma parte del acervo moral o espiritual de todo hombre y mujer, que no puede ser negado o desconocido por tratarse de un derecho esencial propio de la naturaleza humana”⁵;*

DÉCIMO SEGUNDO: Que, respecto al derecho a la honra, la doctrina afirma: *“La honra, por ende, es la buena fama, el crédito, prestigio o reputación de que una persona goza en el ambiente social, es decir, ante el prójimo o los terceros en general. Como se comprende, la honra se halla íntima e indisolublemente unida a la dignidad de la persona y a su integridad, sobre todo de naturaleza psíquica. Por eso es acertado también calificarla de un elemento del patrimonio moral del sujeto, de un derecho suyo de índole personalísima”⁶;*

DÉCIMO TERCERO: Que, al respecto, la Excm. Corte Suprema abunda como sigue: *“(...) el respeto a la vida privada, a la dignidad y a la honra de la persona humana y de la familia constituyen valores de tal jerarquía y trascendencia que la sociedad política se organiza precisamente para*

³Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón. Teoría del Garantismo Penal*. Madrid: Editorial Trotta, 2009, p. 908.

⁴ Nogueira Alcalá, Humberto, “El derecho a la propia imagen como derecho fundamental implícito. Fundamentación y caracterización”. En *Revista Ius et Praxis*, Año 13, N°2, p. 246.

⁵ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 943, de 10 de junio de 2008, Considerando 25.

⁶ Cea, José Luis, *Derecho Constitucional Chileno*, Tomo II. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 2004, p. 180.

*preservarlos y defenderlos, de modo que no puede admitirse concepción alguna del bien común que permita el sacrificio de ellos, ni convertir tal sacrificio en medio para que prevalezca otra garantía constitucional”;*⁷

DÉCIMO CUARTO: Que, corresponde a este Consejo pronunciarse sobre el asunto sub-lite, en atención a los deberes y atribuciones establecidos en los artículos 19° N° 12 inciso 6° de la Constitución Política y 1°, 12°, 13° y 34° de la Ley 18.838, disposiciones todas ellas referidas al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, ejercitando siempre un control de índole represiva sobre el contenido de sus emisiones, de conformidad a la directriz sistémica establecida en el artículo 19° N° 12 inciso 1° de la Carta Fundamental;

DÉCIMO QUINTO: Que, mediante el examen del material audiovisual fiscalizado, se ha podido constatar que, éste efectúa una serie de generalizaciones -sin mediar mayor aporte de pruebas- y brinda conclusiones explícitas e implícitas, relativos a los inmigrantes colombianos y en especial a las mujeres pertenecientes a dicha nación, relacionando directamente su origen nacional al ejercicio de la prostitución y el narcotráfico. Asimismo, la emisión sugiere que los integrantes de dicho grupo de origen colombiano, se dedican a la comisión de actos delictivos con el objeto de procurarse su sustento, importando todo ello no sólo un atentado en contra de su derecho a la honra, en razón del manifiesto descrédito de que son ellos objeto, sino que, además, es vulnerado su derecho a ser presumidos inocentes en tanto no exista una sentencia ejecutoriada que declare lo contrario, atendida la criminalización mediática que deben soportar, importando todo lo anterior un atentado en contra de la dignidad personal de sus integrantes, derecho que no admite afectación de ninguna especie, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, por constituir el pilar básico, fundamental, de todo Estado Democrático de Derecho, por lo que, en el caso de la especie, no cabría sino concluir que la concesionaria no ha dado cumplimiento a su deber de observar permanentemente el principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, lo cual implica una infracción al Art. 1° de la Ley N°18.838;

DÉCIMO SEXTO: Que, refiriéndose la emisión en cuestión a personas pertenecientes a una minoría que ostenta la calidad de inmigrantes en el país, resulta exigible un tratamiento aún más cuidadoso por parte de la concesionaria, atendido el hecho de encontrarse ellas en una situación de especial vulnerabilidad en el país, debiendo ser evitado cualquier tipo de distinción enojosa, exclusión injustificada o restricción ilegítima basadas en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico, que tengan por objeto, o por resultado, anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales, garantizados, por los pertinentes Tratados Internacionales, la Constitución y las Leyes, teniéndose, en suma, presente que, dicha precitada normativa tiene como finalidad, no sólo el asegurar

⁷ Ibid.

las condiciones necesarias para permitir su adecuada integración social, sino también el mantenimiento de la paz social entre los diversos grupos que conforman la población en nuestro Estado;

DÉCIMO SÉPTIMO: Que, de conformidad al examen del material audiovisual fiscalizado, se ha podido además constatar que fue realizada una rutina humorística sobre la base de situaciones que importan gravísimas violaciones a derechos fundamentales, y que actualmente constituyen crímenes o simples delitos, como lo son el narcotráfico, la explotación sexual y la discriminación racial, afectando consecuentemente la dignidad de todas las personas aludidas por tal repugnante comicidad, lo que no puede sino entrañar una flagrante inobservancia al principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

DÉCIMO OCTAVO: Que, en concordancia con lo que se ha venido razonando, este H. Consejo ha sostenido en su jurisprudencia, que el humor no goza de ningún estatuto privilegiado que lo exima de dar pleno cumplimiento al *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, destacando las cautelas que debe observar dicho género, para evitar situaciones conflictivas con la normativa legal vigente, señalando al respecto: *“(i) el género de humor no se encuentra liberado de la obligación de respetar permanentemente los valores señalados en el artículo 1° inciso tercero de la Ley 18.838. Más aún, los programas pertenecientes a dicho género deben ser extremadamente cuidadosos, por cuanto el humor, manifestado en forma burlesca, suele ser ofensivo. (ii) La realidad o ficción de un programa determinado no es pertinente para determinar si hay infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión: a través de la ficción pueden lesionarse, velada o abiertamente, valores fundamentales de la convivencia nacional, como el respeto a todas las creencias y cultos, la tolerancia en materia religiosa y la dignidad de las personas”*⁸;

DÉCIMO NOVENO: Que, en el sentido indicado, merced al expediente humorístico, puede verse comprometido el respeto debido al principio *democrático*, que debe ser observado permanentemente en las emisiones televisivas, mediante la mofa hecha de una minoría, habiendo señalado este órgano constitucional al respecto: *“DÉCIMO CUARTO: Que, en las rutinas indicadas en los Considerandos Segundo y Tercero de esta resolución es perceptible, como rasgo predominante en ellas, la mofa que en soez lenguaje se hace de la minoría homosexual; así, el recurso a la persistente ridiculización de la referida minoría, empleado para suscitar la hilaridad del público, representa un hostigamiento, que no puede sino herir la dignidad de las personas, lo que, además, por el manifiesto depósito de intolerancia frente a la diversidad que a él subyace, constituye un atentado al principio democrático, asimismo especialmente cautelado por la preceptiva que regula el contenido de las emisiones de televisión”*⁹;

⁸H. Consejo Nacional de Televisión, Acta de Sesión de 5 de diciembre de 1994.

⁹H. Consejo Nacional de Televisión, Acta de Sesión de 15 de mayo de 2011.

VIGÉSIMO: Que, resulta necesario destacar que, la utilización de recursos humorísticos para mofarse de las personas, mediante chistes basados en la discriminación por motivos de origen nacional, racial, étnico, etc., además de vulnerar su intrínseca dignidad, también importan una afectación de bienes jurídicos como la paz social, recogido en el artículo 1º de la Ley 18.838, por los perniciosos efectos que pueden tener para la sana convivencia social, habiendo señalado este H. Consejo, al respecto: *“QUINTO: Que la legitimidad de la caricatura en un contexto humorístico tiene límites y que ellos fueron sobrepasados en el presente caso; SEXTO: Que en la historia se conocen no pocos casos, de trágicas consecuencias, en que grupos indeterminados, etnias o nacionalidades fueron objeto de ofensa, de atropello a la dignidad humana y menosprecio que culminaron en atrocidades irreparables; SÉPTIMO: Que dentro de los valores morales y culturales propios de la Nación, además de la dignidad, se encuentran la convivencia armónica entre chilenos y extranjeros, la generosidad para acoger y respetar a grupos minoritarios y la solidaridad que debe existir entre todos los seres humanos”*¹⁰;

VIGÉSIMO PRIMERO: Que, por lo anteriormente referido, es posible concluir que en el caso de autos, no solo se encuentra comprometida la dignidad personal de la comunidad colombiana aludida y en especial de las mujeres colombianas residentes en Chile, en tan desafortunada comicidad, sino que, además, se pone en entredicho la sana y pacífica convivencia que debe existir en el seno de toda comunidad humana democráticamente organizada; esto es, entre la enorme diversidad de individuos y credos que la componen, según ello nos lo ha enseñado la historia, en muy amargo aprendizaje, cada vez que a tales demasías no se ha puesto atajo de manera enérgica y oportuna;

VIGÉSIMO SEGUNDO: Que, no resultan atendibles los descargos formulados por la concesionaria relativos a la falta de dominio material o inexistencia de ánimo ofensivo de las conductas constitutivas de reproche, toda vez que, sin perjuicio de resultar suficiente la simple inobservancia de la norma infringida para producirse la responsabilidad infraccional que a ella cabe a resultas de su incumplimiento¹¹, los artículos 32º de la Convención Americana de Derechos Humanos y 19º N°12 de la Carta Fundamental, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley 18.838, hacen directamente responsable a la concesionaria de la infracción cometida por el abuso de la libertad de expresión que garantizan ambos preceptos invocados en primer término, por lo que el análisis de consideraciones de índole subjetiva, relativas, tanto al proceder de la infractora, como a sus consecuencias, resulta innecesario¹²;

VIGESIMO TERCERO: Que, la doctrina nacional señala respecto a la culpa que le cabe al infractor en estos casos que: *“... supone una contravención a los deberes de cuidado establecidos por el legislador u otra autoridad con*

¹⁰H. Consejo Nacional de Televisión, Acta Sesión 16 de abril de 2001.

¹¹Cfr. Nieto García, Alejandro “Derecho Administrativo Sancionador”. Madrid: Editorial Técnos, 4ª Edición, 2ª Reimpresión, 2008, p. 392.

¹²Cfr. *Ibid.*, p. 393.

potestad administrativa (en una ley, ordenanza, resolución u otra regulación semejante)”¹³; indicando en dicho sentido, que: “Es práctica común que por vía legislativa o administrativa sean reguladas actividades que presentan riesgos. Las consideraciones que sigue al legislador son esencialmente preventivas”¹⁴; para referirse más adelante, precisamente respecto a la omisión de un deber de cuidado -como el establecido en el artículo 1° de la Ley 18.838- en los términos siguientes: “Del mismo modo como ocurre cuando el daño es producido por una acción, la infracción a un deber legal de actuar es suficiente para dar por acreditada la culpa. En otras palabras, hay culpa infraccional por el sólo hecho de no haberse ejecutado un acto ordenado por la ley”¹⁵;

VIGESIMO CUARTO: Que, al respecto que se viene comentando, la Excm. Corte Suprema ha resuelto: *“Décimo: Que sobre este tópico conviene recordar que en el caso de infracciones a las leyes y reglamentos acreedoras de sanción ellas se producen por la contravención a la norma sin que sea necesario acreditar culpa o dolo de la persona natural o jurídica, pero esto no la transforma en una responsabilidad objetiva como quiera que esta solo atiende a la relación de causalidad y al daño, en cambio en aquella el elemento esencial es la infracción a la ley y/o reglamento, pudiendo considerarse este elemento de antijuridicidad como constitutivo de una verdadera culpa del infractor”¹⁶;*

VIGESIMO QUINTO: Que, por otro lado, el reconocimiento expreso de la falta, en cuanto a admitir la concesionaria que incurrió efectivamente en una conducta inapropiada, que motivó una serie de eventos tendientes a disculparse con las personas pertenecientes a la comunidad colombiana afectada por la emisión, como también el compromiso manifestado, en el sentido de que adoptará las medidas necesarias para que situaciones como ésta no se vuelvan a repetir, si bien no la eximen de la responsabilidad infraccional en que ha incurrido, sí serán tenidos en consideración a la hora de determinar el quantum de la pena; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó: a) por la unanimidad de los Consejeros presentes, rechazar los descargos presentados por Red Televisiva Megavisión S. A. e imponerle una sanción pecuniaria; y, b) por una mayoría conformada por los Consejeros Genaro Arriagada, María Elena Hermosilla, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta y Hernán Viguera imponerle una multa de 200 (doscientas) Unidades Tributarias Mensuales, contemplada en el artículo 33° N°2 de la Ley 18.838, por infringir el artículo 1° de la Ley N°18.838 mediante la exhibición del programa “Morandé con Compañía”, efectuada el día 27 de junio de 2015, donde fue vulnerada la dignidad personal de inmigrantes en Chile, naturales de Colombia. La concesionaria deberá acreditar el pago de la multa dentro de quinto día

¹³Barros, Bourie, Enrique, “Tratado de Responsabilidad Extracontractual”. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2006, pp- 97-98.

¹⁴Ibíd., p. 98.

¹⁵Ibíd, p. 127.

¹⁶Corte Suprema, sentencia de 25 de enero de 2010, recaída en la causa Rol N°7448-2009.

de ejecutoriado este acuerdo, exhibiendo el pertinente comprobante de la Tesorería General de la República o, en su defecto, copia debidamente timbrada e ingresada ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, de la apelación interpuesta en contra del presente acuerdo, para los efectos de suspender los apremios legales respectivos, mientras se tramita dicho recurso. Se previene que los Consejeros Andrés Egaña, Gastón Gómez, Roberto Guerrero y María de los Ángeles Covarrubias fueron del parecer de imponer la sanción de multa ascendente a 100 (cien) Unidades Tributarias Mensuales; y que la Consejera Esperanza Silva fue del parecer de imponer una multa de 300 (trescientas) Unidades Tributarias Mensuales.

4. FORMULACIÓN DE CARGO A CANAL 13 S. A. POR SUPUESTA INFRACCIÓN A LA NORMATIVA QUE REGULA LAS EMISIONES DE LOS SERVICIOS DE TELEVISIÓN, CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL PROGRAMA “VÉRTIGO”, EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-1316-CANAL13; DENUNCIA CAS- 03196 - W4Q6H0).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12 Lit. a), 33º, 34º y 40º de la Ley N°18.838; y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso CAS-03196-W4Q6H0, un particular formuló denuncia, en contra de la Canal 13 S. A., por la emisión del programa “Vértigo”, el día 28 de mayo de 2015;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *«En el programa "Vértigo" iniciado el 28/05/2015 a las 22:30 aprox. a eso de las 0:00 del 29/05/2015 el personaje de Daniel Alcaíno, "Yerko Puchento", en su intervención aludió a las supuestas amenazas del grupo Estado Islámico en contra de Michelle Bachelet. Alcaíno habló de "los musulmanes" cuando se refirió al grupo armado sirio-iraquí, con lo que estigmatizó a millones de musulmanes, como si estos fuéramos miembros o simpatizantes de tal organización, lo que se aleja de la realidad pacífica que caracteriza a los musulmanes en Chile y produce una carga adicional a la comunidad musulmana de Chile, que de por sí debe sostener una posición de adaptación a la realidad local, en paz. Esta rutina se repitió el mismo día 29 en el programa "Bienvenidos", a eso de las 10:00, lo que agrava el menoscabo.»*;
- IV. Que el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control respecto del programa “Vértigo”, emitido por Canal 13 S. A., el día 28 de mayo de 2015, lo cual consta en su Informe de Caso A00-15-1316-Canal13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “*Vértigo*” es un programa de género misceláneo, estructurado en base a un formato de concursos, que cuenta con la participación semanal de seis invitados, generalmente personas conocidas públicamente y que son eliminados consecutivamente a través de diferentes mecanismos: votación de la audiencia, votación del público presente en el estudio o eliminación entre los propios invitados. Durante el desarrollo del programa, los invitados participan en diferentes juegos y actividades (la pregunta del pueblo, situación límite, etc.). Al término de éste, los dos finalistas son entrevistados por alguno de los conductores y el ganador final es elegido por votación telefónica. El estelar cuenta con la participación estable del personaje *Yerko Puchento*, interpretado por el actor Daniel Alcaíno, quien presenta una rutina humorística que incorpora temas de actualidad y contingencia;

SEGUNDO: Que, durante la emisión objeto de control en estos autos, el programa comienza con la recepción a los integrantes del nuevo programa del canal llamado “*The Voice*”. Son recibidos: el conductor Sergio Lagos, los cuatro *Coach*, la cantante Nicole, el cantante Italiano Franco Simone, el cantante puertorriqueño Luis Fonsi y el músico y cantante nacional Alvaro Henríquez. Luego se revisan imágenes del nuevo programa donde se presentan algunos de los participantes. Al llegar al estudio todos conversan con los conductores de *Vértigo* sobre el nuevo programa; los cantantes Luis Fonsi y Franco Simone, comentan sobre su estadía en Chile, y luego cada uno canta un trozo de una canción.

Tras ser despedidos los invitados a las 23:20:09 comienza la presentación de los concursantes que se someterán a las preguntas: la actriz Tamara Acosta, el músico Claudio Narea, la modelo Pamela Díaz, el productor de eventos Willy Geisse, el actor Nicolás Poblete y la animadora Andrea Hoffman.

(23:24:13) Comienza el segmento denominado “el muro de la verdad” donde el público hace una pregunta al concursante, el que deberá responderla de la forma más honesta posible, siendo evaluada en este sentido por el público presente quien le otorga un porcentaje de credibilidad.

(00:17:01) Ingresa al estudio Yerko Puchento, vestido de escolar, primero “reclamando” por la hora en que salió a escena y luego realizando una crítica a los últimos sucesos en las marchas estudiantiles y de profesores, además realiza un pequeño homenaje al estudiante Rodrigo Avilés.

(00:26:16) La rutina continúa en relación al escándalo de corrupción en FIFA y posteriormente se refiere a la Ley de Pesca.

(00:35:10) Continúa refiriéndose a lo que él denomina la noticia más *freak* de la semana, en ese contexto hace las siguientes aseveraciones: «*El Estado musulmán nos va a declarar la guerra, dijo*», «*Nos declaró la guerra el Estado musulmán, era lo único que faltaba después de todas las desgracias que nos han pasado, es que nos vayamos a la guerra con los musulmanes*», «*De verdad hueón, nos vamos*

a ir a guerra con los musulmanes. Oye y no es que nos declare la guerra Honduras o Puerto Rico, y que vayamos ahí combo a combo, no, son los musulmanes hueón, de verdad, esos gallos volaron las torres gemelas [...]».

Tras lo anterior, se dirige a la presidenta Michelle Bachelet diciéndole: «*Presidenta Bachelet, si de verdad nos quieren declarar la guerra los musulmanes, por favor no vaya a mandar a los cabros de 17 años, como hicieron en las Malvinas los argentinos, por favor no [...]*», para luego proceder a ayudarla a formar un ejército, para lo cual nombra a diversas personas del mundo privado y político que han estado recientemente involucrados en polémicas como la primera línea de ese ejército.

(00:37:17) Continúa saludando a los invitados y regalándoles “discos musicales” a cada uno de ellos.

(00:42:07) Finaliza la rutina de Yerko Puchento y se retira del programa.

A continuación se presenta al dúo *Río Roma* quienes interpretan una canción y luego se procede a la primera eliminación de la noche y se realizara cuádruple (se eliminan 4 invitados), luego se realiza la sección “la hora de la verdad” con dos invitados y posteriormente se da el nombre del ganador del programa. Finaliza de esta forma la emisión analizada de *Vértigo*;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de *funcionar correctamente* -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del artículo 1° de la Ley N°18.838; dentro de los cuales se encuentra expresamente señalado *la dignidad de las personas y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes*;

SEXTO: Que, la dignidad de las personas también se encuentra declarada expresamente en el artículo 1° de la Constitución Política de la República, cuyo contenido ha sido descrito por el Tribunal Constitucional en los términos siguientes: “*Que en tal orden de ideas cabe recordar, primeramente, por ser base del sistema constitucional imperante en Chile, el artículo 1° inciso primero de la Constitución, el cual dispone que ‘las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos’. Pues bien, la dignidad a la cual se alude en aquel principio capital de nuestro Código Supremo es la cualidad del ser humano que lo hace acreedor siempre a un trato de respeto porque ella es la fuente de los derechos*”

esenciales y de las garantías destinadas a obtener que sean resguardados» (...). En este sentido, la dignidad ha sido reconocida “como el cimiento, presupuesto y base de todos los derechos fundamentales, sin la cual no cabe hablar de lo que es una derivación de la misma, que son las libertades, la inviolabilidad y, en general, los atributos públicos subjetivos conocidos como Derechos Humanos”¹⁷;

SÉPTIMO: Que, refiriéndose a la dignidad ha dicho la doctrina: *“La dignidad de la persona es el rasgo distintivo de los seres humanos respecto de los demás seres vivos, la que constituye a la persona como un fin en sí mismo, impidiendo que sea considerada un instrumento o medio para otro fin, además de dotarlo de capacidad de autodeterminación y de realización del libre desarrollo de la personalidad. La dignidad es así un valor inherente a la persona humana que se manifiesta a través de la autodeterminación consciente y responsable de su vida y exige el respeto de ella por los demás”¹⁸;*

OCTAVO: Que, el artículo 1º de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, establece: *“1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.”;*

NOVENO: Que, el artículo 26º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, dispone: *“Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.”;*

DÉCIMO: Que, atendido lo dispuesto en el artículo 5º de la Constitución Política, dichos precitados instrumentos internacionales -de todos los cuales es Chile Estado Parte- complementan el bloque de Derechos Fundamentales establecido en favor de las personas y son elementos que integran el ordenamiento jurídico chileno, con el carácter de normativa integrante de nuestra legislación, y por tanto, directamente aplicable;

DÉCIMO PRIMERO: Que, este Honorable Consejo ha sostenido en su jurisprudencia, que el humor no goza de ningún estatuto privilegiado, que lo excluya de la observancia del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión, destacando las cautelas que debe observar dicho género, para evitar situaciones conflictivas con la normativa legal vigente, señalando al respecto: *“(i) el género de humor no se encuentra liberado de la obligación de*

¹⁷ Tribunal Constitucional, Sentencia Rol N° 389, de 28 de octubre de 2003, Considerandos 17° y 18°.

¹⁸ Nogueira Alcalá, Humberto, “El derecho a la propia imagen como derecho fundamental implícito. Fundamentación y caracterización”. En *Revista Ius et Praxis*, Año 13, N°2, p. 246.

respetar permanentemente los valores señalados en el artículo 1° inciso tercero de la Ley 18.838. Más aún, los programas pertenecientes a dicho género deben ser extremadamente cuidadosos, por cuanto el humor, manifestado en forma burlesca, suele ser ofensivo; (ii) La realidad o ficción de un programa determinado no es pertinente para determinar si hay infracción al correcto funcionamiento de los servicios de televisión: a través de la ficción pueden lesionarse, velada o abiertamente, valores fundamentales de la convivencia nacional, como el respeto a todas las creencias y cultos, la tolerancia en materia religiosa y la dignidad de las personas”¹⁹;

DÉCIMO SEGUNDO: Que, de conformidad al examen del material audiovisual fiscalizado en estos autos, se ha podido constatar que se realizó una rutina humorística, en la cual el comediante atribuyó sin más, a la generalidad de los creyentes musulmanes, el muy deplorable proceder de los seguidores del denominado Estado Islámico, sito en la actualidad en regiones de Siria e Irak; la inaceptable confusión así operada hiere la dignidad del pueblo musulmán, que en numerosas ocasiones, a través de diversas autoridades políticas y religiosas ha condenado la barbarie desencadenada por el grupúsculo que domina el E.I.; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes acordó formular cargo a Canal 13 S. A. por infracción al artículo 1° de la Ley N°18.838, que se configuraría por la exhibición de una rutina humorística, durante la emisión del programa “Vértigo”, el día 28 de mayo de 2015, en la que se vulnera la dignidad de las personas que profesan la fe musulmana. Se previene que, el Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y decisión del caso. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- 5. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA CAS-03323-B7H0L5/2015, EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISION CHILEVISION S. A., DEL NOTICARIO “CHILEVISION NOTICIAS CENTRAL”, EL DIA 02 DE JUNIO DE 2015.**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° letra a) y 40° bis de la Ley N°18.838 y 7° de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso CAS-03323-B7H0L5/2015, un particular formuló denuncia en contra del programa “Chilevisión Noticias Central” emitido el día 2 de junio de 2015;

¹⁹H. Consejo Nacional de Televisión, Acta Sesión de 5 de diciembre de 1994.

- III. Que, mediante ingreso CNTV N°1135, de fecha 5 de junio de 2015, un particular formula denuncia en contra de una nota periodística emitida en el informativo Chilevisión Noticias Central, mediante la cual se acusa al denunciante de un intento de robo a la pasajera de un taxi; sin embargo éste indica que sólo se habría tratado de una riña. El denunciante alega que la difusión y repetición del video le generó la pérdida de su trabajo y el que él y su familia sean objeto de insultos;
- IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control del programa objeto de la denuncia, emitido por la concesionaria Red de Televisión Chilevisión S. A., el día 2 de junio de 2015; el cual consta en su informe de Caso A00-15-1476-CHV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que “Chilevisión Noticias” es el noticiario central de Chilevisión y presenta la estructura propia de los informativos periodísticos, que contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional, en el ámbito político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos. La conducción de la emisión denunciada se encuentra a cargo de los periodistas Macarena Pizarro e Iván Núñez;

SEGUNDO: Que la emisión objeto de denuncia, durante el resumen del informativo el conductor introduce la noticia relativa a los hechos denunciados en los siguientes términos:

«Sorprendente registro de intento de robo a una mujer que viajaba en taxi tras salir del banco. La víctima se resistió y los sujetos no tuvieron otra que huir»

Al mismo tiempo, se exhibe el registro que daría cuenta de los acontecimientos: un video aficionado de un espectador, en el cual se observa a un sujeto de polera verde que actúa de manera violenta por la ventana del costado del conductor de un taxi, introduciendo sus brazos al interior del vehículo.

En el video, se observa la presencia de otro hombre, que acompaña al sujeto pero no interviene. Finalmente, y luego de unos momentos, se observa a ambos sujetos alejarse del lugar y subir a un automóvil, que se encuentra delante del taxi. De fondo se escucha el sonido ambiente del registro.

Iniciado el noticiario, los conductores saludan a los telespectadores y abordan los hechos señalando:

Iván Núñez: *Comenzamos la revisión de las noticias con un impactante registro de uno de nuestros cazas noticias, que captó la violenta acción de delincuentes que intentaban robar como fuera a los pasajeros de un taxi.*

Macarena Pizarro: *Una mujer que iba en el interior trasladaba dinero que recién había sacado del banco. Estos sujetos la estaban vigilando.*

A continuación, se da paso a la exhibición de la nota, que repite tres veces el registro, ya descrito. En la tercera oportunidad, se expone además el momento en que los sujetos se suben a un automóvil y se van. Durante la mayor parte de la exhibición de estos contenidos el GC del programa indica (en mayúscula): *«Asalto a pasajeros de taxi»*.

Al comienzo de la nota, y mientras se muestran dichas escenas, la voz en off relata:

«A plena luz del día y forcejeando violentamente observe como estos sujetos intentan quitarle el bolso a la pasajera de este taxi en plena avenida Santa Rosa, a la altura de Bío Bío. Al percatarse que estaban siendo registrados y observados por testigos decidieron escapar del lugar, no sin que antes el chofer del taxi les lanzara una piedra al auto en que finalmente escaparon»

Luego, aparecen las declaraciones de la persona que habría grabado los hechos, individualizado por el GC del programa como: *«Felipe, caza noticias de CHV»*, quien expresa que los sujetos estaban tratando de robar el bolso de una señora y que esta habría dado cuenta de los hechos.

Enseguida, la voz en off agrega:

«Según este caza noticias la mujer habría asegurado portar un bolso con dinero, el que sólo minutos antes habría retirado desde un banco. Allí, estos individuos, el de polera verde y el vestido de negro, los habrían seguido para interceptarlos de esta violenta manera»

En estos momentos, se exhibe nuevamente el registro que daría cuenta de los hechos, siendo esta la quinta oportunidad en que se reitera.

Posteriormente, continúa la exhibición de la entrevista realizada al caza noticias (Felipe), quien insiste en señalar que los supuestos afectados le indicaron que los sujetos querían robar el bolso y que en el tenían dinero. Además, indica que al perecer las personas venían de un banco y estaban siendo seguidas.

Enseguida, se muestran imágenes de la vía pública y la voz en off indica:

«Todo ocurrió en esta esquina a eso de las dos de la tarde de este martes. Testigos relatan que no se trataría de la primera vez. Los delincuentes siguen a sus víctimas para bloquearles el paso y asaltarlos»

En este instante, es repetida la secuencia de los sujetos (supuestos inculpados) subiendo a un vehículo y alejándose del lugar.

Posterior a ello, se exponen entrevistas a personas (la mayoría automovilistas), quienes aseveran la existencia de asaltos en el sector y la ausencia de presencia policial, sin referencia alguna a los hechos informados. En estos instantes, se exhibe parte del registro aficionado del caza noticias, en donde se observa al taxi siguiendo a un automóvil de color gris.

Casi al final de la nota, se reproduce la escena en que los sujetos se suben al vehículo y la secuencia que da cuenta del forcejeo entre uno de estos y quienes se encontrarían al interior del taxi, siendo 9 las ocasiones en que se expone el registro, mientras la voz en off señala:

«Consultamos en las comisarías cercanas al lugar del atraco, pero señalaron que hasta ahora no se registran denuncias por este violento robo frustrado, que sólo gracias a la valiente y arriesgada resistencia de los pasajeros del taxi no se logró concretar»

Culmina la nota y el conductor del noticiario da paso a otras informaciones;

TERCERO: Que el registro audiovisual en el que se observa a un sujeto de polera verde que actúa de manera violenta por la ventana del costado del conductor de un taxi, introduciendo sus brazos al interior del vehículo, fue proporcionado por un espectador aficionado, al que se entrevista en la emisión denunciada, apareciendo como suyas las declaraciones relativas al contexto en que se desarrollaron los hechos de que da cuenta el registro, e insistiendo posteriormente en señalar que la fuente de su información fueron los propios afectados;

CUARTO: Que correspondiéndole a este Honorable Consejo, en la especie, ponderar los elementos contenidos tanto en el registro audiovisual como en el mérito de la denuncia interpuesta, de manera de determinar si ellos pueden, potencialmente, constituir fuente de responsabilidad administrativa para el concesionario, es del caso señalar que los mismos no parecen suficientes para formar causa en esta sede, todo ello sin perjuicio de los demás derechos que le asisten al denunciante para reclamar, ante los organismos jurisdiccionales que correspondan, responsabilidades de otra naturaleza (civiles o penales) en ejercicio y resguardo de los derechos que estime afectados;

QUINTO: Que, del contenido de la emisión televisiva denunciada, expuesto en el Considerando Segundo, no es posible inferir la existencia de vulneración alguna a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría conformada por su Vicepresidente, don Andrés Egaña, y los Consejeros Genaro Arriagada, María de los Angeles Covarrubias, Marigen Hornkohl, Mabel Iturrieta, María Elena Hermosilla, Roberto Guerrero, Gastón Gómez y Hernán Viguera, acordaron declarar sin lugar la denuncia CAS-03323-B7H0L5/2015, presentada por un particular, en contra de Universidad de Chile por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., del noticiario “Chilevisión Noticias Central”, el día 2 de junio de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. Se previene que la Consejera Esperanza Silva, fue del parecer de formular cargos en contra de la concesionaria, en cuanto estima que la exposición de la nota, podría constituir una infracción a la honra y presunción de inocencia del denunciante.

6. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA CAS-03290-F4R5G0, EN CONTRA DE CANAL 13 S. A., POR LA EXHIBICIÓN DEL NOTICARIO “TELETRECE CENTRAL”, EL DÍA 03 DE JUNIO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-1487-C13).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso CAS-03290-F4R5G0, un particular formuló denuncia en contra de Canal 13 S. A., por la emisión del noticario “Teletrece Central”, el día 03 de Junio de 2015;
- III. Que la denuncia reza como sigue: *«En el reportaje sobre adopción de niños con VIH se muestra el caso de una mujer que adoptó una niña con el virus y se muestra en varias ocasiones la cara de la menor. Considero que se vulneró la intimidad de la menor al mostrar a todo Chile su condición de portadora del virus además de su historia de vida (niña adoptada). El canal debió tener el sentido común de haber protegido la identidad de la menor, aun si es que tuvieran el permiso de la madre, puesto que se están violando los derechos de la niña.»*;
- IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control del programa objeto de la denuncia, emitido el día 3 junio de 2015; el cual consta en su informe de Caso A00-15-1487-C13, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, Teletrece Central corresponde al programa informativo central de Canal 13, que siguiendo la línea tradicional de los informativos, contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en los ámbitos, político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos. La emisión denunciada es conducida por los periodistas Constanza Santa María y Ramón Ulloa;

SEGUNDO: Que, el segmento fiscalizado, da cuenta de una nota periodística sobre la adopción de menores de edad con VIH. El conductor introduce la nota en los siguientes términos: *«Bueno, ustedes lo saben, el VIH hoy tiene tratamiento, dejó de ser una enfermedad mortal, pero puede ser a veces una mochila, que en el caso de Chile cargan más de trescientos niños.»* La conductora también agrega: *«Claro, porque en su mayoría son abandonados, y crecen en centros de acogida. Las cifras no corren a su favor, porque menos del uno por ciento de las adopciones de nuestro país son de pequeños que tienen esta enfermedad.»*

Esta nota comienza con imágenes de una mujer junto a una niña en un parque jugando. El GC identifica a la mujer como «Maritza Zuñiga. Adoptó niña con VIH». La Sra. Zuñiga relata que ella quiere que los chilenos entiendan que el VIH es un virus que se lleva en la sangre, pero que no es lepra o sarna. Por su parte,

la voz en off agrega: «Dice que habla porque es una muestra de valentía, dice que enfrenta el riesgo de ser discriminada junto a su hija, pero Maritza se atreve a sacar su voz (...)»

Continúa el relato de la Sra. Zúñiga quien cuenta cómo conoció a su hija, y los sentimientos que en ella provocó la menor. Lo anterior es apoyado por imágenes de la mujer sentada en una banca junto a la niña.

De forma inmediata, se muestran varias fotografías de la niña cuando era bebé; simultáneamente la voz en off expone que Martina habría llegado a las pocas semanas de haber nacido al hogar de la Fundación Santa Clara, lugar que acoge a niños con VIH, y en donde la Sra. Zúñiga era voluntaria. Agrega que la menor en un principio fue apadrinada por la Sra. Zúñiga, y luego adoptada, proceso largo y poco común en Chile, ya que menos del 1% de las adopciones son de niños con VIH.

Se entrevista a la Sra. Mercedes Jiménez, Directora del área de niños de la Fundación Chilena de la Adopción, quien comenta que las personas que quieren adoptar buscan hijos sanos, y que por lo tanto la adopción de niños con VIH es compleja. También estima que se debe tomar conciencia de que si estos niños no son adoptados, van a permanecer toda su vida en un hogar. Lo anterior es respaldado por la periodista, quien además comenta que hay niños que cumplen los 18 años en un hogar, y que a pesar de que las terapias los ayudan a mejorar su calidad de vida, estas nada hacen por el abandono social que viven.

Parte de la entrevista es acompañada con imágenes de otros menores, todos los cuales tienen su identidad protegida a través del uso de difusores de imagen, y de la Sra. Jiménez entregando su opinión.

Posteriormente se muestra una cuña de la hermana Nora Valencia, de la fundación Santa Clara, quien comenta que en muchos de estos casos, las familias no están dispuestas a hacerse cargo de los niños con VIH, razón por la cual surge el programa de “Padrinos” como una posibilidad cierta de que ese niño tenga la posibilidad de vivir en familia.

Se observan imágenes de una habitación, en donde un hombre hace manualidades junto a una niña, cuyo rostro se difumina. El hombre es Jonathan Mardones, voluntario de la Fundación Santa Clara, quien comparte su experiencia como voluntario en el hogar para niños con VIH. A raíz de lo anterior, la periodista manifiesta que por lo general son los mismos voluntarios que tras encariñarse con los menores los apadrinan, pero que sin embargo esta figura no es reconocida legalmente.

La nota continúa con una entrevista a la Sra. Marcela Labraña, Directora del Servicio Nacional del Menor, quien explica que los tribunales de familia buscan que quien quiera adoptar inicie un proceso formal; en este sentido indica que no puede haber un camino corto a la adopción, por cuanto se busca asegurar que de por vida los padres se hagan cargo del niño o niña. La voz en off añade que la autoridad teme que estos apadrinamientos sean temporales y que por tanto los niños vivan un segundo abandono.

Concluye la nota con un segmento más de la entrevista a la Sra. Zúñiga, en donde se cuestiona qué habría sido de su hija si ella no hubiera podido adoptarla, razón por la cual apoya el programa de apadrinamiento, y además comparte su experiencia como madre de un menor con VIH. Nuevamente se muestran imágenes de ella interactuando con la niña en el parque;

TERCERO: Que, la Constitución y la ley han impuesto a los servicios de televisión la obligación de funcionar correctamente -Arts. 19° N°12 Inc. 6° de la Carta Fundamental y 1° de la Ley N°18.838-;

CUARTO: Que, la referida obligación de los servicios de televisión de *funcionar correctamente* implica, de su parte, el disponer permanentemente la adecuación del contenido de sus emisiones a las exigencias que plantee el respeto de aquellos bienes jurídicamente tutelados, que integran el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento* de los servicios de televisión;

QUINTO: Que, los bienes jurídicamente tutelados, que componen el acervo substantivo del principio del *correcto funcionamiento*, han sido señalados por el legislador en el inciso cuarto del Art. 1° de la Ley N°18.838; a saber: la democracia; la paz; el pluralismo; el desarrollo regional, el medio ambiente; la protección del medio ambiente; la familia; la formación espiritual e intelectual de la niñez, los pueblos originarios; la dignidad humana y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre hombres y mujeres y todos los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes;

SEXTO: Que, del análisis del contenido de la emisión televisiva denunciada, no es posible inferir la existencia de vulneración a la preceptiva constitucional, legal y reglamentaria que regula el contenido de las emisiones de los servicios de televisión; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por una mayoría conformada por su Vicepresidente, don Andrés Egaña, y los Consejeros María de los Angeles Covarrubias, Marigen Hornkohl, Genaro Arriagada, Gastón Gómez y Hernán Viguera, acordaron declarar sin lugar la denuncia CAS-03290-F4R5G0, presentada por un particular, en contra de Canal 13 S. A., por la emisión del noticiario “Teletrece Central”, el día 3 de junio de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes. Se previene que el Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en el debate y resolución del caso, y que las Consejeras Maria Elena Hermosilla, Esperanza Silva y Mabel Iturrieta, fueron del parecer de formular cargos en contra de la concesionaria, en cuanto estimaron que la exposición de la menor con VIH, sin los debidos resguardos para proteger su identidad, constituiría una intromisión ilegítima en su intimidad, pudiendo lo anterior afectar su bienestar psíquico.

7. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA CAS-03696-H4H5S4, EN CONTRA DE UNIVERSIDAD DE CHILE, POR LA EXHIBICIÓN, A TRAVÉS DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN S. A., DEL NOTICARIO “CHILEVISIÓN NOTICIAS CENTRAL”, EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2015 (INFORME DE CASO A00-15-1747-CHV).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a) y 40º bis de la Ley N°18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;
- II. Que, por ingreso CAS-03696-H4H5S4, un particular formuló denuncia en contra de Universidad de Chile, por la emisión, a través de su señal Red de Televisión Chilevisión S. A., del noticiario “Chilevisión Noticias Central”, el día 25 de junio de 2015;
- III. Que, la denuncia recibida reza como sigue: «*En la noticia "Joven fue atropellada durante celebraciones en el centro de Antofagasta" se mostró en las noticias de las 14:00 y a las 21:00 se muestran imágenes del momento en que la joven es atropellada y se llega a ver cómo el auto pasa por encima de ella, estas imágenes se mostraron sin aviso y en titulares, creo que si van a mostrar imágenes tan claras de un accidente así de grave debería darse el aviso, otros canales mostraron el accidente pero con imágenes menos fuertes. El horario aún es de menores de edad por lo que rogaría más precaución. http://www.chilevision.cl/la_roja/copa-america-2015/joven-fue-atropellada-durante-celebraciones-en-el-centro-de-antofagasta/2015-06-25/142230.html (min 0:27)».»;*
- IV. Que, el Departamento de Supervisión efectuó el pertinente control del programa “Chilevisión Noticias Central”, emitido por Universidad de Chile, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., el día 25 de junio de 2015; el cual consta en su informe de Caso A00-15-1747-CHV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, “Chilevisión Noticias Central” corresponde al noticiario central de Chilevisión, que siguiendo la línea tradicional de los informativos, contempla la revisión de noticias de contingencia nacional e internacional en los ámbitos, político, económico, social, policial, deportivo y espectáculos. Su conducción se encuentra a cargo de los periodistas Macarena Pizarro e Ivan Núñez;

SEGUNDO: Que, el día 25 de junio de 2015, en la emisión supervisada, exhibe una nota informativa que da cuenta de las diversas consecuencias que se generaron producto de las celebraciones tras el triunfo de Chile en un partido de la Copa América.

El conductor introduce la nota en los siguientes términos: *«Cuatro personas heridas dejaron estas eufóricas celebraciones que se registraron en todo el país. En todo caso, el más grave de estos heridos es una joven de 19 años, que fue atropellada por el conductor de una camioneta que intentaba escapar cuando un gran número de hinchas quería subir a su automóvil.»*

Descripción de la nota periodística: La nota comienza con imágenes del atropello, en ellas se observa una camioneta blanca pasando por encima del cuerpo de una joven que se encontraba en el suelo rodeada por un grupo de personas. Posterior a ello, la joven yace en el suelo, mientras personas se acercan a proveerle ayuda. La imagen se vuelve a repetir, ahora con un círculo rojo que distingue la ubicación de la joven entre la multitud.

Simultáneamente, la voz en off relata los hechos de la siguiente manera: *«La imagen impacta, es un ejemplo gráfico y evidente de las peligrosas consecuencias que una irresponsable forma de celebrar puede desencadenar. 23.00 horas de este miércoles, y la Plaza Sotomayor de Antofagasta era repletada por felices hinchas. No hicieron caso a Carabineros, y en vez de mantenerse en el perímetro de la plaza, los eufóricos fanáticos decidieron bloquear el tránsito. Entre ellos estaba Francisca Hernández Figueroa, tenía 1.0 de alcohol en la sangre, quizás por eso tomó la mala decisión de acostarse en el pavimento, mientras otros hinchas intentaba subir y saltar sobre los vehículos, obligados a detenerse en el atochamiento que ellos mismos provocaban. La situación causó pánico entre los conductores, y ante la horda de hinchas que se abalanzaban, el conductor de la camioneta decidió emprender la marcha, atropellando a la joven de 19 años.»*

Luego se muestran imágenes que contextualizan el momento en que se produce el accidente, donde se observa una multitud de personas celebrando en la calle. Nuevamente, se repite la imagen del atropello a la joven, con las mismas características previamente descritas.

Posteriormente, se muestran diversas cuñas de testigos de los hechos, quienes comentan que las personas se subían sobre los autos, golpeaban a la gente y no respetan a los conductores.

Se entrevista al Sr. Edgardo Ponce, Coronel de Carabineros de la ciudad de Antofagasta, quien expresa: *«Este atropello, afortunadamente, es una camioneta alta, de neumáticos altos, y eso permitió que la peatón pasara por debajo de la estructura del vehículo. Hubiese sido una camioneta o un automóvil con una carrocería más baja, estaríamos lamentando otras consecuencias en este accidente.»*

Continúa la voz en off relatando que la joven quedó con heridas graves y fue trasladada al hospital de Antofagasta; agrega que el conductor de la camioneta fue detenido y que su alcoholemia marcó 0.0, razón por la cual fue imputado solamente por el cuasi delito de lesiones graves.

Se transmite un segmento más de la entrevista al Coronel Ponce de Carabineros, quien en esta ocasión señala que cuando sucedió el atropello, la peatón estaba en el suelo, y que por lo tanto el conductor no la vio al pasar entre la multitud.

También indica que fue la peatón la que se expuso al accidente, al interponerse en la trayectoria de los vehículos, lo que constituye una conducta riesgosa y temeraria;

TERCERO: Que, en el contenido del programa fiscalizado, expuesto en el Considerando Segundo de esta resolución, no es posible constatar la existencia de vulneración a precepto alguno de aquellos que integran la normativa que regula los contenidos de las emisiones de televisión; por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó declarar sin lugar la denuncia CAS-03696-H4H5S4, presentada por un particular en contra de Universidad de Chile por la emisión, a través de Red de Televisión Chilevisión S. A., de una nota periodística exhibida en “Chilevisión Noticias Central”, del día 25 de junio de 2015, por no configurarse infracción a la normativa que rige el contenido de las emisiones de televisión; y archivar los antecedentes.

8. INFORME DE DENUNCIAS ARCHIVADAS N°13 (MES DE JULIO 2015).

El Consejo conoció el documento del epígrafe, comprensivo de los Informes Nrs.:

1935/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Manos al Fuego*”, de Chilevisión;
1754/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*Ahora Noticias Central*”, de Mega;
2004/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*24 Horas Central*”, de TVN;
2049/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*Ahora Noticias Tarde*”, de Mega;
2050/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*Chilevisión Noticias Tarde*”, de Chilevisión;
2088/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*Ahora Noticias Central*”, de Mega;
1780/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Yu Win*”, de Claro;
1944/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Primer Plano*”, de Chilevisión;
1937/2015 - SOBRE PUBLICIDAD - “*Claro Telefonía*”, de Mega;
2005/2015 - SOBRE PUBLICIDAD - “*Fashion 's Park*”, de Chilevisión;
2007/2015 - SOBRE PUBLICIDAD - “*Gay Fone*”, de La Red;
1790/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Mucho Gusto*”, de Mega;
1724/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Morandé con Compañía*”, de Mega;
2003/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Morandé con Compañía*”, de Mega;
1986/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*La Chúcará*”, de TVN;
1987/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*TV Tiempo*”, de TV;
1759/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Zombieland*”, de Mega;
1739/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Mucho Gustos*”, de Mega;
1999/2015 - SOBRE AUTOPROMOCIÓN - “*The Switch, el arte del transformismo*”, de Mega;
2055/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Mañaneros*”, de La Red;
2053/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Sábado de Reportajes*”, de Canal 13;
1782/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Morandé con Compañía*”, de Mega;
1963/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Intrusos*”, de La Red;
1970/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Intrusos*”, de La Red;
1996/2015 - SOBRE EL NOTICIARIO - “*Teletrece Tarde*”, de Canal 13;
2047/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “*Autopromoción Manos al Fuego*”, de Chilevisión;

2098/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Futurama”, de Canal 13;
2052/2015 - SOBRE EL PROGRAMA - “Autopromoción La Poseída”, de TVN;
2109/2015 - SOBRE EL NOTICARIO - “Teletrece Tarde”, de Canal 13.

El H. Consejo, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó levantar los siguientes informes: N° 2007/2015, sobre la publicidad “Gay Fone”, de La Red; N° 1739/2015, sobre el programa “Mucho Gusto”, de Mega; y, N° 1999/2015, sobre la Autopromoción “The Switch, el arte del transformismo”, de Mega.

9. INFORME DE PROGRAMACIÓN CULTURAL DEL MES DE ABRIL DE 2015.

El Consejo conoció el Informe Sobre Programación Cultural en Televisión -Abril 2015-, elaborado por el Departamento de Supervisión del Consejo Nacional de Televisión, en el cual constan los resultados de su fiscalización efectuada a los canales de libre recepción de cobertura nacional, a la televisión de pago y a la televisión regional, respecto del lapso referido, con el objeto de constatar el cumplimiento de la norma que los obliga a transmitir, a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, debiendo ser transmitidas dos de ellas en horario de alta audiencia -entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes- y las dos restantes, entre las 09:00 y las 00:00 horas los días sábados y domingos (artículo 12°, letra l) de la Ley N° 18.838 y números 5°, 6°, 7° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, de 2014).

Es preciso puntualizar, que el análisis de la programación informada por concesionarios y permisionarios al CNTV se limita, pura y simplemente, a la verificación de su condición de “cultural”, por lo que no implica, en modo alguno, un juicio acerca de su calidad.

El informe reza como sigue:

El 1° de octubre de 2014 entró en vigencia la nueva Normativa sobre programación cultural, aprobada por el H. Consejo en el mes de agosto de 2014 y publicada en el Diario Oficial el lunes 25 de agosto de 2014.

En tanto, la Ley N° 18.838 señala en su artículo 12, letra l) que corresponde al CNTV verificar que los canales de radiodifusión televisiva de libre recepción transmitan al menos cuatro horas de programación cultural a la semana, se indican a continuación, los puntos principales de esta nueva norma:

(1º) *Contenido:* Se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional.

(2º) *Horario de emisión:* Al menos dos de las cuatro horas de programación cultural deberán transmitirse en horarios de alta audiencia. El horario de alta audiencia será el comprendido entre las 18:30 horas y las 00:00 horas en los días lunes a viernes. Las restantes horas obligatorias de programación cultural deberán transmitirse entre las 09:00 y las 00:00 horas de los días sábado y domingo.

(3º) *Duración:* Para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados anteriormente.

(4º) *Microprogramas:* El mismo capítulo de un microprograma no podrá ser emitido el mismo día, para ser considerado en la medición cultural del canal. Esto no aplica a los programas de televisión de pago. Los microprogramas no podrán ser interrumpidos por avisos publicitarios ni contener imágenes promocionales.

(4º) *Repetición:* El programa ya aceptado como cultural, podrá repetirse hasta tres veces en un plazo de un año, contado desde la primera emisión del referido programa. Esto no aplica a permisionarios de servicios limitados de televisión.

En este informe, se da cuenta de la programación cultural emitida durante el mes de abril de 2015.

I. PRINCIPALES RESULTADOS

I.1 Resultados Generales

Resultados Generales	
Período de fiscalización	Desde el lunes 30 de marzo al domingo 03 de mayo de 2015
Mes de fiscalización	Abril de 2015
Número de semanas contempladas	5
Identificación de semanas fiscalizadas	Semana N°1: lunes 30 de marzo de 2015, al domingo 05 de abril de 2015.
	Semana N°2: lunes 06 de abril de 2015, al domingo 12 de abril de 2015.
	Semana N°3: lunes 13 de abril de 2015, al domingo 19 de abril de 2015.
	Semana N°4: lunes 20 de abril de 2015, al domingo 26 de abril de 2015.
	Semana N°5: lunes 27 de abril de 2015, al domingo 03 de mayo de 2015.

I.2 Envío oportuno de antecedentes

Envío oportuno de los antecedentes al CNTV	
Concesionarias de alcance nacional ²⁰	Todas las concesionarias informan oportunamente
Concesionarias de alcance regional	Informan 08 concesionarias, todas oportunamente.
Permisionarios de alcance nacional	Todos los permisionarios informan oportunamente
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

²⁰ Detalle de Concesionarias y Permisionarios de servicios de televisión en anexos N° s. II y V.

I.3 Programas informados

Programas Informados²¹	
Concesionarias de alcance nacional	69
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	99
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	168

I.4 Programas nuevos informados

Programas Nuevos Informados	
Concesionarias de alcance nacional	20
Concesionarias de alcance regional	Proceso de catastro y seguimiento en desarrollo
Permisionarios de alcance nacional	68
Permisionarios de alcance regional	No entregan información
Total de programas informados	88

I. 5 Cumplimiento normativo

Cumplimiento Normativo	
<i>En el mes analizado han transmitido 4 horas de programación en cada una de las semanas (5 semanas) y han distribuido esa emisión en la proporción y horarios indicados por la normativa vigente.</i>	
Concesionarias de alcance nacional	4
Concesionarias de alcance regional	8
Permisionarios de alcance nacional	2
Permisionarios de alcance regional	No entregan información

TIEMPOS DE EMISIÓN DE PROGRAMACIÓN CULTURAL

II.1 Concesionarias de alcance Nacional

Total de emisión por semana

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Telecanal	272	263	279	281	270	1365
La Red	251	383	293	263	243	1433
UCV	362	389	392	389	326	1858
TVN	597	730	721	643	625	3316
Mega	243	255	259	256	257	1270
CHV	297	157	151	177	0	782
Canal 13	643	495	483	483	487	2591
TOTAL	2665	2672	2578	2492	2208	12615

²¹ Programas Informados en anexos N°s. II y IV

Desglose por franjas

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A VIERNES²²

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total
Telecanal	134	134	134	140	139	681
La Red	122	121	121	120	120	604
UCV	175	180	186	197	104	842
TVN	87	155	158	171	149	720
Mega	121	128	129	126	125	629
CHV	140	0	0	0	0	140
Canal 13	327	129	123	125	125	829
TOTAL	1106	847	851	879	762	4445

HORARIO SÁBADOS Y DOMINGOS²³

Canales	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total
Telecanal	138	129	145	141	131	684
La Red	129	262	172	143	123	829
UCV	187	209	206	192	222	1016
TVN	510	575	563	472	476	2596
Mega	122	127	130	130	132	641
CHV	157	157	151	177	0	642
Canal 13	316	366	360	358	362	1762
TOTAL	1559	1825	1727	1613	1446	8170

II.2 Permisarios de alcance Nacional

Total de emisión por semana

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	480	360	360	360	180	1740
Directv	60	120	240	180	120	720
Entel	290	250	240	263	183	1226
Gtd	710	780	625	720	420	3255
Telefónica	755	0	650	0	0	1405
TUVES	302	296	278	340	324	1540
VTR	0	240	240	240	240	960
TOTAL	2597	2046	2633	2103	1467	10.846

²² Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a viernes, en horario de alta audiencia, esto es, de 18:00 a 00:00 horas.

²³ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) los sábados y domingos, entre 09:00 y 00:00 horas.

Desglose por franjas

HORARIO ALTA AUDIENCIA LUNES A VIERNES²⁴

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	240	180	180	180	180	960
Directv	60	60	120	120	60	420
Entel	170	120	120	120	123	653
Gtd	350	420	300	300	300	1670
Telefónica	450	0	330	0	0	780
TUVES	176	120	120	180	180	776
VTR	0	120	120	120	120	480
TOTAL	1446	1020	1290	1020	963	5.739

HORARIO SÁBADOS Y DOMINGOS²⁵

Operador	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Total Mes
Claro	240	180	180	180	0	780
Directv	0	60	120	60	60	300
Entel	120	130	120	143	60	573
Gtd	360	360	325	420	120	1585
Telefónica	305	0	320	0	0	625
TUVES	126	176	158	160	144	764
VTR	0	120	120	120	120	480
TOTAL	1151	1026	1343	1083	504	5.107

CONCESIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

III. 1 Programación informada

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario	Repetición ²⁶
Caminando Chile	Telecanal	Sí	Sí	No
Documentales Imax	Telecanal	Sí	Sí	No
Reino animal	Telecanal	Sí	Sí	No
Cultura verdadera ²⁷	La Red	Sí	Sí	No
Caballos	La Red	Sí	Sí	No
Rodeo y chilenidad	La Red	Sí	Sí	No
Los Borgias	La Red	Sí	Sí	No
Campeonato nacional de Rodeo 2015	La Red	Sí	Sí	No
Algo personal cultural ²⁸	UCV	Sí	Sí	No

²⁴ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) de lunes a viernes, en horario de alta audiencia, esto es, de 18:00 a 00:00 horas.

²⁵ Cada canal debe transmitir 120 minutos (2 horas) los sábados y domingos, entre 09:00 y 00:00 horas.

²⁶ El programa sólo se consigna como repetición, en caso de haber sobrepasado las tres veces de emisión que contempla la norma cultural.

²⁷ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de abril, se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

Comidas curativas	UCV	Sí	Sí	No
Obsesivos compulsivos	UCV	Sí	Sí	No
Si vas para Chile	UCV	Sí	Sí	No
Ojo primo	UCV	Sí	Sí	No
Otra cosa es con guitarra	UCV	Sí	Sí	No
Terra Santa	UCV	Sí	Sí	No
Hablemos hoy	UCV	Sí	Sí	No
Doctor Oz	UCV	Sí	Sí	No
Puerto hambre	UCV	Sí	Sí	No
Pensando Chile	UCV	Sí	Sí	No
Estado Nacional ²⁹	TVN	Sí	Sí	No
El Informante ³⁰	TVN	Sí	Sí	No
Zamudio, solo en la noche	TVN	Sí	Sí	No
Qué comes	TVN	Sí	Sí	No
Chile conectado	TVN	Sí	Sí	No
Frutos del país	TVN	Sí	Sí	No
Radiografías cotidianas	TVN	Sí	Sí	No
Con qué sueñas	TVN	Sí	Sí	No
Partir de cero	TVN	Sí	Sí	No
Requiem de Chile	TVN	Sí	Sí	No
La ciencia de lo absurdo	TVN	Sí	Sí	No
El niño rojo	Mega	Sí	Sí	No
Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura ³¹	Mega	Sí	Sí	No
Adiós al Séptimo de línea	Mega	Sí	Sí	No
Serie de Reportajes – Ahora Noticias	Mega	Sí	Sí	No
Apocalipsis, la segunda guerra	Mega	Sí	Sí	No
A orillas del río	Mega	Sí	Sí	No
Hiroshima	Mega	Sí	Sí	No
Violeta se fue a los cielos	CHV	Sí	Sí	No
A prueba de todo	CHV	Sí	Sí	No
Tolerancia Cero ³²	CHV	Sí	Sí	No
Islas del mundo	CHV	Sí	Sí	No
María de Nazaret	Canal 13	Sí	Sí	No
Quién mató a Jesús	Canal 13	Sí	Sí	No
Bitácora de viaje	Canal 13	Sí	Sí	No
Recomiendo Chile	Canal 13	Sí	Sí	No
Yo amo los 90	Canal 13	Sí	Sí	No
Los reyes del mar	Canal 13	Sí	Sí	No
El juego de los números	Canal 13	Sí	Sí	No
Carnaval	Canal 13	Sí	Sí	No
Lugares que hablan	Canal 13	Sí	Sí	No

²⁸ Se ha sugerido revisar este programa emisión por emisión.

²⁹ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de abril, se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

³⁰ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de abril, se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

³¹ Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de abril, se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

³² Por instrucción del H. Consejo, este programa se revisa emisión por emisión. En el mes de abril, se sugiere la aceptación de todas las emisiones.

PROGRAMACIÓN INFORMADA QUE NO CUMPLE CON LA NORMATIVA CULTURAL				
Programa	Concesionaria	Contenido	Horario ³³	Repetición ³⁴
Plaza Sésamo **	La Red	Sí	No	No
UCV Noticias Central **	UCV	No ³⁵	Sí	No
Vagamundos **	UCV	No	Sí	No
Los caminos de la iglesia **	UCV	No	Sí	No
Vidas	UCV	No	Sí	No
Sonido directo	UCV	No	Sí	No
Empresa Océano **	UCV	No	Sí	No
Doctora Patty **	UCV	No	Sí	No
Hablemos de capacitación **	UCV	No	Sí	No
La cueva de Emiliodón *	TVN	Sí	No	No
Horacio y los plasticines *	TVN	Sí	No	No
El nuevo	TVN	No	Sí	No
Proyecto Cero	TVN	No	Sí	No
La canción de tu vida *	TVN	No	No	No
Cosmos *	TVN	Sí	No	No
Sudáfrica mía*	TVN	Sí	No	No
Cárcel de mujeres *	TVN	³⁶	No	No
Maldito corazón	CHV	No	Sí	No
Canchas para Chile	Canal 13	No	Sí	No

* Programación exhibida totalmente fuera de horario

**Programación rechazada anteriormente por el H. Consejo. Revisadas las emisiones del periodo, no se encuentran nuevos y suficientes elementos que permitan sostener el cumplimiento con la normativa vigente.

II. PERMISIONARIAS DE TV DE ALCANCE NACIONAL

IV.1 Programación informada

Las permisionarias de tv pago informaron 99 programas, de los cuales 68 son nuevos:

	Programa	Señal	Permisionario
1	Camino a la santidad	Discovery	Claro
2	Revolución en el Vaticano	Discovery	Claro
3	Francisco de Buenos Aires: La revolución de la igualdad	Discovery	Claro
4	Mi cuerpo, mi desafío	Discovery	Claro
5	Planetas asombrosos	NatGeo	Claro
6	Un día en la vida de un dictador	History	Claro
7	Enfrentando mis traumas	Discovery	Claro
8	La tierra de los más fuertes	Discovery	Directv

³³ El H. Consejo instruyó que los programas/emisiones fuera de horario, no sean analizados a partir de este mes.

³⁴ Sólo se consigna la repetición cuando ella ha sido el factor determinante de rechazo.

³⁵ El H. Consejo instruyó que, a partir de marzo, los noticieros centrales que sean informados como cultural, no se acepten, en tanto, se trataría -en el mejor de los casos- de bloques con algún contenido cultural, pero no programas íntegramente pensados para el cumplimiento de la norma en cuestión.

³⁶ El H. Consejo instruyó que, a partir de marzo, los programas que fueran emitidos totalmente fuera de horario normativo, no fueran analizados.

9	Cannabis con fines medicinales ³⁷	DW	Directv
10	Cuidado animal ³⁸	NatGeo	Directv
11	Gabo: Cien años	Discovery	Directv
12	Regreso al mundo Amish	Discovery TLC	Directv
13	Ciencia mágica	Discovery TLC	Directv
14	Hecho en América Latina	Discovery	Directv
15	Planeta mutante	Discovery	Directv
16	Todo lo que debes saber sobre...	Discovery	Directv
17	¿Cómo lo hacen?	Discovery	Directv
18	Los sobrevivientes	Animal Planet	Entel
19	Pacífico Sur	Animal Planet	Entel
20	Amos del Pantano	Animal Planet	Entel
21	La maldición de la isla ³⁹	History Channel	Entel
22	Los expedientes antiguos ⁴⁰	NatGeo	Entel
23	Shakespeare según Simon Schama	Film&Arts	Entel
24	Breaking Pointe	Film&Arts	Entel
25	Cirque du Soleil	Film&Arts	Entel
26	Kilos mortales	Discovery Channel	Entel
27	Collier Schorr	Film&Arts	Entel
28	China, Salvaje con Nigel Marver	Animal Planet	Entel
29	La travesía de los apóstoles	NatGeo	Gtd Manquehue
30	Hombres del ártico	Discovery	Gtd Manquehue
31	Conspiraciones bíblicas	Discovery	Gtd Manquehue
32	Sobreviviendo al éxodo	Discovery	Gtd Manquehue
33	Revolución en el Vaticano	Discovery	Gtd Manquehue
34	El ferrocarril de Alaska	Discovery	Gtd Manquehue
35	Vive libre, o muere	NatGeo	Gtd Manquehue
36	Estados Unidos ilícito	Discovery	Gtd Manquehue
37	Contrabando extremo	Discovery	Gtd Manquehue
38	La verdad sobre el Titanic	NatGeo	Gtd Manquehue
39	La épica reparación del Hubble	NatGeo	Gtd Manquehue
40	La humanidad desde el espacio	NatGeo	Gtd Manquehue
41	El hombre con piel de burbujas	Discovery	Gtd Manquehue
42	FBI en el siglo XXI	Discovery	Gtd Manquehue
43	Enamorada de Hitler	NatGeo	Gtd Manquehue
44	Top 5: Creaciones humanas	Discovery	Gtd Manquehue
45	La pirámide perdida	H2	Telefónica
46	Los apóstoles después de Jesús	NatGeo	Telefónica
47	Reino Salvaje	Animal Planet	Telefónica
48	Segundos catastróficos: El ataque a Pearl Harbor	NatGeo	Telefónica
49	Objetos curiosos de América: lo máximo en ingeniería	H2	Telefónica
50	La humanidad desde el espacio	NatGeo	Telefónica
51	Mythbuster: Los cazadores de leyenda	Discovery	Telefónica

³⁷ No se encontró información sobre este programa.

³⁸ No se encontró información sobre este programa.

³⁹ Informado como "Las estrellas de ocho puntas".

⁴⁰ Informado como "El desciframiento de los incas".

52	Los expedientes antiguos: El misterio de Juana de Arco	NatGeo	Telefónica
53	La tierra de los más fuertes	Discovery	TUVES
54	Secret Access: The Vatican	H2	TUVES
55	El origen del hombre	Discovery Civilization	TUVES
56	Test your brain	NatGeo	TUVES
57	Ancient Impossible	H2	TUVES
58	Lost worlds T2: City of Armageddon	H2	TUVES
59	La II Guerra desde el espacio	H2	TUVES
60	Especial Día de la Tierra	NatGeo	TUVES
61	Construyendo un imperio ⁴¹	H2	TUVES
62	El Universo	H2	TUVES
63	Wild Frank	Discovery	VTR
64	Locolab	Discovery	VTR
65	Pesca mortal	Discovery	VTR
66	Caras nuevas	Discovery	VTR
67	En la isla con Bear Grylls	Discovery	VTR
68	Supervivencia al desnudo	Discovery	VTR

III. ANEXOS

V.1 Programación informada por Concesionarias de alcance nacional

[RH: Rating hogares - H: Horario de alta audiencia - CC: Contenido cultural - S: Señalización en pantalla - (R): Repetición]

Telecanal

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 134									
1	30/03	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
2	31/03	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
3	01/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
4		<i>Documentales Imax Tiburones, Leyenda del mar</i>	Documental	0,6	38	Sí	Sí	S	Aceptar
5		<i>Documentales Imax Máximo Solar</i>	Documental	0,6	87	Sí	Sí	S	Aceptar
6	02/04	<i>Caminando Chile (1 programa)</i>	Microprograma	---	1	Sí	Sí	S	Aceptar
7	03/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar

⁴¹ El permisionario lo informa como "Roma; construyendo un imperio", sin embargo, Roma es uno de los capítulos de la producción.

⁴² No registra rating.

⁴³ No registra rating.

⁴⁴ No registra rating.

⁴⁵ No registra rating.

⁴⁶ No registra rating.

Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 134									
8	06/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁴⁷	2	Sí	Sí	S	Aceptar
9	07/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---- ⁴⁸	2	Sí	Sí	S	Aceptar
10		<i>Caminando Chile</i>	No emitido						
11	08/04	<i>Documentales Imax Cazadores de tormentas</i>	Documental	0,3	39	Sí	Sí	S	Aceptar
12		<i>Documentales Imax Súper pistas</i>	Documental	0,2	87	Sí	Sí	S	Aceptar
13	09/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁴⁹	2	Sí	Sí	S	Aceptar
14	10/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁰	2	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 134									
15	13/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵¹	2	Sí	Sí	S	Aceptar
16	14/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵²	2	Sí	Sí	S	Aceptar
17	15/04	<i>Documentales Imax Hasta el límite</i>	Documental	0,6	37	Sí	Sí	S	Aceptar
18		<i>Documentales Imax Selva tropical</i>	Documental	0,5	89	Sí	Sí	S	Aceptar
19		<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵³	2	Sí	Sí	S	Aceptar
20	16/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁴	2	Sí	Sí	S	Aceptar
21	17/04	<i>Caminando Chile</i>	No emitido						
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 140									
22	20/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁵	2	Sí	Sí	S	Aceptar
23	21/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁶	2	Sí	Sí	S	Aceptar
24	22/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁷	2	Sí	Sí	S	Aceptar
25		<i>Documentales Imax Australia salvaje, al borde</i>	Documental	0,4	66	Sí	Sí	S	Aceptar
26		<i>Documentales Imax Lobos</i>	Documental	0,1	64	Sí	Sí	S	Aceptar
27	23/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁸	2	Sí	Sí	S	Aceptar
28	24/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	--- ⁵⁹	2	Sí	Sí	S	Aceptar

⁴⁷ No registra rating.

⁴⁸ No registra rating.

⁴⁹ No registra rating.

⁵⁰ No registra rating.

⁵¹ No registra rating.

⁵² No registra rating.

⁵³ No registra rating.

⁵⁴ No registra rating.

⁵⁵ No registra rating.

⁵⁶ No registra rating.

⁵⁷ No registra rating.

⁵⁸ No registra rating.

⁵⁹ No registra rating.

Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 139									
29	27/04	<i>Caminando Chile (1 programa)</i>	Microprograma	---	1	Sí	Sí	S	Aceptar
30	28/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
31	29/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
32		<i>Documentales Imax El cañón de Zion</i>	Documental	0,6	66	Sí	Sí	S	Aceptar
33		<i>Documentales Imax Mega bichos</i>	Documental	0,2	64	Sí	Sí	S	Aceptar
34	30/04	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar
35	01/05	<i>Caminando Chile (2 programas)</i>	Microprograma	---	2	Sí	Sí	S	Aceptar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 138									
1	04/04	<i>Reino animal El mundo sensorial de los animales</i>	Documental	0,4	23	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>Reino animal A la orilla de los ríos</i>	Documental	0,4	36	Sí	Sí	S	Aceptar
3		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	---	10	Sí	Sí	S	Aceptar
4	05/04	<i>Reino animal Conceptos erróneos del reino animal</i>	Documental	0,6	24	Sí	Sí	S	Aceptar
5		<i>Reino animal Alados de colores</i>	Documental	0,6	35	Sí	Sí	S	Aceptar
6		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	---	10	Sí	Sí	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 129									
7	11/04	<i>Reino animal Aves de presa</i>	Documental	0,3	23	Sí	Sí	S	Aceptar
8		<i>Reino animal Animales sociales</i>	Documental	0,3	36	Sí	Sí	S	Aceptar
9		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	---	10	Sí	Sí	S	Aceptar
10	12/04	<i>Reino animal Las alas</i>	Documental	0,4	24	Sí	Sí	S	Aceptar
11		<i>Reino animal El zoológico</i>	Documental	0,4	26	Sí	Sí	S	Aceptar
12		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	---	10	Sí	Sí	S	Aceptar
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 145									
13	18/04	<i>Reino animal Los primates</i>	Documental	0,9	23	Sí	Sí	S	Aceptar
14		<i>Reino animal Cuando un mono es un mono</i>	Documental	0,9	39	Sí	Sí	S	Aceptar

⁶⁰ No registra rating

⁶¹ No registra rating

⁶² No registra rating

⁶³ No registra rating

⁶⁴ No registra rating

⁶⁵ No registra rating

⁶⁶ No registra rating

⁶⁷ No registra rating

⁶⁸ No registra rating

15		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁶⁹	10	Sí	Sí	S	Aceptar
16	19/04	<i>Reino animal Los simios</i>	Documental	0,6	23	Sí	Sí	S	Aceptar
17		<i>Reino animal Las aves</i>	Documental	0,6	40	Sí	Sí	S	Aceptar
18	19/04	<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁰	10	Sí	Sí	S	Aceptar
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 141									
19	25/04	<i>Reino animal Animales diurnos, nocturnos y crepusculares</i>	Documental	0,2	23	Sí	Sí	S	Aceptar
20		<i>Reino animal Promedio de vida de los animales</i>	Documental	0,2	37	Sí	Sí	S	Aceptar
21		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷¹	10	Sí	Sí	S	Aceptar
22	26/04	<i>Reino animal Tú eres lo que comes</i>	Documental	0,2	23	Sí	Sí	S	Aceptar
23		<i>Reino animal Los reptiles</i>	Documental	0,2	38	Sí	Sí	S	Aceptar
24		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷²	10	Sí	Sí	S	Aceptar
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 131									
25	02/05	<i>Reino animal Cómo los animales perciben el mundo a través de los sentidos</i>	Documental	0,4	21	Sí	Sí	S	Aceptar
26		<i>Reino animal Animales ancestrales</i>	Documental	0,4	35	Sí	Sí	S	Aceptar
27		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷³	10	Sí	Sí	S	Aceptar
28	03/05	<i>Reino animal Escuela de peces</i>	Documental	0,2	21	Sí	Sí	S	Aceptar
29		<i>Reino animal Distintos tipos de dientes según los animales</i>	Documental	0,2	34	Sí	Sí	S	Aceptar
30		<i>Caminando Chile (10 programas)</i>	Microprograma	--- ⁷⁴	10	Sí	Sí	S	Aceptar

La Red

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 122									
1	30/03	<i>Cultura verdadera Radios comunitarias y crisis</i>	Conversación	1,7	122	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 121									
2	06/04	<i>Cultura verdadera ¿Estamos preparados para las catástrofes naturales?</i>	Conversación	2,3	121	Sí	Sí	S	Aceptar

⁶⁹ No registra rating

⁷⁰ No registra rating

⁷¹ No registra rating

⁷² No registra rating

⁷³ No registra rating

⁷⁴ No registra rating

Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 121									
3	13/04	Cultura verdadera Discriminación por discapacidad	Conversación	1,7	121	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 120									
4	20/04	Cultura verdadera Obesidad	Conversación	2,3	120	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 120									
5	27/04	Cultura verdadera Adicciones o consumos problemáticos	Conversación	2,4	120	Sí	Sí	S	Aceptar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 129									
1	05/04	Rodeo y chilenidad	Reportaje	1,1	65	Sí	Sí	S	Aceptar
2		Los Borgias I Cap. 14	Serie	1,2	64	Sí	S	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 262									
3	12/04	Campeonato nacional de rodeo 2015	Reportaje	1,4	122	Sí	Sí	S	Aceptar
4		Caballos	Serie	1,2	70	Sí	Sí	S	Aceptar
5		Los Borgias I Cap. 15	Serie	1,2	70	Sí	Sí	S	Aceptar
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 172									
6	19/04	Caballos	Reportaje	1,7	69	Sí	Sí	S	Aceptar
7		Rodeo y chilenidad	Reportaje	0,7	31	Sí	Sí	S	Aceptar
8		Los Borgias I Cap. 16	Serie	1,0	72	Sí	Sí	S	Aceptar
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 143									
9	26/04	Caballos	Reportaje	0,8	35	Sí	Sí	S	Aceptar
10		Rodeo y chilenidad	Reportaje	0,7	33	Sí	Sí	S	Aceptar
11		Los Borgias I Cap. 17	Serie	1,2	75	Sí	Sí	S	Aceptar
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 123									
12	03/05	Caballos	Reportaje	0,7	31	Sí	Sí	S	Aceptar
13		Rodeo y chilenidad	Reportaje	0,9	33	Sí	Sí	S	Aceptar
14		Los Borgias I Cap. 18	Serie	0,6	59	Sí	Sí	S	Aceptar

UCV

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 175									
1	30/03	Algo Personal cultural Gonzalo Cienfuegos	Conversación	0,7	74	Sí	Sí	S	Aceptar
2		País cultural lunes Comidas curativas	Reportaje	1,1	54	Sí	Sí	S	Aceptar

3		<i>País cultural lunes Obsesivos compulsivos</i>	Telerealidad	1,6	47	Sí	No	S	Aceptar
4	30/03-03/04	<i>UCV Noticias Central</i>	Informativo	1,0	181	Sí	No	N	Rechazar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 180									
5	06/04	<i>Algo personal cultural Mathias Klotz</i>	Conversación	0,7	75	Sí	Sí	S	Aceptar
6		<i>País cultural lunes Puerto Hambre Cap.1: El Paraíso</i>	Serie	0,8	55	Sí	Sí	S	Aceptar
7		<i>País cultural lunes Comidas curativas</i>	Reportaje	0,7	50	Sí	Sí	S	Aceptar
8	06/04-10/04	<i>UCV Noticias Central</i>	Informativo	0,6	225	Sí	No	N	Rechazar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 186									
9	13/05	<i>Algo personal cultural Miguel Littin</i>	Conversación	1,1	78	Sí	Sí	S	Aceptar
10		<i>País cultural lunes Puerto Hambre. Cap.2: La peste</i>	Serie	0,6	58	Sí	Sí	S	Aceptar
11		<i>País cultural lunes Comidas curativas</i>	Reportaje	0,5	50	Sí	Sí	S	Aceptar
12	13/04-17/04	<i>UCV Noticias Central</i>	Informativo	0,9	227	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 197									
13	20/04	<i>Algo Personal cultural Hugo Cepeda</i>	Conversación	1,4	83	Sí	Sí	S	Aceptar
14		<i>País cultural lunes Puerto Hambre. Caps. 3 y 4: El fin de la esperanza- Puerto Hambre</i>	Serie	0,7	114	Sí	Sí	S	Aceptar
15	20-24/04	<i>UCV Noticias central</i>	Informativo	0,6	219	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 104									
16	27/04	<i>País cultural lunes Obsesivos compulsivos</i>	Telerealidad	0,9	49	Sí	Sí	S	Aceptar
17		<i>País cultural lunes Obsesivos compulsivos</i>	Telerealidad	0,5	55	Sí	Sí	S	Aceptar
18	27/04-01/05	<i>UCV Noticias central</i>	Informativo	1,1	237	Sí	No	S	Rechazar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 187									
1	04/04	<i>País cultural Si vas para Chile</i>	Documental	0,1	47	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>País cultural Ojo primo</i>	Documental	0,4	28	Sí	Sí	N	Aceptar
3		<i>Vagamundos Cap.: La ruta del pulpo</i>	Reportaje	0,1	26	Sí	No	S	Rechazar
4		<i>Otra cosa en con guitarra</i>	Conversación	0,3	29	Sí	Sí	S	Aceptar
5	05/04	<i>Terra Santa</i>	No emitido						
6		<i>Hablemos hoy</i>	Conversación	0,4	32	Sí	Sí	S	Aceptar
7		<i>Dr. Oz</i>	Informativo- Instruccional	0,3	51	Sí	Sí	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 209									
8	11/04	<i>País cultural Si vas para Chile</i>	Documental	0,4	46	Sí	Sí	S	Aceptar
9		<i>País cultural Ojo primo</i>	Documental	0,3	26	Sí	Sí	N	Aceptar

10		<i>Vagamundos Cap.: Buceo en Quintay</i>	Reportaje	0,5	24	Sí	No	S	Rechazar	
11		<i>Otra cosa es con guitarra</i>	Conversación	0,5	32	Sí	Sí	S	Aceptar	
12	12/04	<i>Hablemos hoy</i>	Conversación	0,4	33	Sí	Sí	S	Aceptar	
13		<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,4	21	Sí	Sí	N	Aceptar	
14		<i>Dr. Oz</i>	Informativo- Instruccional	0,6	51	Sí	Sí	S	Aceptar	
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 206										
15	18/04	<i>País cultural Si vas para Chile</i>	Documental	0,5	47	Sí	Sí	S	Aceptar	
16		<i>País cultural Ojo primo</i>	Documental	0,3	28	Sí	Sí	N	Aceptar	
17	18/04	<i>Vagamundos Cap.: Centro ceremonial Cerro Blanco</i>	Reportaje	0,2	25	Sí	No	S	Rechazar	
18		<i>Otra cosa es con guitarra</i>	Conversación	0,6	30	Sí	Sí	S	Aceptar	
19	19/04	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,2	19	Sí	Sí	S	Aceptar	
20		<i>Hablemos hoy</i>	Conversación	0,6	31	Sí	Sí	S	Aceptar	
21		<i>Dr. Oz</i>	Informativo- Instruccional	0,8	51	Sí	Sí	S	Aceptar	
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 192										
22	25/04	<i>País cultural Si vas para Chile</i>	Documental	0,4	36	Sí	Sí	S	Aceptar	
23		<i>País cultural Ojo primo</i>	Documental	0,3	28	Sí	Sí	N	Aceptar	
24		<i>Vagamundos Cap.: El falucho, Quintay</i>	Reportaje	0,4	25	Sí	No	S	Rechazar	
25		<i>Otra cosa es con guitarra</i>	Conversación	0,5	30	Sí	Sí	S	Aceptar	
26	26/04	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,2	18	Sí	Sí	S	Aceptar	
27		<i>Hablemos hoy</i>	Conversación	0,3	31	Sí	Sí	S	Aceptar	
28		<i>Pensando Chile</i>	No emitido							
29		<i>Dr. Oz</i>	Informativo- Instruccional	0,4	49	Sí	Sí	S	Aceptar	
30		<i>Vidas</i>	Conversación	0,9	63	No	No	S	Rechazar	
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 222										
31	02/05	<i>País cultural Si vas para Chile</i>	Documental	0,4	48	Sí	Sí	S	Aceptar	
32		<i>País cultural Sonido directo</i>	Documental	0,2	26	Sí	No	S	Rechazar	
33		<i>Vagamundos Cap.: Buceo en Pichidangui</i>	Reportaje	0,1	25	Sí	No	S	Rechazar	
34		<i>Otra cosa es con guitarra</i>	Conversación	0,2	26	Sí	Sí	S	Aceptar	
35	03/05	<i>Terra Santa</i>	Informativo	0,1	18	Sí	Sí	S	Aceptar	
36		<i>Los caminos de la iglesia</i>	Informativo- Instruccional	0,1	46	Sí	No	N	Rechazar	
37		<i>Empresa Océano</i>	Informativo	0,3	31	Sí	No	N	Rechazar	
38		<i>Doctora Patty</i>	Servicio y Orientación	0,4	30	Si	No	N	Rechazar	
39		<i>Hablemos de capacitación</i>	Instruccional	0,2	29	Sí	No	N	Rechazar	
40		<i>Hablemos hoy</i>	Conversación	0,6	30	Sí	Sí	S	Aceptar	
41		<i>Dr. Oz</i>	Informativo- Instruccional	0,5	47	Sí	Sí	S	Aceptar	
42		<i>Pensando Chile</i>	Conversación	0,3	53	Sí	Sí	S	Aceptar	

TVN

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 87									
1	30/03	<i>Zamudio, solos en la noche</i> (23:37 -00:36)	Serie	5,5	59	No	Sí	No	Rechazar ⁷⁵
2	31/03	<i>El Informante</i>	Conversación	5,3	87	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 155									
3	06/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i> (23:40-00:44)	Serie	7,1	63	No	Sí	No	Rechazar ⁷⁶
4		<i>Qué comes</i>	Reportaje	9,7	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	07/04	<i>El informante</i>	Conversación	4,6	87	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 158									
6	13/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i> (23:36-00:46)	Serie	4,5	70	No	Sí	No	Rechazar ⁷⁷
7		<i>Qué comes</i>	Reportaje	7,5	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	14/04	<i>El informante</i>	Conversación	4,2	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 171									
9	20/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i> (23:37-00:50)	Serie	4,2	73	No	Sí	No	Rechazar ⁷⁸
10		<i>Qué comes</i>	Reportaje	6,3	71	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11	21/04	<i>El informante</i>	Conversación	5,0	100	Sí	Sí	Sí	Aceptar
Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 149									
12	27/04	<i>Qué comes</i>	Reportaje	7,1	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
13	28/04	<i>El informante</i>	Conversación	2,9	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 510									
1	04/04	<i>El nuevo</i> Cap.: <i>¡Nacho llega a Santiago!</i>	Serie	2,6	22	Sí	No	Sí	Rechazar
2		<i>El nuevo</i> Cap.: <i>Nacho y "Carnicero" amigos</i>	Serie	3,4	22	Sí	No	Sí	Rechazar
3	05/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i>	Serie	8,6	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
4	05/04	<i>Estado nacional</i>	Conversación	3,7	111	Sí	Sí	Sí	Aceptar
5	05/04	<i>Chile conectado</i> Cap.: <i>Río Claro-Cumpeo</i>	Reportaje	5,9	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
6	05/04	<i>Frutos de país</i> Cap.: <i>Lanco</i>	Reportaje	5,1	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar

⁷⁵ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. En este caso, el porcentaje que traspasa las 00:00 horas, corresponde al 61%.

El programa traspasa las 00:00 horas en 36 minutos

⁷⁶ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. En este caso, el porcentaje que traspasa las 00:00 horas, corresponde al 69%.

El programa traspasa las 00:00 horas en 44 minutos

⁷⁷ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. En este caso, el porcentaje que traspasa las 00:00 horas, corresponde al 65%.

El programa traspasa las 00:00 horas en 46 minutos.

⁷⁸ El programa no transmite sus contenidos íntegramente dentro del horario establecido por norma. En este caso, el porcentaje que traspasa las 00:00 horas, corresponde al 68%.

El programa traspasa las 00:00 horas en 50 minutos

7	05/04	<i>Frutos del país</i> Cap.: <i>La Calera</i>	Reportaje	5,7	59	Sí	Sí	Sí	Aceptar
8	05/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Radiografías cotidianas</i> Cap.: <i>Escuchar</i>	Reportaje	4,8	37	Sí	Sí	Sí	Aceptar
9	05/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Con qué sueñas</i> Cap.: <i>P. Riroroko</i>	Reportaje	5,1	32	Sí	Sí	Sí	Aceptar
10	05/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Proyecto cero</i> Cap.: <i>Restaurant Isla Grande</i>	Telerrealidad	4,2	51	Sí	No	Sí	Rechazar
11	05/04	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	4,0	72	Sí	Sí	Sí	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 575									
12	11/04	<i>El nuevo</i> Cap.: <i>¡Atropellado!</i>	Serie	2,3	29	Sí	No	Sí	Rechazar
13		<i>El nuevo</i> Cap.: <i>La fiesta</i>	Serie	3,0	24	Sí	No	Sí	Rechazar
14	12/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i>	Serie	8,4	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
15	12/04	<i>Estado nacional</i>	Conversación	3,1	135	Sí	Sí	Sí	Aceptar
16	12/04	<i>Chile conectado</i> Cap.: <i>Rapa Nui</i>	Reportaje	3,7	81	Sí	Sí	Sí	Aceptar
17	12/04	<i>Frutos del país</i> Cap.: <i>Machalí</i>	Reportaje	4,1	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18	12/04	<i>Frutos del país</i> Cap.: <i>Puyuhuapi</i>	Reportaje	5,4	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
19	12/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Radiografías cotidianas</i> Cap.: <i>Bailar</i>	Reportaje	3,5	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
20	12/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Con qué sueñas</i> Cap.: <i>Francisca Sotomayor</i>	Reportaje	2,7	24	Sí	Sí	Sí	Aceptar
21	12/04	<i>Partir de cero</i> Cap.: <i>Renaciendo en Valparaíso</i>	Reportaje	3,9	54	Sí	Sí	Sí	Aceptar
222	12/04	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	3,4	47	Sí	Sí	Sí	Aceptar
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 563									
23	18/04	<i>El nuevo</i> Cap.: <i>El cumpleaños</i>	Serie	1,7	23	Sí	No	Sí	Rechazar
24		<i>El nuevo</i> Cap.: <i>Grease</i>	Serie	2,2	26	Sí	No	Sí	Rechazar
25	19/04	<i>Zamudio, solos en la noche</i>	Serie	9,4	74	Sí	Sí	Sí	Aceptar
26		<i>Estado nacional</i>	Conversación	3,8	107	Sí	Sí	Sí	Aceptar
27	19/04	<i>Chile conectado</i> Cap.: <i>Río Loa</i>	Reportaje	5,4	81	Sí	Sí	Sí	Aceptar
28	19/04	<i>Frutos del país</i> Cap.: <i>Vallenar</i>	Reportaje	5,2	67	Sí	Sí	Sí	Aceptar
29		<i>Frutos del país</i> Cap.: <i>Alto Tolten</i>	Reportaje	6,6	63	Sí	Sí	Sí	Aceptar
30	19/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Radiografías cotidianas</i> Cap.: <i>Creer</i>	Reportaje	4,7	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
31	19/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Con qué sueñas</i> Cap.: <i>Jeimy Espinoza</i>	Reportaje	4,2	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
32	19/04	<i>La cultura entretenida</i> <i>Réquiem de Chile</i> Cap.: <i>Sergio Livingstone</i>	Documental	4,8	53	Sí	Sí	Sí	Aceptar
33	19/04	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	4,4	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar

25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 472									
34	25/04	<i>El nuevo Cap.: Lealtad a prueba</i>	Serie	2,6	27	Sí	No	Sí	Rechazar
35		<i>El nuevo Cap.: Paseo a la playa</i>	Serie	2,2	28	Sí	No	Sí	Rechazar
36	26/04	<i>Estado nacional</i>	Conversación	4,2	105	Sí	Sí	Sí	Aceptar
37		<i>Chile conectado Cap.: Puerto Chacabuco</i>	Reportaje	4,8	91	Sí	Sí	Sí	Aceptar
38	26/04	<i>Frutos del país Cap.: Carahue</i>	Reportaje	4,7	65	Sí	Sí	Sí	Aceptar
39	26/04	<i>Frutos del país Cap.: Cerro Cordillera</i>	Reportaje	5,9	60	Sí	Sí	Sí	Aceptar
40		<i>La cultura entretenida Radiografías cotidianas Cap.: Soñar</i>	Reportaje	3,5	34	Sí	Sí	Sí	Aceptar
41	26/04	<i>La cultura entretenida Con qué sueñas Cap.: Gustavo Dvorquez</i>	Reportaje	3,2	26	Sí	Sí	Sí	Aceptar
42	26/04	<i>La cultura entretenida Réquiem de Chile Cap.: Daniel Zamudio</i>	Documental	4,6	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
43	26/04	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	4,2	29	Sí	Sí	Sí	Aceptar
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 476									
44	02/05	<i>El nuevo Cap.: El pololo de la Coté</i>	Serie	2,9	23	Sí	No	Sí	Rechazar
45		<i>El nuevo Cap.: Tiempo de elecciones</i>	Serie	3,7	24	Sí	No	Sí	Rechazar
46	03/05	<i>Estado nacional</i>	Conversación	4,4	105	Sí	Sí	Sí	Aceptar
47		<i>Chile conectado Cap.: Reserva Río los cipreses</i>	Reportaje	6,4	84	Sí	Sí	Sí	Aceptar
48	03/05	<i>Frutos del país Cap.: Puerto Octay</i>	Reportaje	5,9	68	Sí	Sí	Sí	Aceptar
49	03/05	<i>Frutos del país Cap.: Cucao</i>	Reportaje	5,5	62	Sí	Sí	Sí	Aceptar
50		<i>La cultura entretenida Con qué sueñas Cap.: Sebastián Maulén</i>	Reportaje	4,8	36	Sí	Sí	Sí	Aceptar
51	03/05	<i>La cultura entretenida Con qué sueñas</i>	No emitido						
52	03/05	<i>La cultura entretenida Réquiem de Chile Cap.: Cardenal Silva Henríquez</i>	Documental	3,6	50	Sí	Sí	Sí	Aceptar
53	03/05	<i>La ciencia de lo absurdo</i>	Serie	5,0	71	Sí	Sí	Sí	Aceptar

Mega

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 121									
1	02/04	<i>El niño rojo</i>	Serie	5,3	61	Sí	Sí	Sí	Aceptar
2	03/04	<i>Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura Cap.: Eduardo Gatti</i>	Conversación	3,2	60	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 128									
3	09/04	<i>Adiós al Séptimo de Línea Cap. 1</i>	Serie	5,4	66	Sí	Sí	S	Aceptar

4	10/04	<i>Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura</i> Cap.: Luz Eliana	Conversación	5,9	62	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 129									
5	16/04	<i>Adiós al Séptimo de línea</i> Cap. 2	Serie	6,2	64	Sí	Sí	S	Aceptar
6	17/04	<i>Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura</i> Cap.: Horacio Salinas - Inti Illimani-	Conversación	6,3	65	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 126									
7	23/04	<i>Adiós al Séptimo de línea</i> Cap. 3	Serie	6,6	62	Sí	Sí	S	Aceptar
8	24/04	<i>Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura</i> Cap.: Luis Jara	Conversación	7,6	64	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 125									
9	30/04	<i>Adiós al Séptimo de línea</i> Cap. 4	Serie	5,3	64	Sí	Sí	S	Aceptar
10	01/05	<i>Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura</i> Cap.: Luz Eliana (R)	Conversación	4,5	61	Sí	Sí	S	Aceptar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 122									
1	05/04	<i>Historias que nos reúnen</i> Serie de reportajes - Ahora Noticias Cap.: El teatro Caupolicán - Patrimonio perdido de las playas - Se reciben costuras - Bellavista Oveja Tomé	Reportaje	5,0	66	Sí	Sí	S	Aceptar
2		<i>Historias que nos reúnen</i> Apocalipsis: La II Guerra Mundial Estallido	Documental	5,7	56	Sí	Sí	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 127									
3	12/04	<i>Historias que nos reúnen</i> A orillas del río Palena	Reportaje	7,6	65	Sí	Sí	S	Aceptar
4		<i>Historias que nos reúnen</i> Apocalipsis: La II Guerra Mundial El punto de inflexión	Documental	5,9	62	Sí	Sí	S	Aceptar
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 130									
5	19/04	<i>Historias que nos reúnen</i> A orillas del río Cachapoal	Reportaje	7,8	70	Sí	Sí	S	Aceptar
6		<i>Historias que nos reúnen</i> Apocalipsis: La II Guerra Mundial El cerco	Documental	7,3	60	Sí	Sí	S	Aceptar
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 130									
7	26/04	<i>Historias que nos reúnen</i> A orillas del río Baker	Reportaje	7,0	73	Sí	Sí	S	Aceptar
8		<i>Historias que nos reúnen</i> Apocalipsis: La II Guerra Mundial El fin de la pesadilla	Documental	5,5	57	Sí	Sí	S	Aceptar

02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 132									
9	03/05	<i>Historias que nos reúnen A orillas del río San José</i>	Reportaje	5,6	70	Sí	Sí	S	Aceptar
10		<i>Historias que nos reúnen Hiroshima – Parte I</i>	Documental	5,1	62	Sí	Sí	S	Aceptar

CHV

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 140									
1	03/04	<i>Violeta se fue a los cielos Cap. 1</i>	Película	5,1	70	Sí	Sí	S	Aceptar
2	03/04	<i>Violeta se fue a los cielos Cap. 2</i>	Película	5,1	70	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 0									
3	09/04	<i>Maldito corazón "El crimen de la enfermera"</i>	Serie	10,6	64	Sí	No	S	Rechazar
4	10/04	<i>Maldito corazón "El Crimen del hotel"</i>	Serie	6,8	66	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 0									
5	16/04	<i>Maldito corazón "Crimen en el banco a las dos en punto"</i>	Serie	10,7	65	Sí	No	S	Rechazar
6	17/04	<i>Maldito Corazón "El crimen del pintor"</i>	Serie	6,7	65	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 0									
7	23/04	<i>Maldito Corazón "El crimen de Lara Esquivel"</i>	Serie	7,5	62	Sí	No	S	Rechazar
8	24/04	<i>Maldito corazón "Crimen en Lo Vicuña"</i>	Serie	6,1	65	Sí	No	S	Rechazar
Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 0									
		Programación no informada							

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 157									
1	05/04	<i>Documentos/A prueba de todo Cap. Arizona</i>	Documental	2,8	54	Sí	Sí	S	Aceptar
2	05/04	<i>Tolerancia Cero</i>	Conversación	8,5	103	Sí	Sí	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 157									
3	12/04	<i>Documentos/A prueba de todo Cap. Malasia</i>	Documental	3,3	52	Sí	Sí	S	Aceptar
4	12/04	<i>Tolerancia Cero</i>	Conversación	9,3	105	Sí	Sí	S	Aceptar

18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 151									
5	19/04	Documentos/A prueba de todo Cap. Islandia	Documental	3,9	54	Sí	Sí	S	Aceptar
6		Tolerancia Cero	Conversación	9,3	97	Sí	Sí	S	Aceptar
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 177									
7	26/04	Tolerancia Cero	Conversación	8,0	103	Sí	Sí	S	Aceptar
8		Islas del mundo Kuna Yala	Reportaje	4,9	74	Sí	Sí	S	Aceptar
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 0									
		Programación no informada							

Canal 13

Lunes a viernes

Horario prime (18:30 – 00:00 horas)

	Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia
Semana del lunes 30 de marzo al viernes 3 de abril de 2015 / Total minutos: 327									
1	03/04	Programación especial Semana Santa María de Nazaret. Caps. 1 y 2	Película	7,9	200	Sí	Sí	N	Aceptar
2		Programación especial Semana Santa Quién mató a Jesús Caps. 1 y 2	Documental	10,1	127	Sí	Sí	N	Aceptar
Semana del lunes 6 al viernes 10 de abril de 2015 / Total minutos: 129									
3	09/04	Planeta 13 Juego de los números ¿Qué tan valientes eres?	Serie	5,1	35	Sí	Sí	S	Aceptar
4	10/04	Planeta 13 Carnaval, Cap.: Rapa Nui	Reportaje	5,7	67	Sí	Sí	S	Aceptar
5		Planeta 13 Juego de los números ¿Qué tan ingenuo eres?	Serie	5,2	27	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 13 al viernes 17 de abril de 2015 / Total minutos: 123									
6	16/04	Planeta 13 El juego de los números ¿Podrías ser un héroe?	Serie	4,8	34	Sí	Sí	S	Aceptar
7	17/04	Planeta 13 Carnaval, Cap.: Machu Pichu	Reportaje	5,5	60	Sí	Sí	S	Aceptar
8		Planeta 13 El juego de los números ¿Vives al límite?	Serie	5,3	29	Sí	Sí	S	Aceptar
Semana del lunes 20 al viernes 24 de abril de 2015 / Total minutos: 125									
9	23/04	Planeta 13 El juego de los números ¿Eres supersticioso?	Serie	4,1	35	Sí	Sí	S	Aceptar
10	24/04	Planeta 13 Carnaval, Cap.: La Tirana	Reportaje	6,3	61	Sí	Sí	S	Aceptar
11		Planeta 13 El juego de los números ¿Podrías ser el líder?	Serie	6,0	29	Sí	Sí	S	Aceptar

Semana del lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo de 2015 / Total minutos: 125									
12	30/04	Planeta 13 El juego de los números ¿Eres atractivo?	Serie	5,6	31	Sí	Sí	S	Aceptar
13	01/05	Planeta 13 Carnaval, Cap.: La Feria de las flores	Reportaje	4,8	68	Sí	Sí	S	Aceptar
14		Planeta 13 El juego de los números ¿Qué tan mentiroso eres?	Serie	5,0	26	Sí	Sí	S	Aceptar

Sábado y Domingo (09:00 – 00:00 horas)

Fecha	Contenedor/Programa/Capítulo	Género	RH	Minutos	H	CC	S	Sugerencia	
04 al 05 de abril de 2015 / Total minutos: 316									
1	04/04	Sábado de reportajes Canchas para Chile	Reportaje	5,9	61	Sí	No	N	Rechazar
2		Sábado de reportajes Bitácora de viaje Cap. 3: Los cinco pequeños de África	Reportaje	5,4	43	Sí	Sí	S	Aceptar
3		Sábado de reportajes Recomiendo Chile-Araucanía T4	Reportaje	5,4	60	Sí	Sí	S	Aceptar
4		Sábado de reportajes Yo amo los 90 Chile en estado de alerta	Reportaje	4,5	58	Sí	Sí	S	Aceptar
5	05/04	Domingo de reportajes Recomiendo Chile- Calbuco/Coyhaique	Reportaje	6,3	100	Sí	Sí	S	Aceptar
6		Domingo de reportajes Los reyes del mar- Chaihuin/Magallanes	Reportaje	6,2	55	Sí	Sí	S	Aceptar
11 al 12 de abril de 2015 / Total minutos: 366									
7	11/04	Sábado de reportajes Lugares que hablan - Estreno T. 3/ Coyhaique	Reportaje	6,2	69	Sí	Sí	S	Aceptar
8		Sábado de reportajes Bitácora de viaje- África Cap. 4: Los Damara	Reportaje	7,4	51	Sí	Sí	S	Aceptar
9		Sábado de reportajes Recomiendo Chile- Ranco	Reportaje	7,8	61	Sí	Sí	S	Aceptar
10		Sábado de reportajes Yo amo los 90 Cap. 5: Chile sueña en grande	Reportaje	6,3	67	Sí	Sí	S	Aceptar
11	12/04	Domingo de reportajes Recomiendo Chile-Ovalle	Reportaje	6,7	59	Sí	Sí	S	Aceptar
12		Domingo de reportajes Reyes del mar/Concón-Quintay	Reportaje	5,9	59	Sí	Sí	S	Aceptar
18 al 19 de abril de 2015 / Total minutos: 360									
13	18/04	Sábado de reportajes Lugares que hablan/Pichilemu	Reportaje	7,5	86	Sí	Sí	S	Aceptar
14		Sábado de reportajes Bitácora de viaje/África Cap. 5: El rinoceronte negro	Reportaje	6,8	45	Sí	Sí	S	Aceptar
15	18/04	Sábado de reportajes Recomiendo Chile-Futaleufú T-4	Reportaje	6,0	57	Sí	Sí	S	Aceptar
16	18/04	Sábado de reportajes Yo amo los 90 Cap. 6: Chile construye su futuro	Reportaje	4,2	66	Sí	Sí	S	Aceptar
17	19/04	Domingo de reportajes Recomiendo Chile/Isla de Pascua	Reportaje	6,4	54	Sí	Sí	S	Aceptar

18	19/04	<i>Domingo de reportajes Reyes del mar/Pichidangui-Punta de Choros</i>	Reportaje	4,7	52	Sí	Sí	S	Aceptar
25 y 26 de abril de 2015 / Total minutos: 358									
19	25/04	<i>Sábado de reportajes Lugares que hablan/Romeral</i>	Reportaje	7,5	76	Sí	Sí	S	Aceptar
20		<i>Sábado de reportajes Bitácora de viaje/África Cap. 6: Etnia Himba</i>	Reportaje	7,2	51	Sí	Sí	S	Aceptar
21	25/04	<i>Sábado de reportajes Recomiendo Chile/Antofagasta T4</i>	Reportaje	6,3	61	Sí	Sí	S	Aceptar
22	25/04	<i>Sábado de reportajes Yo amo los 90 Cap. 7: Año de desafíos</i>	Reportaje	4,4	63	Sí	Sí	S	Aceptar
23	26/04	<i>Domingo de reportajes Recomiendo Chile/Chiloé</i>	Reportaje	6,4	54	Sí	Sí	S	Aceptar
24	26/04	<i>Domingo de reportajes Reyes del mar/Tongoy-Zapallar</i>	Reportaje	5,5	53	Sí	Sí	S	Aceptar
02 y 03 de mayo de 2015 / Total minutos: 362									
25	02/05	<i>Sábado de reportajes Lugares que hablan/Puerto Natales</i>	Reportaje	6,9	68	Sí	Sí	S	Aceptar
26		<i>Sábado de reportajes Bitácora de viaje/África c Cap. 7: Tribu de los San</i>	Reportaje	7,5	47	Sí	Sí	S	Aceptar
27	02/05	<i>Sábado de reportajes Recomiendo Chile/Combarbalá</i>	Reportaje	8,0	59	Sí	Sí	S	Aceptar
28	02/05	<i>Sábado de reportajes Yo amo los 90 Cap. 8: El turno de la justicia</i>	Reportaje	4,8	71	Sí	Sí	S	Aceptar
29	03/05	<i>Domingo de reportajes Recomiendo Chile/Arica</i>	Reportaje	4,5	59	Sí	Sí	S	Aceptar
30	03/05	<i>Domingo de reportajes Reyes del mar/Curanipe-Guayacán</i>	Reportaje	4,8	58	Sí	Sí	S	Aceptar

V.2 Análisis: Programas informados por los canales

En este informe, correspondiente al mes de abril de 2015, incorporamos sólo las fichas técnicas y análisis de los programas que no han sido informados anteriormente al H. Consejo, a la luz de la nueva norma. Todos los demás pueden ser leídos en los informes anteriores.

Telecanal

El canal informó tres programas: *Caminando Chile*; *Documentales Imax* y *Reino animal*, distribuidos en los horarios requeridos por la normativa cultural. Los tres espacios, que ya han sido aceptados por el H. Consejo, se presentan nuevamente con sugerencia de aceptación, puesto que no se aprecian elementos nuevos que puedan variar la estructura o el contenido requeridos legalmente. No hay programas nuevos.

La Red

En su parrilla de abril, La Red informó seis programas: *Cultura verdadera*; *Plaza Sésamo*; *Caballos*; *Rodeo y chilenidad Los Borgias* y *Campeonato nacional de rodeo 2015*. Los programas *Caballos*, *Rodeo y chilenidad* y *Los Borgias* ya han sido aceptados en informes anteriores. En la

revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa actual.

Plaza Sésamo ha sido rechazado por estar completamente fuera de horario⁷⁹. Se entregan, a continuación, los análisis de *Cultura verdadera*, espacio que el H. Consejo ha pedido informar en detalle, mes a mes y del espacio nuevo, *Campeonato nacional de rodeo 2015*:

a) **Programas aceptados**

Cultura Verdadera

Día de emisión : Lunes
Horario de emisión : 22:00 horas.
Duración : 121 minutos aprox.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En formato de conversación, el canal LA RED TELEVISIÓN transmite de lunes a viernes el programa *Mentiras Verdaderas*, donde el conductor -el periodista Ignacio Franzani- interactúa con personajes de distintos ámbitos y disciplinas, quienes generalmente protagonizan la noticia del momento. Desde la puesta en marcha de la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre Programación Cultural, el canal emite en día lunes una versión del mismo programa destinada a temas culturales: *Cultura Verdadera*.

Los capítulos de abril fueron: (30/03) *Las radios chilenas en situaciones de crisis*; (06/04) *¿Estamos preparados en Chile para las catástrofes naturales?*; (13/04) *Discriminación por discapacidad*; (20/04) *Obesidad*; y, (27/04) *Adicciones o consumo problemático*.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

En su estilo de discusión, este programa incorpora diversos panelistas que, con su visión particular de cada tema, permiten la reflexión y la interpretación, aproximando al público las materias tratadas. En este caso, por ejemplo, se analiza el tema de la discapacidad como causa de discriminación en Chile. Lo mismo ocurre con la obesidad y las adicciones o consumo problemático de sustancias, que constituyen una alerta a la situación de salud pública en nuestro país y cuya discusión aporta a la formación cívica de las personas.

En otros capítulos se relevan aspectos de las comunicaciones y el rol de los medios de comunicación, en especial la radiofonía.

⁷⁹ Por instrucción del H. Consejo estos espacios fuera de bloque horario requerido por la norma, no son analizados, razón por la cual, tampoco son consignados dentro del detalle de tablas ni se indican antecedentes de audiencia.

III. CONCLUSIÓN.

En atención al mérito de lo expuesto, considerando que el programa se transmite dentro del horario establecido en la norma, y que cumple con los requerimientos expresados por el Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, en especial en lo relativo a la formación cívica y desarrollo de las personas, el departamento de supervisión considera aceptar todos los capítulos de *Cultura Verdadera*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Cultura verdadera continuará siendo analizada emisión por emisión, con el fin de constatar que su perfil y contenido no pierda el equilibrio en la proporción del foco patrimonial y la formación cívica.

Campeonato Nacional de Rodeo 2015

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 16:00 horas
Duración : 122 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa especial que transmitió en vivo la 67° versión del Campeonato Nacional de Rodeo 2015, organizado por la Federación del Rodeo Chileno, que tuvo lugar entre el 10 y el 12 de abril en la Medialuna Monumental, ubicada en la ciudad de Rancagua. Conducido por Fernando Cardemil y Juan Pablo Cardemil, ambos especialistas en rodeo nacional.

El evento es considerado la competencia de rodeo chileno más importante del año, que atrae a una gran cantidad de aficionados de todo el país. Participaron un total de 39 colleras, integradas por conocidos jinetes del ámbito corralero. En el certamen resultaron ganadores los jinetes de la Asociación Santiago Sur, Luis Ignacio Urrutia y Juan Ignacio Meza, quienes montaron los caballos con los nombres "*Arremángamelo*" y "*Preferido*", obteniendo 37 puntos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El rodeo es un deporte ecuestre que se realiza en Chile desde hace 400 años, por lo que está entre las más típicas fiestas campesinas chilenas⁸⁰. Todos los años, en la Medialuna de Rancagua, se desarrolla el Campeonato Nacional de Rodeo, al que asisten los mejores jinetes y caballos que hayan clasificado durante la temporada. Para muchos, lo más destacado del

⁸⁰ El rodeo fue legitimado como deporte nacional el 10 de enero de 1962, por oficio N° 269 del Consejo Nacional de Deportes y Comité Olímpico de Chile. A partir del 22 de mayo de 1961 el deporte se rige por la Federación del Rodeo Chileno. En 1986 se fundó la Federación Nacional de Rodeos y Clubes de Huasos de Chile, institución que fue creada para regular de cierta manera el rodeo laboral de Chile.

rodeo es vivir la experiencia cultural que impregna al evento. En la mayoría de los rodeos, los huasos bailan la cueca chilena, las mujeres visten tenidas tradicionales y se ofrece una variedad de comida típica.

El contenido y tratamiento del programa está destinado a promover parte de nuestro patrimonio e identidad nacional, estipulado en las Normas sobre transmisión de programas culturales, si se considera que el Patrimonio cultural está conformado por los bienes culturales que la historia le ha legado a una nación y por aquellos que en el presente se crean y a los que la sociedad les otorga una especial importancia histórica, simbólica o estética. Esto se logra transmitir y profundizar en el espacio que permite al televidente observar a través de imágenes el campeonato nacional de rodeo chileno.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitido integralmente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

UCV TV

Durante el mes de abril, UCV TV presentó diecinueve programas como culturales, de los cuales se aceptan por contenido y horario, un total de 11.

Los programas *Comidas curativas; Si vas para Chile; Ojo primo; Otra cosa en con guitarra; Terra Santa; Hablemos hoy y Dr. Oz* ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Los programas nuevos analizados fueron: *Algo personal cultural; Obsesivos compulsivos; Puerto hambre; Pensando Chile; Vidas; Sonido directo*. De ellos, se presentan con sugerencia de rechazo los programas *Vidas y Sonido directo*.

Se mantiene el rechazo de *Vagamundos; Los caminos de la iglesia; Empresa Océano; Doctora Patty; Hablemos de capacitación*, de acuerdo a las anteriores decisiones del H. Consejo y considerando que no ha habido una variación de los elementos que ya fueron analizados.

A petición del Consejo, se entrega un detalle emisión por emisión del programa *Los caminos de la iglesia*.

a) Programas aceptados

Algo personal cultural

Día de emisión : Lunes
Horario de emisión : 21:00 horas
Duración : 75 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de conversación, conducido por Juan Carlos Valdivia y la participación de la periodista Emilia Daiber, al que se invita a un personaje del quehacer artístico, político o social del país. Con preguntas de los conductores o realizadas a través de las redes sociales, se explora sobre sus inicios, sus influencias y sus visiones de la realidad, todo esto enfocado en conocer en profundidad tanto sus rasgos personales como su faceta profesional. Imágenes de apoyo grafican la actividad o historia de cada uno de los invitados. A lo largo de todo el programa se escucha música ambiente.

En las cuatro emisiones supervisadas, los invitados fueron: Gonzalo Cienfuegos, pintor y escultor; Mathias Klotz, arquitecto; Miguel Littin, director de cine y Hugo Cepeda, abogado, ex sacerdote y panelista de programas de televisión.

Algo personal cultural es una versión del programa *Algo personal*, del mismo género, que se emite en horario nocturno, pero con una línea de conversación dirigida a cumplir con un perfil más cultural.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El objetivo del programa es conocer más en profundidad a sus invitados. A través de un diálogo distendido, surgen también las visiones de los mismos sobre temas relevantes para el quehacer el país en los ámbitos que les competen. Se revisan, por ejemplo, los criterios arquitectónicos en obras públicas, el valor comercial del arte, la identidad de cine chileno y la presencia de la religión en las diversas etapas históricas del país, por mencionar algunos.

Algo personal cultural, invita al diálogo, pero sobre todo a escuchar la experiencia de profesionales que han entregado un aporte a la sociedad. Por otro lado, destaca la importancia de la televisión, como medio masivo, para el incremento y desarrollo de la cultura y el conocimiento, concepto contenido en la nueva normativa sobre la transmisión de programas culturales.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que, tanto los contenidos como el horario, cumplen con la normativa del CNTV sobre transmisión de programas culturales, el Departamento de Supervisión considera aceptar el programa *Algo personal cultural*. Sin embargo, nos permitimos sugerir al H. Consejo la evaluación “capítulo a capítulo” porque puede perder el equilibrio en la proporción del foco cultural.

Obsesivos compulsivos

Día de emisión : Lunes
Horario de emisión : 22:15
Duración : 49 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Obsesivos compulsivos es un programa de telerrealidad producido en Inglaterra por Discovery. Presenta las experiencias de personas que se caracterizan por ser extremadamente preocupadas por la limpieza de sus casas, algunas de ellas diagnosticadas con desórdenes o con fobia a los gérmenes y a las manchas, entre otros. Linda Dykes, protagonista del programa, junto a un grupo de voluntarios, va en ayuda de personas que manifiestan otro tipo de trastorno, esta vez, la acumulación y la falta de aseo en sus propiedades. Los voluntarios no sólo limpian casas, también espacios públicos: organizan batallones de recogidas de excrementos de perro en un parque, limpian una piscina municipal o borran *graffitis* de las lápidas de un cementerio.

En cada emisión se confronta a dos personas, una que limpia y la otra que lucha por aceptar patrones de aseo que no conoce o que no ha aplicado en su vida por mucho tiempo. También se incluye un proyecto de limpieza de un espacio público.

De acuerdo a lo que señala la presentación del programa los obsesivos compulsivos buscan ayudar a “limpiar su país, una casa a la vez”.

Obsesivos compulsivos está relatado en *off* y forma parte del contenedor *País cultural*.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La telerrealidad, en todas sus variantes, presenta como elemento central la exposición -ya sea *in situ* o no- de las vivencias de personas o grupos de personas en distintas situaciones (encierro, espacios públicos, espacios personales y rutinarios, etc.), (...). Se exhiben historias personales y relaciones sociales, en una estructura determinada por la producción del programa⁸¹.

Obsesivos compulsivos utiliza este formato televisivo para exponer la vida de personas con desórdenes de obsesiones y compulsiones, y sus conflictos diarios. Al entregar algunos datos estadísticos, tales como que en Gran Bretaña un cuarto de la población está obsesionada con la limpieza o que 750 personas en ese país han sido diagnosticadas con el trastorno obsesivo-compulsivo, el programa se enfoca más allá de la curiosidad que despierta el día a día de quienes se caracterizan por sufrir de pensamientos recurrentes e indeseados -obsesiones- y por conductas repetitivas -compulsiones-. Muestra, por otra parte a quienes viven descuidadamente respecto a la limpieza y a casos de víctimas de trastornos como el de los acumuladores compulsivos.

⁸¹ Consejo Nacional de Televisión, *Manual de aplicación de tipología de géneros. Orientaciones para la codificación de la programación televisiva*. Octubre 2010

Obsesivos compulsivos intenta visibilizar las vivencias, tanto de quienes limpian como de aquellos que se ven beneficiados, o que sufren la intervención en sus casas. Parte importante del programa es mostrar cómo este grupo de voluntarios no sólo limpia hogares de otros individuos, sino que también interviene centros comunitarios, plazas, piscinas públicas y diversos sitios de uso común, que han sido abandonados o mal cuidados. De este modo, se le da una vuelta de tuerca a un problema psicológico que ocasiona rechazo y se redireccionan las obsesiones, con el fin de que resulten efectivamente de gran utilidad para su entorno.

Promueve el espíritu de entendimiento, aceptación y tolerancia por parte de la comunidad hacia grupos de individuos, que de otro modo, podrían sentirse aislados de una sociedad que no comprende ni asimila sus particulares formas de ver y enfrentar la vida. Es así como el programa podría ser una contribución a la formación cívica, concepto contenido en la normativa vigente del CNTV sobre programas culturales.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, el departamento de Supervisión Cultural considera aceptar *Obsesivos compulsivos*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Puerto Hambre

Día de emisión : Lunes
Horario de emisión : 22:20 horas.
Duración : 60 minutos aprox.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie dirigida por Marcelo Ferrari y compuesta por cuatro capítulos: El Paraíso; La peste; El fin de la esperanza y Puerto Hambre. En ella se narra un fragmento de la historia de Chile, la épica y hostil colonización de la Patagonia.

En 1584 un puñado de españoles llegó a la actual Patagonia para continuar con el proceso de colonización que se desarrollaba en nuestro territorio. Estos 200 inmigrantes se asentaron en Bahía Buena, donde se fundó la última ciudad acorazada del fin del mundo. Estos hombres y mujeres debieron sobrevivir a condiciones extremas y luchar por su vida: el barco que los trajo se alejó con la promesa de volver con refuerzos, lo que finalmente nunca ocurrió y los colonos fueron abandonados en un paraje gélido, alejado de toda civilización. La historia es contada a través del único sobreviviente que pudo dejar registro histórico para la posteridad, Tomé Hernández.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La producción obtuvo un Fondo del Consejo Nacional de Televisión (Fondo CNTV), lo que permitió llevar el rodaje al escenario natural donde se desarrolla la trama del siglo XVI, Punta Arenas. El director pasó cerca de 2 meses en grabaciones en el sur del país, donde enfrentó el mismo clima hostil que recibió a los visitantes hispanos a fines del 1500. La serie tuvo el apoyo de la gente de la zona y de miembros de la comunidad Kaweshkar, quienes ayudaron en la construcción de algunas escenas y aparecen también en los episodios. En declaraciones y entrevistas de prensa, el director explica que justamente que haya sido rodada en Magallanes, donde la historia se escribió en la realidad, es uno de los puntos que destaca de *Puerto hambre*, ya que logra mezclar una producción histórica, dice, “que pareciera ser creada por dramaturgos y literatos” con una serie de televisión “que emociona y entretiene”.⁸²

En la obra predomina el espíritu por revisar el pasado y generar una reflexión sobre los hechos que han marcado la vida de Chile. “Un país sin memoria es un país que pierde parte de su historia, hay que revisitar y dar una mirada reflexiva. Es interesante saber cómo somos, es un desafío valioso, nos fortalece”, agrega el realizador nacional.

III. CONCLUSIÓN.

En atención al mérito de lo expuesto -en lo relativo a la historia de nuestro país y al reconocimiento del patrimonio nacional- y considerando que el programa se transmite dentro del horario establecido en la norma, el departamento de supervisión considera aceptar *Puerto Hambre*, salvo distinto parecer del H. Consejo

Pensando Chile

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 20:30 horas
Duración : 52 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Pensando Chile fue originalmente un ciclo de conversaciones y debates organizado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y el Centro de Extensión del Senado, donde se abordaban distintos temas, con el fin de generar una conversación reflexiva que permitiera ahondar en éstos y rescatar algunos conceptos relevantes.

El ciclo fue posteriormente trasladado a formato televisivo, grabado en la Sala de Lectura del ex Congreso de Santiago y con la conducción de Bernardo Donoso. Cada semana se cuenta con la participación de tres invitados para debatir en torno a distintos temas y generar una reflexión en torno a ellos. Al tratarse de un programa grabado, las temáticas abordadas no

⁸² <http://elpinguino.com/noticia/2015/04/07/estreno-de-puerto-hambre-por-las-pantallas-de-UCV-TV>.

necesariamente coinciden con la contingencia del momento, aun cuando se traten de temas que podrían resultar relevantes en cualquier contexto, como lo son la ética, la política o la descentralización.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El formato del programa permite que, a partir de las distintas miradas y opiniones de los invitados, se logre una reflexión en torno a una temática en particular. Esto, a su vez, podría contribuir a la generación de un pensamiento mucho más reflexivo y crítico por parte de la ciudadanía en tanto se le entregan por medio de la conversación herramientas que serían de utilidad para forjar una opinión personal e informada con respecto a materias de relevancia social.

En este sentido, se observa que los temas abordados por el programa se encuentran relacionados con la formación cívica de las personas, siempre que se trata de discusiones constantes en las que se debería involucrar a la opinión pública. Así, la discusión e información entregada por los invitados, guiados por las preguntas del conductor, permitirían la formación de ciudadanos informados y conscientes, con bases sólidas para el desarrollo de sus propias opiniones.

III. CONCLUSIÓN.

En atención al mérito de lo expuesto, dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y que está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda al Honorable Consejo su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programas rechazados

Sonido directo

Día de emisión : sábado
Horario de emisión : 19:00
Duración : 26 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa documenta la grabación, en un estudio de sonido, de un tema musical perteneciente a una banda emergente en la ciudad de Valparaíso. En media hora, se retrata el proceso que viven los integrantes del grupo, desde que se ponen de acuerdo con el sonidista, pasando por el armado de instrumentos y equipos dentro del estudio, la grabación de cada instrumento y las voces hasta finalmente lograr escuchar parte del producto terminado.

El sonido ambiente, los diálogos y entrevistas de dos miembros del grupo realizadas dentro del mismo estudio, son el hilo conductor del programa, que se encuentra inserto en el contenedor *País cultural*.

El presente análisis corresponde a una emisión del programa del día 02 de mayo.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Entrar a un estudio de grabación para registrar una obra musical, es el reconocimiento al esfuerzo para cualquier grupo artístico. Ya sea por lograr reunir a los músicos adecuados, seleccionar un repertorio e interpretarlo de manera apropiada. Más aún, si se registra audiovisualmente el proceso, que podrá ser un documento importante para un grupo emergente.

Si bien, el programa permite ingresar a un mundo desconocido y fascinante, para muchos, o tal vez glamoroso y lejano, para otros, no entrega suficientes elementos para el incremento y desarrollo de la cultura y el conocimiento, o la valoración del patrimonio nacional y la identidad nacional, normas actualmente vigente, sobre programas culturales.

Lo que se graba, o quien lo graba no parece ser importante, incluso el nombre de la banda se menciona de manera casual y una sola vez durante la emisión, por lo que pareciera que no se le otorga ninguna relevancia. El ejercicio resulta descontextualizado y desconectado, lo que hace difícil vincularlo con las identidades multiculturales o con el fortalecimiento de las mismas.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto, el departamento de Supervisión Cultural considera rechazar *Sonido directo*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Vidas

Día de emisión : domingo
Horario de emisión : 23:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Vidas es un programa de conversación conducido por Rafael Cavada. Cada programa se dedica a un invitado, por lo general personajes de la televisión chilena. El programa revisa la vida y la trayectoria profesional de los entrevistados, a través de una conversación en un contexto más informal y manteniendo un clima de confianza y cercanía, para ofrecer una aproximación más personal de estos personajes públicos, como Jean Philippe Cretton, Begoña Basauri y Fernando Villegas.

En esta emisión se entrevista a la actriz nacional Patricia López. Cuenta sobre su familia, su infancia y adolescencia, cómo llegó a estudiar teatro y sus primeras actuaciones. Entre otras cosas, conversa acerca de la imagen de *sex symbol* que la prensa le dio al inicio de su carrera, sus comentadas relaciones de pareja con personajes públicos y cómo, cansada de ese estilo de vida, buscó un cambio. Habla de su encuentro con el sistema de meditación Isha, su alimentación basada en el higienismo, y sus nuevas perspectivas laborales. Dirigió un proyecto teatral orientado a niños con discapacidades físicas y cognitivas, está dedicada a la producción teatral, rescató la antigua sala El Ángel, donde presentó la obra «Tres tristes tigres», del autor chileno Alejandro Sieveking, y trabaja también como guionista en el programa Lo que callan las mujeres, de Chilevisión. También analiza las dificultades de desarrollarse como actriz en nuestro país y sus esfuerzos por fortalecer el insuficiente desarrollo sindical de su gremio.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La conversación, dirigida por Rafael Cavada, busca indagar en la historia personal y la trayectoria laboral de Patricia López. En este sentido, el contenido de la entrevista ofrece una faceta más personal de su entrevistada, más allá del personaje público que se conoce a través de la prensa. Pero, en estricto rigor, no se orienta a rescatar la relevancia que podría tener su trabajo en cuanto aporte cultural. La entrevista sólo se limita a dar a conocer las opciones que ha tomado en su vida, ya sea privada o profesional, los intereses y las inquietudes que la han motivado, así como las dificultades que ha enfrentado. Pero el entrevistador aborda estos temas desde una perspectiva más íntima, atendiendo a las vivencias personales y no a las implicancias o al aporte cultural que pudieran tener.

III. CONCLUSIÓN

El programa se emite en horario nocturno y más del 50% de su contenido fuera del horario establecido por la norma cultural. De este modo y en atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos no cumplen con la normativa del CNTV sobre transmisión de programas culturales, el Departamento de Supervisión recomienda rechazar como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Los caminos de la Iglesia

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 15:30 horas
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa realizado en coordinación con el Obispado de Valparaíso en el que se difunden exclusivamente actividades y principios doctrinarios de la Iglesia Católica. Se realizan entrevistas a autoridades eclesíásticas, sacerdotes y seminaristas, también se exhiben notas y temas vinculados con la importancia de la fe católica. Cada emisión se articula en dos

segmentos: el primero se denomina “Francisco, reconstruye mi iglesia”, es presentado por diferentes integrantes de la Iglesia, como sacerdotes, diáconos, profesores de formación cristiana y otros, se refieren a la familia, la fe, la paz y el diálogo, entre otros. El segundo segmento es conducido por el diácono Miguel Ormeño, en el espacio se abordan temas diversos como el nombramiento del nuevo Obispo de la Diócesis de Copiapó, el uso del exorcismo y la doctrina de la Iglesia, por mencionar algunos.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Si bien es cierto *Los Caminos de la Iglesia* recoge el interés de gran parte de la población que se declara católica en el país, también es verdad que se trata de un espacio instruccional doctrinal. En este sentido, y como esperable, el programa se basa en la convicción de que su fe es aquella que verdaderamente respeta los mandatos de Dios. Habla de valores, pero no es el objetivo dar a conocer la cultura católica, sino que es un programa realizado por católicos para un público católico y no aborda una diversidad de identidades multiculturales, una de las razones por las que podría ser considerado un aporte cultural. Tampoco nos habla de un patrimonio, en tanto al hablar a un público cerrado, la idea de entregar referencias del quehacer y del mundo católico se limita a una lista de datos que sirven para una toma de conciencia muy particular, como la cantidad de jóvenes que se convierten al sacerdocio cada año.

A continuación, se detalla el contenido de la emisión supervisada durante el mes de abril, 2015:

Francisco reconstruye mi Iglesia: (17:14:25- 17:22:58)

Padre Hugo Tagle, Capellán de la Pontificia Universidad Católica, analiza el acontecer de la semana, tras la celebración de San José patrono del trabajo. El Papa Francisco se refirió hace unos días a la importancia de dignificar el trabajo humano, en especial el de los jóvenes. Hace referencia a las tragedias en Italia, donde muchos inmigrantes murieron en un naufragio, por buscar un mejor futuro laboral. Con esto, el padre Tagle hace un paralelo con los extranjeros que han llegado a Chile. El tercer tema que se destaca en este comentario y que ha sido abordado también por el Papa, es el ecumenismo y la especial mirada hacia el mundo musulmán. También se hace referencia al próximo viaje del Papa Francisco a Estados Unidos y sus intenciones de visitar brevemente Cuba. Finalmente, comenta sobre la preparación del encuentro del Papa con las familias en la ciudad de Filadelfia y sobre el rediseño de una Pastoral familias más acorde con los tiempos, aunque siempre centrados en la familia como el núcleo constituido entre un hombre y una mujer.

Presentación y entrevistas (17:23:11- 17: 27:58)

Apoyado por imágenes del incendio en Valparaíso, el Diácono Miguel Ormeño analiza el proyecto de respuesta desarrollado por la Iglesia católica a los estragos causados por el siniestro. Durante la semana, se desarrolló un evento al que asistió el Obispo de Valparaíso, representantes de CARITAS y visitas del Arzobispado de Santiago, que están colaborando en la reconstrucción.

Entrevista, *in situ*: Padre Andrés Moro, Vicario de la Pastoral Social de los trabajadores del Arzobispado de Santiago quien se refiere a la campaña “la caridad comienza con una casa” y la importancia de la evangelización a través de la caridad y de salir a la calle a prestar ayuda a la comunidad. Monseñor Gonzalo Duarte García de Cortázar, Obispo de Valparaíso. Destaca la ayuda tanto para las víctimas del incendio, como la ayuda prestada al norte del país a raíz de los aluviones. Ana María Carvacho, Directora área Pastoral Social CARITAS del Obispado de Valparaíso explica que la campaña “Valparaíso, la iglesia está contigo” es un esfuerzo tanto para ir en ayuda de los damnificados como para reencontrarse con la comunidad.

Entrevista (17:28:10-17:58:42)

Padre Oscar Zamora, Párroco de Ramaditas, Valparaíso. Se refiere a la ayuda material y espiritual a los damnificados con el incendio, sobre la oportunidad que tuvo para redescubrir la validez de su sacerdocio y del actuar de Dios a través de estas tragedias.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos no cumplen con la normativa del CNTV sobre transmisión de programas culturales, el Departamento de Supervisión considera rechazar como programación cultural.

A raíz de este nuevo análisis de contenido narrativo y audiovisual, se constata que el programa mantiene y sigue siendo un espacio destinado exclusivamente a la difusión de la doctrina de la iglesia católica. Conforme a lo anterior, se estima que la emisión revisada no proporcionaría nuevos elementos que se distancien de lo revisado en las propuestas anteriores y que contribuyan o sean suficientes para cumplir con la norma cultural.

TVN

En su informe de abril, el canal presentó diecinueve programas como parte de su parrilla cultural. Un total de 11 cumplirían con todos los requisitos normativos para ser consideradas como culturales.

Seis de ellos están completamente fuera de horario, razón por la cual, y según instrucciones del H. Consejo, no se someten a análisis, ni se consignan en las tablas: *La cueva de Emiliodón; Horacio y los Plasticines; La canción de tu vida; Cosmos; Sudáfrica mía y Cárcel de mujeres.*

Los programas nuevos fueron: *Zamudio, solos en la noche; El nuevo; Proyecto Cero; Partir de cero; Réquiem de Chile; La ciencia de lo absurdo y Con qué sueños*⁸³.

Los programas *Qué comes; Chile conectado; Frutos del país, Cómo nacen los chilenos y Radiografías cotidianas* ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

⁸³ El programa *Con qué sueños*, estrenado el año 2011 y exhibido en varias oportunidades, no había sido analizado bajo la luz de la nueva norma, razón por la que en esta oportunidad se lo contabiliza junto a las producciones nuevas.

Los programas rechazados por contenido son: *El nuevo* y *Proyecto Cero*.

Los espacios periodísticos *El Informante* y *Estado Nacional*, son aceptados por concepto de formación cívica, sin reparo de emisiones.

a) Programas aceptados

Zamudio: perdidos en la noche

Día de emisión	: Domingo
Horario de emisión	: 22:20 horas
Duración	: 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie dirigida por Juan Ignacio Sabatini, basada en el libro *“Solos en la noche: Zamudio y sus asesinos”*, de la investigación del periodista Rodrigo Fluxá, que relata el asesinato del joven homosexual Daniel Zamudio en marzo del 2012.

A través de sus cuatro capítulos⁸⁴, la serie va tomando elementos, tanto de la ficción como de la realidad, presentando de manera resumida los que habrían sido los últimos años de Daniel Zamudio, así como los distintos contextos sociales de los que provenían sus victimarios, lo que permitiría, además, comprender el origen de sus violentas acciones que terminaron con la vida del joven homosexual.

La historia, que comienza 5 años antes de la fatídica noche, nos presenta a Daniel Zamudio, un joven que disfruta de la fiesta y que sueña con escapar de sus orígenes sociales humildes para ser un artista famoso, pero que, a su vez, se ve fuertemente afectado por la separación de sus padres, el abandono de su madre y su propio fracaso amoroso, situaciones que lo llevan a refugiarse de manera constante en las drogas y en las casas de distintos amigos. Por otra parte, también se presentan las vidas de quienes fueran sus victimarios: Ariel Andrade, un joven fanático de Michael Jackson que quiere ser un bailarín famoso, pero que sufre por la indiferencia de su padre; Jano “Core”, joven violento que recurre a la delincuencia para alimentar a su hijo; Ramón Contreras, hijo de militar que sueña con ingresar al ejército, siendo rechazado en variadas oportunidades, y Matías Soto, quien luego de perder a su madre y a su tía, está en una constante búsqueda por ser socialmente aceptado.

La serie realiza un recuento de los hechos que habrían marcado la vida de Zamudio y de sus victimarios durante los años previos a marzo del 2012, sustentándose también en pequeñas recreaciones de las entrevistas realizadas por el fiscal a cargo del caso. La historia finalmente culmina con el desafortunado encuentro de estos jóvenes, donde Daniel Zamudio -deprimido y borracho- es agredido y torturado por parte del otro grupo -también borrachos y con mucho odio acumulado- para después ser abandonado en un parque de la capital y fallecer al cabo de unos días.

⁸⁴ Durante el mes de Abril, TVN informó 11 emisiones de la serie *Zamudio: perdidos en la noche* entre repeticiones y estrenos. Sin embargo, si bien se considera que el contenido de toda la serie se condice con lo expresado por la Norma Cultural, se propone aceptar sólo 3 de estas emisiones (relativas al estreno de los capítulos 2, 3 y 4, los días 5, 12 y 19 de Abril a las 22:15 horas), ya que las demás fueron emitidas fuera del horario estipulado.

Zamudio: perdidos en la noche fue estrenada el día 29 de marzo del 2015, pocos días después del tercer aniversario de la muerte de Daniel Zamudio.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La golpiza y posterior asesinato de Daniel Zamudio en manos de unos jóvenes, presuntamente neonazis, causó tal conmoción a nivel nacional que los medios se vieron obligados a abordar una realidad que, hasta ese momento, parecía haber pasado desapercibida. Por una parte, el odio con el que crecen muchos jóvenes, los contextos sociales en los que se desenvuelven, los problemas que enfrentan, el abandono y las frágiles redes que establecen con su entorno, se transforman en un hecho social difícil de ser ignorado, sobre todo considerando las consecuencias reales que esto podría implicar. En este sentido, la serie permite adentrarnos en estos distintos ambientes que, si bien podrían parecer muy ajenos, son en realidad inherentes a las búsquedas identitarias de la juventud.

Por otra parte, la serie también permite abordar un tema que, hasta hace unos años, resultaba tabú en la sociedad chilena: la homosexualidad y las complejidades que acarrea al ser expresada en un espacio público. Es así como en pantalla se nos muestra una realidad social, presentando elementos relativos tanto a la cotidianidad de estos jóvenes, así como a su vida más íntima, sin construir o recurrir al uso de estereotipos tradicionales. Expresar las relaciones e identidades homosexuales de esta manera, podría contribuir a terminar con algunos prejuicios que se mantienen hasta el día de hoy, permitiendo abrir el debate con respecto a la integración, aceptación y respeto de los distintos grupos de la disidencia sexual.

Además, resulta necesario destacar que este hecho que para muchos podría ser fortuito o un acto de violencia común y corriente, generó grandes repercusiones, entre ellas, la formulación de una ley anti-discriminación conocida como “Ley Zamudio”, que no sólo resguarda a los homosexuales en el espacio público, sino también a todas esas minorías que suelen ser constantemente discriminadas en Chile, como por ejemplo, extranjeros. En este sentido, la serie *Zamudio: perdidos en la noche* aporta al conocimiento de la historia reciente del país, tomando como punto de referencia este suceso que impactó fuertemente a la sociedad, fomentando así la formación cívica. Preservar la memoria frente a hechos de alto impacto y generar una discusión en torno a estos mismos, permiten que la cultura y las sociedades sigan avanzando, a partir de los cuestionamientos y cambios que se plantean para que dichos sucesos no se vuelvan a repetir. Es así como, por ejemplo, actualmente la homofobia es socialmente muy cuestionada, dando paso a una mayor tolerancia que, de no existir, podría hacernos volver a repetir hechos como el emblemático caso de Daniel Zamudio presentado en esta serie.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitidos integralmente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda al Honorable Consejo su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Partir de cero

Día de emisión	: domingo
Horario de emisión	: 20:00 horas
Duración	: 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Partir de Cero es un documental que sigue el proceso de recuperación, durante el primer año, de una de las familias afectadas por el incendio de Valparaíso. La pareja tiene dos hijas de 4 y 8 años y el documental se centra en los esfuerzos por obtener recursos para un nuevo hogar, la actitud de la pareja ante la pérdida de las condiciones materiales y la incertidumbre por el futuro, los cuestionamientos frente a continuar su vida en el mismo sector frente a las propuestas gubernamentales de cambio de localidad. También se aborda el modo en que las niñas enfrentan las pérdidas no sólo de su hogar, sino también del colegio, cómo les afecta el cambio de colegio. También se presentan, en forma más tangencial, las historias de otras personas que también fueron víctimas del incendio.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

En la medida que se sigue a una familia durante un año, el programa testimonia no sólo las consecuencias materiales o emocionales inmediatas de una situación de catástrofe, sino las implicancias que estas pérdidas tienen para el proyecto de vida de una familia. El aporte del reportaje es mostrar cómo los *valores y la integridad moral* de la pareja son factores esenciales para sobreponerse ante las adversidades y reiniciar el proyecto familiar a pesar de la falta de recursos materiales. En todo el proceso de recuperación, se destaca el compromiso de la pareja por la protección de sus hijos no sólo material, buscando reconstruir el hogar familiar, sino también emocional, brindando cariño y generando momentos de alegrías para las niñas. La pareja también busca mantener y reforzar la dignidad personal y de pareja, que los lleva a persistir en un proyecto familiar donde ellos sienten que pertenecen, como es Valparaíso, pero sin dejar de evaluar los posibles costos de sus decisiones para la familia.

También se abordan otros casos de personas afectadas por el incendio, en que se destaca el esfuerzo por surgir en forma digna. Se ofrece el testimonio de jóvenes comprometidos con la protección ambiental, luchando para que las zonas siniestradas no se conviertan en basural. Otros vecinos se preocupan por los derechos de los pobladores a una vivienda justa, y por la búsqueda de soluciones a los problemas legales de vivienda, etc.

En síntesis, el documental aporta a la formación cívica, no sólo dando a conocer y creando conciencia pública sobre las consecuencias a largo plazo de las catástrofes naturales, en la historia reciente del país, sino también promoviendo valores cívicos y morales que favorecen el enfrentamiento y superación de estos sucesos trágicos. En este sentido, el testimonio de la pareja principal del documental, da cuenta de la importancia de los recursos morales -y no sólo materiales- como un factor decisivo para la recuperación social.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitidos íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Réquiem de Chile

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 19:00 Hrs.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa nacional producido por Fin Comunicaciones, premiado con un Fondo CNTV los años 2008 y 2013. Es un documental que revisa grandes funerales de nuestra historia y junto con ello la vida de figuras emblemáticas de nuestra sociedad. La emisión está inserta dentro del contenedor *La Cultura entretenida* y en su segunda temporada, presenta en ocho capítulos los funerales de Sergio Livingstone, Daniel Zamudio, Cardenal Raúl Silva Henríquez, Pascual Pichún, Andrés Pérez, Gladys Marín, Felipe Camiroaga y Raimundo Tupper. En cada capítulo se elige a un personaje y se exhibe el rito funerario que se realizó en su memoria, como una manifestación colectiva que causó impacto y conmoción social, rescatando de esta forma un hito reciente de la historia nacional.

El documental explora la historia íntima y cotidiana de estos personajes para enlazarlos con sus aportes a la construcción de nuestra sociedad – desde el deporte a la política y desde las artes a la defensa de los derechos humanos – a través de testimonios de familiares, de personas cercanas y también recogiendo las expresiones de cariño y admiración de gente común.

Los funerales como una forma de celebrar y homenajear a estas figuras, dan cuenta de una época y de la sociedad que presenció su legado. Un valioso archivo audiovisual colabora con la contextualización histórica y noticiosa de ese momento. Los capítulos supervisados durante el mes fueron: Sergio Livingstone, Daniel Zamudio y Cardenal Raúl Silva Henríquez.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone una experiencia de apertura y reflexión sobre el valor de la vida y legado de figuras significativas para nuestra sociedad, un ejercicio audiovisual que por oposición comienza en el punto de su muerte. En *Réquiem de Chile*, los funerales se plantean como una manera de recuperar a grandes personalidades -desde ese momento de “descanso”- de tradición y ritual, donde también hay algo de espectáculo que se mezcla con emoción y cultura popular.

El guión rescata los momentos más significativos de cada personaje para enriquecerlos con los comentarios de testigos clave en cada época: como Ana González vda. de Recabarren en el capítulo del Cardenal Silva Henríquez o importantes figuras del deporte en el capítulo de Sergio Livingstone. A la dirección de Cote Correa, se suma el relato en la voz en *off* del actor Alejandro Goic, que desarrolla la historia y enriquece lo que vemos con un estilo sobrio, rítmico y sin estridencias, logrando un ensamble armonioso con la música original de Juan Antonio Sánchez.

De esta forma el documental logra relevar cómo impactó emotivamente esa muerte en los distintos grupos sociales del país, y de qué forma el funeral como manifestación colectiva, representa una forma de celebrar y homenajear a estas figuras, lo que otorga un grado de sentido compartido con la historia reciente y a la vez fortalece nuestra identidad nacional.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, éste calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

La ciencia de lo absurdo

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 19:30 horas
Duración : 60 minutos⁸⁵

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie de NatGeo estrenada en 2014 y conducida por el periodista y presentador británico Richard Hammond. El programa expone y analiza videos de caídas, golpes y piruetas que circulan por internet y explica científicamente por qué dichas proezas terminaron en desastre. En cada capítulo, se revelan los errores de la física, biología e ingeniería detrás de los momentos más ridículos captados por cámaras aficionadas.

Las emisiones supervisadas fueron las de los días 5, 12, 19 y 26 abril y del 3 de mayo de 2015.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

A través del análisis de videos graciosos que se han viralizado por internet, el programa enseña de forma entretenida y didáctica muchos de los principios y leyes científicas que sirven de base para explicar los distintos procesos que ocurren en la vida diaria. Entre los principios científicos expuestos en el programa se pueden mencionar: las leyes de movimiento de Newton, la hemodinámica, la energía cinética y la combustión, entre otros.

⁸⁵ Originalmente un episodio tiene una duración de 22 minutos, pero TVN emite dos o tres capítulos seguidos.

El canal National Geographic entrega un programa instruccional-formativo que acerca de manera sencilla y en un lenguaje accesible la ciencia a los televidentes. A través de este tipo de contenidos, el espacio promueve el desarrollo de la cultura y el conocimiento, cumpliendo así con uno de los requerimientos estipulados por el CNTV sobre la transmisión de programas culturales.

III. CONCLUSIÓN

Revisados los contenidos narrativos y audiovisuales, el Departamento de Supervisión se ha formado la opinión que el programa *La ciencia de lo absurdo*, emitido por TVN, calificaría dentro de la normativa cultural -destinado a promover el patrimonio científico-, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programas rechazados

El Nuevo

Día de emisión : Sábado
Horario de emisión : 10:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Nuevo es una mini-serie juvenil chilena, que relata el cambio de vida de un joven provinciano de 15 años, Nacho (Jorge Velasco), que se traslada a Santiago a la casa de familiares, para terminar sus estudios secundarios. Se siente atraído por su prima, Coté (Denise Rosenthal), pero ella es indiferente a él por haber perdido la exclusividad en la familia. En el colegio, hace amistad con “el Vicuña” (Sebastián Badilla), quien le propone planes para conquistar niñas y ganar popularidad dentro del colegio, situaciones que siempre terminan en alguna complicación.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Las historias de la mini-serie se desarrollan en el contexto de las situaciones y problemas estereotipados de la adolescencia, como son el deseo de buscar reconocimiento del grupo de pares, lograr la conquista en las relaciones amorosas, el manejo de los compañeros más prepotentes, lidiar con la subordinación a la autoridad.

En ese contexto, no se observa ningún aporte a la formación cultural por parte del programa. No hay ninguna utilización de la condición de provinciano del protagonista que se diferencie de un capitalino que ingresa a un nuevo grupo juvenil: tiene costumbres, valores o intereses semejantes a cualquier joven medio de ciudad. Sólo es el nuevo del grupo.

Por otra parte, el desarrollo de las historias no plantea ningún enfoque novedoso de las situaciones morales o valóricas de la adolescencia. Predomina la caracterización de los estereotipos sobre la adolescencia. Los intereses de los jóvenes protagonistas y los conflictos que generan, sólo se orientan a objetivos de satisfacción más inmediata, como es la búsqueda de beneficios evitando los sacrificios que podrían acarrear a través de engaños, como es conquistar a las mujeres, buscar la popularidad dentro del grupo de pares, no cumplir con las normas parentales y evitar el castigo. El éxito o las frustraciones de los protagonistas, por otro lado, también se mantienen a nivel de las consecuencias positivas o negativas más inmediatas. Los conflictos no se desarrollan más allá del capítulo y no traen consecuencias morales o vitales para los personajes. Finalmente, tampoco se profundiza ni en los proyectos de vida de los adolescentes, ni en un cuestionamiento de los valores morales a la base de tales intereses.

En términos generales, en la mini-serie sólo se observa un afán de entretención del público a través de historias y problemas que no van más allá de los conflictos esperables de la visión estereotipada de la adolescencia. Puede tratarse de una buena serie y cumpliendo objetivos de entretención, pero sin prejuicio de eso, no contiene elementos culturales para ser aceptado dentro de tal categoría.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos no cumplen con la normativa del CNTV sobre transmisión de programas culturales, el Departamento de Supervisión recomienda rechazar como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Proyecto Cero

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 19:00 Hrs.
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Docureality que trae a la pantalla la historia de pequeños empresarios chilenos, que son asesorados por un grupo de expertos, para mejorar la gestión de sus negocios. El programa cuenta con el apoyo de CORFO y el Centro de Innovación y emprendimiento de la Universidad Adolfo Ibáñez. La emisión está inserta dentro del contenedor *La Cultura entretenida*. A través de estos relatos audiovisuales, conocemos a varias familias y sus proyectos, llenos de esperanza, bastante creatividad y nos enteramos de algunos caminos posibles para mejorar las iniciativas generales, así como también de las dificultades particulares que enfrentan los protagonistas. Algunos encontrarán soluciones, otros deberán lidiar con el fracaso de su negocio. Sin embargo, en cada caso, no sólo hay ayuda a las personas, sino también un mensaje y enseñanza respecto a que el mejor camino para el éxito puede ser también el fracaso, en la medida en que aprenden de ello y se vuelven a levantar. En la emisión supervisada este mes el emprendimiento asesorado fue el restaurant "Isla Grande".

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa propone enseñar y asesorar a pequeños empresarios de diversos rubros y actividades comerciales, quienes dirigen sus actividades en la mayoría de los casos, mucho más por intuición que por análisis y gestión de negocios. Es así como un grupo de asesores en administración y marketing interviene para proponer y cambiar la visión de la pequeña empresa. Como dice uno de los asesores, la idea que se transmite con estas historias de emprendimiento, es «crear valor en la mayor cantidad de industrias posibles, hacer cosas diferentes, que el mercado las entienda y que esté dispuesto a pagar por ellas». Con todo, el espacio representa un valor para la formación de negocios y el desarrollo de las PYMES, por ejemplo, pero no un aporte directo y claro a la cultura, porque como señala el investigador Ramón Zallo al referirse a la ampliación de este concepto; no se puede reducir el concepto de cultura al de creatividad e innovación; y no se puede dejar al mercado como único regulador de este campo⁸⁶. En consecuencia con lo anterior podemos señalar que no se evidencian aspectos culturales tal como está definida en la normativa que nos rige.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos no cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, el Departamento de Supervisión sugiere su rechazo, salvo distinto parecer de H. Consejo.

Mega

El canal informó siete programas como culturales. Dos de ellos son nuevos y se presentan en este documento con sugerencia de aceptar: *A orillas del río* e *Hiroshima*.

Los programas *El niño rojo*; *Adiós al séptimo de línea* y *Apocalipsis, la segunda guerra*, ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

Como se ha hecho los meses anteriores, se analizó emisión por emisión, el espacio *Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura*, y se entregan los antecedentes para la aceptación de todos los capítulos de abril. Lo mismo se hace con *Serie de reportajes-Ahora noticias*, cuyo contenido de abril también estaría dentro de los parámetro normativos.

Por lo tanto, el total de los programas informados por Mega son aceptados en el mes de abril.

⁸⁶ ZALLO, R. 2009. Industrias culturales y Ciudades Creativas. Ponencia en II Jornadas Ciudades Creativas. Industrias digitales y ciudades creativas. Barcelona.

a) Programas aceptados

Más vale tarde: siempre hay tiempo para la cultura

Día de emisión : Viernes
Horario de emisión : 18:50 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de conversación, conducido por Álvaro Escobar. Se trata de una versión del programa del mismo género que se emite en horario nocturno, pero con una línea dirigida a un rescate de la llamada “cultura popular”. El objetivo es presentar a diferentes exponentes de la música popular chilena, en especial que representen la historia musical reciente. El programa está dividido en las siguientes secciones: “La voz de la calle”, “Desde el estudio”, “Qué tiempos aquellos”, “Punto de Encuentro”, “Retrato Chileno”, “Tributo”. A lo largo del programa, se observan varias franjas de generador de caracteres, donde se entrega información adicional, ya sea con datos biográficos o con antecedentes sobre las canciones creadas, en el caso de los compositores. De alguna forma, se trabaja con un énfasis en la historia íntima de los protagonistas, para resaltar aspectos de su vida, que han marcado también la producción musical y hacer notar cómo ellos llegan al público.

En el mes de abril se exhibieron los siguientes capítulos: (03/03) Eduardo Gatti, (10/04) Luz Eliana, (17/04) Inti Illimani, (24/04) Luis Jara, (01/05) Luz Eliana.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Dado el amplio alcance de la palabra “cultura”, la vida e historia de cantantes de música popular que han sido íconos importantes en nuestra sociedad, efectivamente pueden ser considerados temáticas culturales. De hecho, las canciones y la música popular son parte del patrimonio nacional.

El concepto de patrimonio hace referencia o crea la imagen de herencia, un legado que se recibe y que contribuye a la continuidad identitaria de una familia, de una sociedad, de una nación. Bajo esta noción, todo lo que nos rodea pudiera entonces constituirse en patrimonio [...]. Así también, el patrimonio cultural ha sido concebido como aquellos elementos materiales e inmateriales que socialmente se definen como imperativos de preservación y altamente valorados para la transmisión de la cultura e identidad de una comunidad, región o país.

Desde que comenzó la supervisión, en el mes de octubre de 2014, el programa ha tenido una importante evolución en la que se ha podido constatar la inclusión de mayor cantidad de datos ya sea de la carrera de cada uno de los invitados, como de la entrega de contexto histórico, social y político.

A continuación, el detalle de las emisiones del mes de abril 2015:

03/03/2015: Eduardo Gatti, destacado cantautor nacional que ha desarrollado, en paralelo a su estilo como guitarrista acústico y trovador, una forma de interpretación mucho más rockera y progresiva, la que está presente en todas sus grabaciones y que ocupó con su banda de origen, Los Blops. Se incluyen imágenes de archivo que se refieren al contexto histórico que vivía Chile y América Latina marcado por una época de cambios⁸⁷.

10/04/2015: Luz Eliana, una de las figuras más importantes de la denominada Nueva Ola, quien comenzó su carrera a los 19 años. Se caracterizó por interpretar éxitos internacionales, tales como “Aunque sé” (Carles Aznavour), “En mi mundo” (Umberto Bindi), “Mi mundo está vacío sin tu amor” (The Supremes), entre otros. Se señala que el jazz y la música negra conquistaron a la cantante nacional y que por ello fue conocida en la escena musical como la “Ella Fitzgerald chilena”.

17/04/2015: Horario Salinas, músico, guitarrista, histórico director de Inti-Illimani y uno de los más trascendentales compositores en la música popular contemporánea chilena, durante la era post Violeta Parra y Víctor Jara. A través de testimonios de músicos y sociólogos, se valora la fuente creativa de este conjunto nacional en la Nueva Canción Chilena, que entregó más de 80 piezas a su catálogo y, además, se entrega un valioso archivo audiovisual que colabora con la contextualización de la época. Salinas dirige actualmente la facción Inti-Illimani Histórico. Durante la emisión del espacio, la agrupación musical interpreta algunos de sus éxitos.

24/04/2015: El contenido del capítulo se condiciona a presentar los éxitos musicales del cantante Luis Jara, que se caracteriza por interpretar baladas románticas. Así, se logra repasar la trayectoria musical del invitado, el recuerdo de sus principales triunfos y su participación en el Festival de la Canción de Viña del Mar. El investigador musical Tito Escárte señala que Luis Jara es un sobreviviente de una generación de cantantes baladistas que surgieron en los años 80' y que ha persistido durante el tiempo. Indica que con su voz de barítono ha logrado instalar en el oído colectivo las canciones populares.

01/05/2015: Luz Eliana. Repetición del capítulo de abril, 2015.

III. CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, el Departamento de Supervisión considera que todos los capítulos de *Más vale tarde, siempre hay tiempo para la cultura*, emitidos según la calendarización de abril, se ajustarían a la normativa, al establecer un anclaje histórico-cultural de los invitados, que forma parte del patrimonio de la música popular chilena. Se estima aceptar como cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

⁸⁷ Repetición de lo exhibido en febrero 2015 y aprobado por el H. Consejo.

Serie de reportajes - Ahora Noticias

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 16:00 horas
Duración : 40 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa es una recopilación de reportajes previamente presentados, en diferentes fechas, en el noticiero *Ahora Noticias*, que retrata lo que sucede en muchos rincones del país, visitando diversas localidades y conociendo personajes característicos que buscan rescatar historias, productos y servicios regionales y nacionales. El espacio es presentado por la periodista Catalina Edwards, inserto en el contenedor *Historias que nos reúnen*, en su segmento *Cultura Chilena*.

El capítulo supervisado presenta, en primer lugar, la historia del “Teatro Caupolicán”, considerado el primer escenario de nivel internacional en Chile. Un lugar que es parte de nuestro patrimonio, al haber sido protagonista de momentos históricos, no sólo musicales, sino también deportivos, políticos y culturales. A través de testimonios de músicos y artistas, se rememora la historia del “Caupolicán”. Además, el espacio integra otro tema, de manera armoniosa: la historia íntima de las modistas y sastres, antiguos oficios que han traspasado de generación en generación y que perduran en algunos rincones de nuestro país. También se recorren lugares olvidados del balneario de Cartagena para descubrir aquellas construcciones de gran valor histórico y cultural que están en peligro por el paso del tiempo y el abandono. Muchos de los inmuebles de esta ciudad del litoral central fueron declarados monumentos nacionales, como la tumba del poeta Vicente Huidobro, la Estación de Ferrocarriles de Cartagena, además de la “Villa Lucía”, donde vivió el pintor y escritor chileno, Adolfo Couve, que hoy alberga el Museo de Artes Decorativas propiedad angular del “Litoral de las Artes”, como una manera de preservar nuestro patrimonio natural y artístico. Por último, se revisa las memorias del complejo textil de Tomé, en especial la fábrica de Bellavista, con su siglo y medio de historia, representa un testimonio notable del pasado industrial de la Octava región, valioso por su arquitectura y sus productos de gran calidad y, muy especialmente, por la sociabilidad construida al amparo de la relación de la fábrica y la comunidad, durante los años del auge económico.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El contenido y tratamiento del programa está destinado a rescatar la identidad chilena y patrimonial, deteniéndose especialmente en aquellos que aluden significativamente a la noción de pertenencia, narrando la historia de sus protagonistas y de sus emblemáticos lugares. Conocer la historia y tradiciones de distintos personajes y zonas geográficas, con sus particulares costumbres y tradiciones, es una manera de profundizar en las identidades locales así como de darlas a conocer y difundirlas. “Hablar sobre la identidad regional como dimensión relevante del proceso de descentralización, es hablar sobre la diversidad. Al reconocer la

heterogeneidad y valorizar las especificidades que existen en los territorios, se adquiere una visión más integral y coherente del desarrollo que puede generarse en cada región y localidad⁸⁸.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplirían con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, además de estar emitidos íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión considera aceptar el programa *Serie de reportajes Ahora Noticias*, salvo distinto parecer del H. Consejo.

A orillas del río

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 15:00 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de reportaje conducido por el periodista Alipio Vera, inserto dentro del contenedor *Historias que nos reúnen* -presentado por Catalina Edwards-, que muestra las cuencas hidrográficas más importantes del norte y sur de Chile. En cada capítulo se exhiben paisajes sorprendentes, distintos tipos de ríos -de corta longitud, torrentosos y escaso causal- y variados ecosistemas que rodea los atractivos turísticos de nuestro país, y se entrevista a los habitantes de las localidades, quienes entregan testimonios sobre la relevancia de las tradiciones y costumbres de su zona para el entramado cultural al que pertenecen; así como a quienes han desarrollado allí los más variados oficios. Así, se dan a conocer historias íntimas de compatriotas que viven en zonas inhóspitas del extremo sur de Chile, en los alrededores del Río Palena, que sólo saben de sacrificios y esfuerzos para vivir, marcado por el aislamiento y la influencia argentina. El espacio recorre los alrededores del río Cachapoal, en la región de O'Higgins, para reconstruir la historia del campamento minero de Sewell⁸⁹ que en sus comienzos fue asentamiento bastante hostil para los primeros trabajadores que albergó la mina El Teniente y, en conjunto, se muestra un valioso archivo audiovisual que colabora con la contextualización del campamento minero. El espacio integra de manera armoniosa historias de los guachuchos⁹⁰, los tradicionales chamaneros (tejedoras) de Doñihue y los habitantes que viven en zonas cordilleranas de nuestro país. Por último, el televidente se sorprende con las imágenes de las bellezas naturales y aguas cristalinas del río Baker y sus alrededores, que

⁸⁸ División de políticas y estudios, Depto. de Estudios y Evaluación del Ministerio del Interior, Gobierno de Chile. *Identidad regional, reconociendo la diversidad para el desarrollo de los territorios*, http://www.territoriochile.cl/1516/articulos-79403_recurso_1.pdf (última revisión 23.12.2014).

⁸⁹ El pueblo minero de Sewell está ubicado a 63 kms. de Rancagua, y es reconocido como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en el año 2006. <http://www.familiaschilenas.cl/lavidacotidiana-sewell.htm>

⁹⁰ Los "guachuchos" eran los contrabandistas que vendían clandestinamente licores en botellas que ocultaban en abrigos especiales llenos de compartimientos internos; después también comenzó a decirse guachuchos a la persona que siempre estaba borracha.

han convertido a esta zona en un interesante viaje turístico. Los capítulos supervisados durante el mes de abril fueron: (12/04) Palena, (19/04) Cachapoal, (26/04) Baker y (03/05) San José.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La cuenca hidrográfica representa el ámbito físico-natural que asociado al agua, tiene relevancia determinante en la conformación del ambiente y principalmente de todo desarrollo viviente. De todos los componentes de la naturaleza, vitales para la sobrevivencia humana, el agua ocupa un lugar privilegiado en la punta de la pirámide ambiental. En ese sentido, la cuenca hidrográfica es funcional al resto del territorio como la “fábrica natural” del elemento vital de la naturaleza, la sociedad y la economía, dado el especial rol que desempeñan las cuencas dentro del ciclo hidrológico de capturar y concentrar la oferta del agua precipitada.⁹¹

En ese sentido, el contenido y tratamiento del programa está destinado a profundizar el patrimonio natural y cultural -ecosistemas excepcionales- en zonas delimitadas geográficamente y que tienen un valor universal único, fortaleciendo el valor de legado, bajo la forma de conservación y protección. Las imágenes dan cuenta de las maravillas naturales y la belleza de los diversos ríos chilenos junto a sus paisajes. Junto con ello se realza el valor que reviste las tradiciones y costumbres de la sociedad chilena retratando a sus protagonistas en relación a su entorno, su trabajo, su vida y su esfuerzo, valores que fortalecen a nuestra identidad.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos del programa “A orillas del río”, emitido por TVN, cumple con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda su aprobación, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Hiroshima – Parte I

Día de emisión	: Domingo
Horario de emisión	: 16:15 horas
Duración	: 60 minutos

⁹¹ CEPAL, 2002, Serie Recursos Naturales e Infraestructura N°47. “Gestión del agua a nivel de cuencas: teoría y práctica”. Dourojeanni, A., Jouravlev A., Chávez G.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental de la BBC estrenado en 2005 en el marco de la conmemoración del 60 aniversario del lanzamiento de la bomba atómica de Hiroshima. Gracias a material de archivo, recreaciones, imágenes generadas por computador y testimonios de sobrevivientes japoneses y oficiales del ejército estadounidense, se relata y reconstruye el episodio que marcó el fin de la Segunda Guerra Mundial, pero tuvo como consecuencia la destrucción de una ciudad y la muerte de más de 80 mil personas.

En la primera parte de este documental, se dan a conocer detalles de la investigación inicial, del ensamblaje y de la primera prueba del arma de destrucción masiva, que inicialmente fue ideada para atacar a la Alemania nazi. Asimismo, se menciona la Conferencia de Potsdam, donde se aprueba el ultimátum de rendición a Japón, el traslado de la bomba desde San Francisco a la isla japonesa de Tinian y su posterior lanzamiento sobre Hiroshima.

El documental *Hiroshima* fue emitido dentro del segmento Historia Universal del contenedor *Historias que nos reúnen*, conducido por la periodista Catalina Edwards. Además, fue presentado al CNTV el año 2014 y aprobado en el mes de julio bajo la antigua norma de programación cultural.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El documental, relatado en voz en *off*, cuenta con profuso material audiovisual de la época, realistas recreaciones de los acontecimientos previos al lanzamiento y testimonios de los protagonistas de uno de los hechos más atroces de la humanidad. Cuenta con las declaraciones de quienes conformaban la tripulación del bombardero *Enola Gay* y los sobrecogedores testimonios de cinco sobrevivientes japoneses.

La cadena pública británica BBC entrega un material histórico con calidad destacable, no solo por el trabajo audiovisual, sino también por la investigación histórica y la labor periodística que se observa detrás. Evidentemente, el contenido de este documental, presentado con anterioridad por el canal dentro de su propuesta y aceptado por el H. Consejo, es un aporte al acervo cultural universal y a la comprensión del patrimonio histórico de la humanidad.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales e *Hiroshima* está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión considera su aprobación, salvo distinto parecer del H. Consejo.

CHV

Chilevisión informó cinco programas como culturales. Uno de ellos es nuevo, *Islas del mundo*, y se presenta al H. Consejo con sugerencia de aceptar.

Los programas *Violeta se fue a los cielos* y *A prueba de todo* ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural.

El programa *Tolerancia Cero* se acepta en todos capítulos, sin reparos del H. Consejo y en la convicción que este tipo de debate contribuye a la formación cívica de nuestra sociedad.

Como el mes anterior, el programa *Maldito Corazón* se presenta con rechazo por contenido.

a) Programa aceptado

Islas del mundo

Día de emisión : Domingo
Horario de emisión : 14:30 horas
Duración : 60 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Islas del Mundo, realizada por Mandarina Producciones, es una serie documental de 12 episodios y un capítulo extra que resume la temporada, que busca registrar la riqueza humana, geográfica y la inmensa biodiversidad que tienen los territorios insulares de Latinoamérica muchas veces olvidados, centrándose en sus aspectos culturales, turísticos y ecológicos. La periodista Sol Leyton y su equipo -los cineastas Gonzalo Ruiz y Miguel Marchand, y el biólogo marino y fotógrafo Diego Araya- visitan distintas islas para conocer costumbres y culturas. Para grabar cada episodio el equipo vivió al alero de una familia local durante 15 días para conocer y sumergirse en sus tradiciones y formas de vida.

Los territorios insulares visitados, entre ellos tres de Chile (Isla de Pascua, Melinka de Chiloé e Isla de Juan Fernández) fueron: Los Roques de Venezuela, Islote Santa Cruz de Colombia, Cayos Cochinos de Honduras, las Islas Flotantes de los Uros e Islas altiplánicas Amantani y Taquille de Perú, Isla Providencia de Colombia, Kuna Yala de Panamá (en dos capítulos), y Marajó de Brasil. Durante abril se emitió el capítulo de Kuna Yala⁹².

⁹² El capítulo del 3 de mayo no fue informado por el canal.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Según los realizadores, su idea fue recorrer estas islas para hablar de temas como la vida simple, el respeto a la naturaleza, la tradición y lo que está pasando en esos lugares en términos ecológicos.⁹³ “Te expones a la dureza del mar, a quedar incomunicado, a que una tormenta no permita entrar ni salir del lugar. Uno a veces no puede dimensionar que la gente quiera vivir en esos lugares. Pero, finalmente, para ellos -y esta es la conclusión a la que llegamos-, es que estos son sus pequeños paraísos, quizás son pobres de cosas materiales, pero tienen una riqueza inmensa que es el mar y les da todo para vivir y comer. Algo que permite que sigan viviendo en pedacitos de tierra pequeños compartiendo en solidaridad, cosa que no ocurre en las grandes ciudades”.

Sólo el 5% de la superficie de la Tierra son islas, albergan numerosas especies únicas y apenas el 10% de la población mundial habita en ellas. Cada una representa una región del mundo única, donde se encuentran casi intactas culturas ancestrales y las mayores reservas de la biodiversidad universal. Sin embargo, hoy viven constantemente amenazadas por el violento y temido cambio climático. Las islas repartidas por la geografía mundial juegan un papel clave a la hora de conservar de la biodiversidad del planeta aunque muchas de ellas apenas han sido estudiadas.

Estudios de científicos alemanes⁹⁴ señalan que los sistemas isleños son un laboratorio natural clave para probar teorías de ecología y evolución y que las islas terrestres esconden una diversidad biológica y cultural que ha sido modelada por el aislamiento y las particulares condiciones ambientales. De este modo, podríamos plantear que conocer las islas y darlas a conocer a través de estos programas, ayuda a tomar conciencia respecto al mundo en que vivimos, a lo que nos rodea, a lo que manifiesta y nos enseña la naturaleza, podemos conocer la amenazas a las que se ven expuestas las especies vulnerables, saber más del verdadero sentido del concepto “pérdida de hábitat” y del peligro de algunas acciones del hombre respecto al ecosistema.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales –rescate y difusión del patrimonio natural universal, además del énfasis implícito en la multiculturalidad- y está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

⁹³<http://www.latercera.com/noticia/entretencion/2015/02/661-616271-9-chilevision-estrena-programa-documental-de-viajes.shtml>

⁹⁴ Equipo liderado por Patrick Weigelt, de la Universidad de Göttingen publicados en la revista 'Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS)'.

Canal 13

En el mes de abril, Canal 13 presentó diez programas como culturales. Cinco de ellos son nuevos: *María de Nazaret*; *Quién mató a Jesús*; *Canchas para Chile*; *El juego de los números* y *Carnaval*. Todos ellos se presentan al H. Consejo con sugerencia de aceptar, a excepción de *Canchas para Chile*.

Los programas *Bitácora de viaje*; *Recomiendo Chile*; *Yo amo los 90*; *Los reyes del mar* y *Lugares que hablan* ya han sido aceptados en informes anteriores. En la revisión del periodo actual, las emisiones en referencia no han incorporado modificaciones en estructura y contenido, manteniendo sus características y cumpliendo con las exigencias de la normativa cultural. Se presentan con sugerencia de aceptación, un total de 9 programas.

a) Programas aceptados

María de Nazaret

Día de emisión : Viernes
Horario de emisión : 17:10 horas
Duración : 240 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

María de Nazareth es una mini-serie de dos capítulos en que se narra la historia de Jesús, pero con un mayor protagonismo de su madre, María. Para ello se profundizan los pasajes de la narración tradicional donde María tiene un rol central y se modifican otros donde ella está ausente, para que su figura tenga un rol más visible. La serie también realiza una versión más libre del personaje de María Magdalena, para generar un contrapunto a la figura como modelo de mujer. Es presentada como amiga de María, pero eligiendo el camino contrario al de ella, aliándose a Herodías -esposa de Herodes Filipo y madre de Salomé-, y dedicándose a la prostitución. La historia de perdición y reconversión de María Magdalena, junto a María como madre del Mesías, refuerza protagonismo de la feminidad en esta versión de la historia evangélica. La historia comienza con el romance entre María y José y culmina con la aparición de Jesús a sus apóstoles después de la resurrección.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

El programa se da en el contexto de la programación de televisión dedicada a la Semana Santa, celebrada por el Cristianismo. La historia y el mensaje cristiano es una de las fuentes importantes de la formación moral de nuestra cultura occidental y, en ese sentido, el programa aporta a la mantención y promoción de valores tradicionales de nuestra identidad cultural. A pesar de ciertos cambios en la narración de los Evangelios, se mantienen las prédicas y el desarrollo central que expresa el mensaje moral que caracteriza a la historia de

Jesús en cuanto Mesías. Además, la serie destaca de manera significativa el rol femenino, tanto en la dimensión de la maternidad, como también en cuanto objeto de deseo sexual, a través de María Magdalena.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitidos íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión recomienda su aprobación como programación cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

¿Quién mató a Jesús?

Día de emisión : viernes
Horario de emisión : 22:20
Duración : 120 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie documental del National Geographic Channel y Scott Free Productions, basada en el libro homónimo de Martin Dugard y Bill O'Reilly. En dos capítulos, narra la historia bíblica de Jesús, desde su nacimiento en Belén hasta su muerte en Jerusalén, incluyendo el hallazgo de su tumba vacía varios días después de su crucifixión.

La serie aborda la vida de Jesús, recogiendo los pasajes más emblemáticos descritos en la Biblia como la adoración -de los reyes magos de oriente- al niño Jesús, la matanza de los inocentes ordenada por el rey Herodes, la huida de su familia a Egipto y su posterior regreso a Nazaret donde Jesús inicia su vida pública, el bautismo en el río Jordán, la peregrinación por Palestina junto a sus seguidores, la recriminación a los mercaderes en el templo, junto con el desafío constante que representaba su mensaje para las autoridades políticas y religiosas de la época. Es precisamente este aspecto el que destaca la narración, centrándose en los detalles históricos y trama política de la época, de quienes advirtieron en las prédicas de Jesús una amenaza a su poder.

La producción y realización de primer nivel, cuenta con una fotografía de gran calidad, diseño de vestuario con equilibrio visual y apego histórico, junto con locaciones que se traducen en polvorientas aldeas, un calmo mar de Galilea, así como lujosos palacios y templos. A esto se suma un reparto de 90 actores y más de 4.500 extras.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de la serie se basa en rescatar la figura de Jesús como un líder que amenaza el poder de las autoridades religiosas y políticas de su tiempo. Desafía la ley de la Torah de los líderes religiosos hebreos, provoca al poder político ejercido por los reyes de Israel y finalmente afecta el orden socio político de las autoridades romanas. Es así como se expone la vida de Jesús de Nazaret, revisando cómo su acción afectó la vida de sus seguidores, las instituciones y diferentes grupos religiosos y políticos de la época, lo que se explicita de manera elocuente en el nombre elegido para la serie.

Se presenta a Jesús en una condición muy humana, que a ratos no es consciente de su condición de Mesías, respetando pasajes bíblicos y con perspectiva histórica, una fórmula que sirve para acercar a una audiencia de creyentes y no creyentes a la vez, revalorizando de esta forma el patrimonio universal.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, éste calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

El juego de los números

Día de emisión : Jueves y viernes
Horario de emisión : 18:30 y 19.30 Hrs.
Duración : 30 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie de NatGeo estrenada en 2013 y conducida por el científico de datos Jake Porway. El programa, a través de experimentos callejeros y juegos para los televidentes, explora de manera lúdica y didáctica los números y estadísticas presentes en nuestras vidas. Acompañado de expertos, Porway revela la ciencia estadística que existe en situaciones cotidianas, como por ejemplo las supersticiones, el liderazgo y la mentira, entre otros.

El programa fue emitido dentro del contenedor *Planeta 13* de Canal 13, conducido por el periodista Paulo Ramírez. Los capítulos emitidos durante este mes corresponden a los ocho primeros episodios de la segunda temporada de esta serie, cada uno de los cuales responde a una interrogante:

9 de abril: «¿Qué tan valientes somos?»

10 de abril: «¿Qué tan ingenuo eres?»

16 de abril: «¿Podrías ser un héroe?»

17 de abril: «¿Vives al límite?»

23 de abril: «¿Eres supersticioso?»
24 de abril: «¿Podrías ser el líder?»
30 de abril: «¿Eres atractivo?»
1 de mayo: «¿Qué tan mentiroso eres?».

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Siguiendo la tónica de *Juegos Mentales*, *El juego de los números* pone a prueba a los televidentes a través de juegos interactivos y experimentos callejeros, pero esta vez para explicar cómo funciona la ciencia de la estadística. A través de datos curiosos, cifras y actividades lúdicas, el programa enseña de forma entretenida cómo influyen las matemáticas en muchos de los aspectos de la vida de las personas, por ejemplo en el comportamiento, hábitos, toma de decisiones y resolución de problemas.

Utilizando la modalidad de trivia, es decir, realizando preguntas y entregando varias posibilidades de respuesta, el espacio comparte con el telespectador datos sencillos e información altamente recordable, respecto a la vinculación entre los números y la vida cotidiana, en temas tan inherentes a los seres humanos como la concentración, la valentía, el miedo y la mentira, entre otros. Así, es posible señalar que este programa de corte instruccional-formativo contribuye al acervo de conocimiento de los telespectadores que participan activamente del espacio.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales y está emitido íntegramente dentro del horario requerido, el Departamento de Supervisión estima que el programa *El juego de los números* calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

Carnaval: el mundo está de fiesta

Día de emisión : Viernes
Horario de emisión : 18:40
Duración : 65 minutos

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa, conducido por la actriz Juanita Ringeling e inserto dentro del contenedor *Planeta 13*, viaja al corazón de los carnavales y fiestas populares tanto de Chile como de otros puntos de Latinoamérica. A través de entrevistas con los organizadores de cada evento, historiadores y expertos en turismo, el espacio busca explicar el origen de cada carnaval, conociendo también las motivaciones de bailarines, promesantes, actores o miembros de comparsas y quienes participan activamente de las fiestas.

El espacio visita también la historia, geografía, gastronomía y entorno de los sitios que son escenario de estas expresiones populares.

Las emisiones supervisadas durante el mes fueron: (10/04) Fiesta Tapati en Rapa Nui, (17/04) Inti Raymi o Fiesta del Sol-Perú, (24/04) Fiesta de La Tirana-Iquique, (01/05) La fiesta de las flores-Colombia.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

La propuesta de este espacio es mostrar que las tradiciones no sólo se cuentan, sino que se viven. De esta forma, la conductora viaja a vivir el carnaval, para sentir su música, sus aromas, experimentar los colores, la alegría o la devoción expresadas en fiestas milenarias, que celebran la naturaleza, la fuerza e ingenio humanos y, por sobre todo, las expresiones de los pueblos que hablan de la riqueza de la multiculturalidad. Si bien, el carnaval es un festejo público que toma lugar principalmente en el período previo a Cuaresma del calendario cristiano, es aceptado como la definición de una fiesta popular y multitudinaria, para celebrar fechas religiosas, tradiciones ancestrales o alguna característica propia de la zona donde se convoca. Es así, que los carnavales son una expresión fuertemente ligada al espíritu e identidad de cada pueblo.

El programa logra rescatar ese espíritu, a la vez que releva aspectos históricos y culturales propios de los lugares visitados, varios de ellos considerados patrimonio de la humanidad por ser sitios que poseen un valor universal excepcional, tal como lo indica la declaración de Patrimonio Mundial por parte de UNESCO⁹⁵, como es el caso de la ciudad de Machu Pichu o Isla de Pascua.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, *Carnaval: el mundo está de fiesta* calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

b) Programa rechazado

Canchas para Chile

Día de emisión : Sábado
Horario de emisión : 14:50 horas
Duración : 58 minutos

⁹⁵ <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/patrimonio/mc/patrimoniomundial/unesco-patrimoniomundial.html>.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa reportaje que sigue una de las últimas etapas de la campaña “Canchas para Chile”, implementada durante el año 2014 con auspicio de Coca-Cola y Fundación Mi Parque. Este proyecto busca fomentar la actividad física por medio de la instalación de nuevas canchas en distintas comunidades y sectores del país.

La campaña consta de diferentes etapas: la comunidad postula para ganar una cancha; se seleccionan las comunidades finalistas que participarán y, finalmente, las comunidades seleccionadas deben cumplir un desafío que les permitirá hacerse acreedores de una cancha nueva, con iluminación y pasto sintético.

El programa “Canchas para Chile”, emitido originalmente por canal 13C y conducido por Francisco Saavedra, sigue la última etapa de participación comunitaria, instancia en la que se les propone a los postulantes un desafío – consistente en reunir cierto número de habitantes para que bailen durante una hora – que les permitirá ganar la ansiada cancha. Es así, como por medio de imágenes se muestran las actuales condiciones de las canchas comunitarias, el entorno en el que se instalaría a nueva cancha y los motivos que incentivaron a los postulantes a participar del proyecto.

En esta emisión, se presentan dos capítulos -cada uno de media hora de duración- donde se muestra la participación de la comunidad de Isla Santa María, en la octava región y del campamento Camino al Mar, en Coquimbo.

II. ANÁLISIS Y COMENTARIOS

Fundación “Mi Parque” realiza un trabajo social en el cual se plantean como misión “crear comunidad a través de la recuperación participativa de áreas verdes en los barrios que más la necesitan”⁹⁶. De esta forma, por medio de distintos programas, la Fundación se involucra en sectores que necesiten intervención y, con ayuda de los mismos pobladores de la zona, se pone en marcha un proyecto participativo en el cuál todos deberán trabajar.

Sin embargo, si bien el programa *Canchas para Chile* surge de un proyecto social que pretende rescatar espacios públicos y generar vínculos con las comunidades intervenidas, esto no queda retratado en pantalla. En este sentido, se vuelve imposible rescatar alguno de los valores culturales mencionados en la norma, en tanto el programa televisivo se centra principalmente en el desafío propuesto para ganar la anhelada cancha, enfocándose en la realización de la prueba de baile y en las dificultades que tienen los participantes para reunir al número estipulado de personas, más que en las necesidades o identidades que de estas mismas comunidades puedan surgir.

De esta manera, se considera que el programa prioriza, de manera algo publicitaria, el objetivo central de la campaña, motivando a las comunidades a movilizarse para conseguir la cancha y mostrando la participación ciudadana que podría producir el tener un objetivo en común que ayude a la realización de actividad física en sectores donde no existirían los espacios adecuados para desarrollarla.

⁹⁶ <http://www.miparque.cl/que-hacemos/>.

III. CONCLUSIÓN

En atención al mérito de lo expuesto y dado que los contenidos no cumplen con la normativa del Consejo Nacional de Televisión sobre transmisión de programas culturales, éste no calificaría dentro de la norma cultural, salvo distinto parecer del H. Consejo.

V.3 Tablas de programación informada por permisionarios de alcance nacional.

CLARO

Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 240						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	01/04	Parásitos asesinos, Cap. 9	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	01/04	La Biblia: El inicio	Documental	History	22:00-00:00	120
3	03/04	Camino a la santidad	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 240						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	04/04	101 objetos que cambiaron el mundo	Documental	History	15:00– 17:00	120
2	05/04	Revolución en el Vaticano	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
3	05/04	Francisco de Buenos Aires: La revolución de la igualdad	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos:180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	08/04	Parásitos asesinos, Cap. 10	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	08/04	Mi cuerpo, mi desafío, Cap. 6	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
3	08/04	Planetas asombrosos	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	Un día en la vida de un dictador	Documental	History	15:00 – 17:00	120

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	15/04	<i>Mi cuerpo, mi desafío T2, Cap. 1</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
2	15/04	<i>Más allá del cosmos</i>	Documental	NatGeo	23:00-0:00	60
3	17/04	<i>Caribe salvaje: La ruta de la tempestad</i>	Documental	Animal Planet	23:00-0:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos:180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	<i>Alerta animal: llanuras y sabanas</i>	Documental	Animal Planet	18:00-19:00	60
2	19/04	<i>Alerta animal: bosques</i>	Documental	Animal Planet	18:00-19:00	60
3	19/04	<i>Instinto animal: La lucha por la vida</i>	Documental	Animal Planet	23:00-00:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	21/04	<i>Caribe salvaje: Tesoros ocultos</i>	Documental	Animal Planet	23:00-0:00	60
2	22/04	<i>Cosmos: Átomos violentos</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
3	24/04	<i>El tornado de Joplin</i>	Documental	NatGeo	23:00-0:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>Asesinato JFK: secretos no revelados</i>	Documental	History	15:00-17:00	120
2	26/04	<i>El niño que no olvida</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	27/04	<i>Alaska: hombres primitivos</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
2	29/04	<i>Mi cuerpo, mi desafío, Cap. 3</i>	Reportaje	Discovery	20:00-21:00	60
3	29/04	<i>Hablemos del cosmos</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
			No informado			
			No informado			
			No informado			

DIRECTV**Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril****Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	01/04	La tierra de los más fuertes	Documental	Discovery	23:56-0:58	0
2	01/04	Cannabis con fines medicinales	Documental	DW	20:00-21:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	04/04	México salvaje	Documental	Discovery	04:00-05:00	0
2	05/04	¿A dónde vamos?	Documental	Discovery TLC	07:30-08:30	0

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos: 60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	07/04	Cuidado animal	Documental	NatGeo Wild	20:10-21:10	60
2	10/04	China salvaje	Documental	Animal Planet	23:55-00:55	0

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	Animales entre nosotros	Documental	NatGeo Wild	23:20-00:20	0
2	12/04	Gabo: cien años	Documental	Discovery	22:00-23:00	60

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	13/04	<i>Patrimonio Mundial-Herencia de la Humanidad</i>	Reportaje	DW	18:00-18:15	15
2	13/04	<i>Claves-El mundo desde América Latina</i>	Documental	DW	18:15-19:00	45
3	14/04	<i>Regreso al mundo Amish</i>	Telerrealidad	Discovery TLC	18:15-19:15	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	<i>Ciencia mágica</i>	Documental	Discovery TLC	16:30-17:30	60
2	19/04	<i>Hecho en América Latina</i>	Documental	Discovery	16:00-17:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	22/04	<i>Planeta mutante</i>	Documental	Discovery	10:00-11:00	60
2	24/04	<i>Todo lo que debes saber sobre ...</i>	Documental	Discovery	18:20-19:20	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos:60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>Animales entre nosotros</i>	Documental	NatGeo Wild	23:20-00:20	0
2	26/04	<i>Anthony Bourdain: Sin reservas</i>	Telerrealidad	Discovery TLC	14:00-15:00	60

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	27/04	<i>Anthony Bourdain: sin reservas</i>	Telerrealidad	Discovery TLC	18:15-19:15	60
2	29/04	<i>Colombia salvaje con Nigel Marven</i>	Telerrealidad	Discovery	23:52-00:52	0

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos:60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	02/05	<i>¿A dónde vamos?</i>	Documental	Discovery TLC	07:00-08:00	0
2	03/05	<i>¿Cómo lo hacen?</i>	Documental	Discovery	16:00-17:00	60

ENTEL**Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril****Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 170						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	31/03	<i>Los sobrevivientes T2</i>	Telerrealidad	Animal Planet	20:00-21:00	60
2	01/04	<i>Quién mató a Jesús Cap.2</i>	Documental	NatGeo	23:00-0:50	110

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	04/04	<i>Pacífico sur</i>	Documental	Animal Planet	10:00-11:00	60
2	05/04	<i>Amos del pantano</i>	Documental	Animal Planet	09:00-10:00	60

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	09/04	<i>El universo humano</i>	Documental	History Channel	19:00-20:00	60
2	10/04	<i>La maldición de la isla</i>	Documental	History Channel	21:00-22:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 130						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	<i>Como lo hace la tribu</i>	Telerrealidad	NatGeo	17:10-18:00	50
2	12/04	<i>Juegos mentales</i>	Instruccional- Formativo	NatGeo	11:00-11:30	30
3	12/04	<i>El desciframiento de los Incas</i>	Reportaje	NatGeo	13:45-14:40	50

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	13/04	<i>Shakespeare según Simon Schama</i>	Documental	Film&Arts	18:55-19:55	60
2	17/04	<i>Archivos de lo inexplicable T2</i>	Documental	Discovery Channel	19:00-20:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	<i>Access 360° World Heritage</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
2	19/04	<i>El rescate del Costa Concordia</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	20/04	<i>Caribe salvaje</i>	Documental	Animal Planet	19:00-20:00	60
2	20/04	<i>Alerta animal</i>	Documental	Animal Planet	20:00-21:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos: 143						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>Breaking Pointe</i>	Documental	Film&Arts	12:00-12:37	37
2	25/04	<i>Cirque du Soleil: Hatching</i>	Documental	Film&Arts	13:00-13:46	46
3	25/04	<i>El universo humano</i>	Documental	History Channel	11:00-12:00	60

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 123						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	28/04	<i>Cirque du Soleil: Hatching</i>	Documental	Film&Arts	23:00-23:46	46
2	29/04	<i>Kilos mortales T2</i>	Telerrealidad	Discovery Channel	19:00-20:00	60
3	29/04	<i>Collier Schorr</i>	Documental	Film&Arts	19:05-19:22	17

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos: 60						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	02/05	<i>China salvaje con Nigel Marven</i>	Documental	Animal Planet	17:00-18:00	60
2	03/05	<i>Instinto animal</i>	Documental	Animal Planet	00:00-01:00	0

Gtd Manquehue – Telefónica del Sur**Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril****Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 350						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	31/03	<i>Las travesías de los apóstoles</i>	Documental	NatGeo	22:00-22:50	50
2	31/03	<i>Quién mató a Jesús</i>	Documental	NatGeo	22:50-00:30	0
3	01/04	<i>La Biblia</i>	Documental	History	19:00 – 21:00	120
	02/04	<i>Hombres del Ártico</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
	03/04	<i>Conspiraciones bíblicas</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
	03/04	<i>Sobreviviendo al Éxodo</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 360						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	04/04	<i>Conspiraciones bíblicas</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
60	04/04	<i>Revolución en el Vaticano</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
3	04/04	<i>101 objetos que cambiaron el mundo</i>	Documental	History	15:00-17:00	120
4	05/04	<i>Camino a la santidad</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
5	05/04	<i>Francisco de Buenos Aires</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos:420						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	06/04	<i>Alaska: hombres primitivos</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
2	06/04	<i>El ferrocarril de Alaska</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
3	08/04	<i>Cosmos</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
4	08/04	<i>Planetas asombrosos</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60

	09/04	<i>Hombres de montaña</i>	Documental	History	21:00-22:00	60
	09/04	<i>Como lo hace la tribu</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
	09/04	<i>Vive libre, o muere</i>	Documental	NatGeo	23:00-00:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 360						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	<i>Estados Unidos ilícito</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	11/04	<i>Contrabando extremo</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
3	11/04	<i>Un día en la vida de un dictador</i>	Documental	History	15:00-17:00	120
4	11/04	<i>La verdad sobre el Titanic</i>	Documental	NatGeo	21:50-23:50	120
5	11/04	<i>Testigos del desastre: el Costa Concordia</i>	Documental	NatGeo	23:50-00:50	0

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 300						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	14/04	<i>Megaestructuras nazis</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
2	15/04	<i>Cosmos</i>	Documental	NatGeo	21:00 – 22:00	60
3	15/04	<i>Más allá del cosmos</i>	Documental	NatGeo	23:00-00:00	60
	16/04	<i>El universo humano</i>	Documental	History	19:00-20:00	60
	16/04	<i>Hombres de montaña</i>	Documental	History	21:00-22:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos: 325						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	<i>Gabo: cien años de inspiración</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	18/04	<i>Como lo hace la tribu</i>	Documental	NatGeo	17:10-18:00	50
3	18/04	<i>La épica reparación del Hubble</i>	Documental	NatGeo	21:00-21:55	55
	18/04	<i>La humanidad desde el espacio</i>	Documental	NatGeo	21:55-23:35	100
	19/04	<i>El hombre con piel de burbujas</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 300						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	20/04	<i>Alaska: hombres primitivos</i>	Documental	Discovery	20:00 – 21:00	60
2	20/04	<i>El ferrocarril de Alaska</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
3	22/04	<i>La épica reparación del Hubble</i>	Documental	NatGeo	23:00-00:50	0

4	23/04	<i>Hombres del Ártico</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
	23/04	<i>Hombres de montaña</i>	Documental	History	21:00-22:00	60
	24/04	<i>Amish: historias de ultratumba</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos: 420						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>FBI en el siglo XXI</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	25/04	<i>Asesinato JFK: secretos no revelados</i>	Documental	History	15:00-17:00	120
3	25/04	<i>Las drogas de Hitler</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60
	25/04	<i>Enamorada de Hitler</i>	Documental	NatGeo	20:00-21:00	60
	25/05	<i>Los secretos de Hitler</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
	26/05	<i>El niño que no olvida</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 300						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	27/04	<i>Alaska: hombres primitivos</i>	Documental	Discovery	20:00 – 21:00	60
2	27/04	<i>El ferrocarril de Alaska</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60
3	28/04	<i>Megaestructuras nazis</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60
4	28/04	<i>Drogas: negocio redondo</i>	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
	30/04	<i>Hombres del Ártico</i>	Documental	Discovery	20:00-21:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	02/05	<i>¿Cómo lo hacen?</i>	Documental	Discovery	14:00-14:30	30
2	03/05	<i>Dentro de la fábrica</i>	Documental	Discovery	08:00-08:30	0
3	03/05	<i>Dentro de la fábrica</i>	Documental	Discovery	08:30-09:00	0
	03/05	<i>Top 5: Creaciones humanas</i>	Documental	Discovery	09:00-10:00	60
	03/05	<i>¿Cómo lo hacen?</i>	Documental	Discovery	14:00-14:30	30

Telefónica Movistar

Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 450						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	30/03	Quién mató a Jesús	Documental	NatGeo	22:00-23:30	90
2	31/03	La pirámide perdida	Documental	H2	21:00-23:00	120
3	01/04	Parásitos asesinos Cap.9: Huelo a muerte	Reportaje	Discovery	19:00-20:00	60
	02/04	Los apóstoles después de Jesús – La Fe en el Oeste	Documental	NatGeo	22:00-23:00	60
	03/04	Sobreviviendo al Éxodo	Documental	Discovery	20:00-21:00	60
	03/04	Reino Salvaje-Cap.3 Los más peligrosos/ Cap.4 El más rápido	Documental	Animal Planet	23:00-00:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 305						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	04/04	Segundos catastróficos – El ataque a Pearl Harbor	Documental	NatGeo	13:35-14:40	65
2	04/04	Batalla de los dioses – Hércules	Documental	H2	15:00-16:00	60
3	04/04	En busca del rostro de Jesús	Documental	History	21:00-22:00	60
4	05/04	Conspiraciones bíblicas: Los clavos de la cruz	Documental	Discovery	14:00-15:00	60
	05/04	Instinto animal – Cap. 4	Documental	Animal Planet	23:00-00:00	60

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 330						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	13/04	<i>Objetos curiosos de América</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
2	14/04	<i>Megaestructuras nazis T2-SS La guardia personal</i>	Documental	NatGeo	21:00 – 22:00	60
3	15/04	<i>Autopsias de Hollywood – Elvis Presley</i>	Reportaje	Discovery	21:00 – 22:00	60
	16/04	<i>Planeta 3D</i>	Documental	NatGeo	18:30-20:00	90
	17/04	<i>Vietnam: Los archivos perdidos - Cap. 5: Guerra cambiante</i>	Documental	H2	23:00-00:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos: 320						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	<i>Alerta animal-Llanuras y sabanas</i>	Documental	Animal Planet	18:00-19:00	60
2	18/04	<i>La Humanidad desde el espacio</i>	Documental	NatGeo	21:55-23:35	90
3	19/04	<i>Mythbuster: Los cazadores de leyenda T.7 Lluvia de mini mitos</i>	Reportaje	Discovery	12:00-13:00	60
	19/04	<i>Los expedientes antiguos – El misterio de Juana de Arco</i>	Documental	NatGeo	14:40-15:30	50
	19/04	<i>Genios ancestrales – El Imperio romano</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

TUVES**Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril****Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 176						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	01/04	<i>La tierra de los más fuertes</i>	Documental	Discovery	19:16-20:12	56
2	02/04	<i>Secret Access: The Vatican</i>	Documental	H2	21:00-23:00	120

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 126						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	05/04	<i>El origen del hombre</i>	Documental	Discovery Civilization	22:00-23:36	96
2	05/04	<i>Test your brain T4</i>	Instruccional- Formativo	NatGeo	11:00-11:30	30

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	6/04	<i>Ancient Impossible Cap. 8: Roman Empire</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60
2	07/04	<i>Nazi Megastructures</i>	Documental	NatGeo	21:00-22:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 176						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	<i>La verdad sobre el Titanic</i>	Documental	NatGeo	21:50-23:50	120
2	12/04	<i>Gabo: cien años de inspiración</i>	Documental	Discovery	22:04-23:00	56

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	15/04	<i>Lost worlds T2- City of Armageddon</i>	Documental	H2	19:00-20:00	60
2	17/04	<i>Vietnam lost films</i>	Documental	H2	20:00-21:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos:158						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	19/04	<i>Más allá de Egipto</i>	Documental	Discovery Civilization	16:24-17:12	48
2	19/04	<i>La Humanidad desde el espacio</i>	Documental	NatGeo	17:10-19:00	110

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	21/04	<i>La II guerra desde el espacio</i>	Documental	H2	21:00-23:00	120
2	22/04	<i>Especial Día de la Tierra</i>	Documental	NatGeo	19:00-20:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos:160						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>Historia secreta: Madrid</i>	Documental	H2	17:00-18:00	60
2	26/04	<i>Después de Anna Frank</i>	Documental	NatGeo	16:20-18:00	100

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo**Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)**

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 180						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	28/04	<i>Roma: Construyendo un imperio</i>	Documental	H2	19:00-21:00	120
2	30/04	<i>El universo</i>	Documental	H2	22:00-23:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos:144						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	02/05	<i>Discovery Atlas: Egipto</i>	Documental	Discovery Civilization	10:48-11:36	48
2	02/05	<i>Civilizaciones perdidas</i>	Documental	Discovery Civilization	14:00-14:48	48
3	03/05	<i>La historia del mundo</i>	Documental	Discovery Civilization	18:00-18:48	48

VTR

Semana: Lunes 30 de marzo al Domingo 05 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 30 de marzo al viernes 03 de abril / Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

04 y 05 de abril/Total minutos: 0						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
						No informado

Semana: Lunes 06 al Domingo 12 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 06 al viernes 10 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	06/04	Alaska: hombres primitivos	Documental	Discovery	22:30-23:30	60
2	09/04	Wild Frank	Documental	Discovery	23:00-00:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

11 y 12 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	11/04	Locolab	Reportaje	Discovery	16:00-17:00	60
2	12/04	Mi cuerpo, mi desafío	Documental	Discovery	19:00-20:00	60

Semana: Lunes 13 al Domingo 19 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 13 al viernes 17 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	13/04	Pesca mortal	Documental	Discovery	22:30-23:30	60
2	15/04	Kilos mortales	Documental	Discovery	19:00-20:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

18 y 19 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	18/04	Gabo: Cien años de inspiración	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	19/04	Caras nuevas	Documental	Discovery	20:00-21:00	60

Semana: Lunes 20 al domingo 26 de abril

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 20 al viernes 24 de abril/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	20/04	<i>Monstruos de río</i>	Documental	Discovery	18:00-19:00	60
2	22/04	<i>Sala de emergencias: Historias inéditas</i>	Telerrealidad	Discovery	18:00-19:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

25 y 26 de abril/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	25/04	<i>FBI en el siglo XXI</i>	Documental	Discovery	19:00-20:00	60
2	26/04	<i>El niño que no olvida</i>	Documental	Discovery	21:00-22:00	60

Semana: Lunes 27 de abril al domingo 03 de mayo

Programación Lunes a viernes - Horario prime: (18:30 – 00:00 horas)

Lunes 27 de abril al viernes 01 de mayo/Total minutos: 120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	30/04	<i>En la isla, con Bear Grylls</i>	Telerrealidad	Discovery	18:00-19:00	60
2	30/04	<i>Supervivencia al desnudo</i>	Telerrealidad	Discovery	21:00-22:00	60

Sábado y Domingo - 09:00 - 00:00 horas

02 y 03 de mayo/Total minutos:120						
	Fecha	Nombre del programa	Género	Señal	Horario	Duración
1	02/05	<i>Conspiraciones bíblicas</i>	Documental	Discovery	18:00-19:00	60
2	03/05	<i>Camino a la santidad</i>	Reportaje	Discovery	20:00-21:00	60

V.4. Fichas técnicas de programas informados por Permisarios de tv de pago⁹⁷

Camino a la santidad

Permisario (s) : Claro - GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Reportaje que revela el proceso de canonización promovido por el Vaticano, para convertir en santos a los Papas Juan XXIII y Juan Pablo II. A través de entrevistas a personas que llevan adelante estas causas y de testigos directos de sus milagros, se busca exponer este antiguo procedimiento que pretende reafirmar el legado de la fe católica sobre millones de fieles alrededor del mundo.

Revolución en el Vaticano⁹⁸

Permisario (s) : GTD Manquehue - Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Documental que muestra los desafíos que ha debido enfrentar el Papa Francisco I al interior del Vaticano. El programa indaga sobre el nuevo orden que ha instaurado el Papa Francisco a través de su renovado mensaje sobre la pobreza, la inmigración, la ecología y el capitalismo. Entrevistas exclusivas con personas vinculadas al Vaticano, develan los conflictos e intereses de poder con los cuales el Pontífice debe lidiar día a día.

⁹⁷ Las fichas de los programas que se detallan a continuación han sido confeccionadas sobre la base de información entregada de las revistas de permisionarios, las señales específicas, antecedentes de páginas de internet y registros de Informes culturales del CNTV. Sólo se incluyen los programas que se informaron por primera vez en el mes de marzo de 2015.

⁹⁸ Informada por permisionario Claro como Francisco de Buenos Aires: la revolución de la igualdad.

Francisco de Buenos Aires: La revolución de la igualdad

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery Channel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que narra la historia del Papa Francisco a través de su biografía, sus propias palabras y los testimonios de aquellos que lo conocen. Este programa exhibe detalles sobre su primer año de Papado, abordando también las medidas que ha adoptado y las transformaciones que ha generado en este tiempo.

Mi cuerpo, mi desafío

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa que presenta a personas con anomalías médicas extrañas que desafían a los mejores doctores y expertos del mundo. El equipo médico presenta el diagnóstico y luego se analizan los posibles tratamientos a seguir, que incluso podrían considerar cirugías altamente complicadas que pueden poner en riesgo la vida de los pacientes. A pesar de verse afectados por síndromes físicos horribles, los protagonistas de estas historias enfrentan sus propios retos, logrando así adaptarse y sobrevivir para ser una fuente de inspiración para los demás.

Planetas asombrosos

Permisionario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que presenta un asombroso viaje por los planetas del sistema solar, para explorar sus características y posibles peligros. En cada capítulo, se presentan imágenes captadas recientemente por telescopios de última generación, además de animaciones que permiten adentrarse aún más en la realidad de estos cuerpos celestes. Asimismo, se observa cómo expertos de la NASA se exponen a ambientes extremos en el planeta tierra a modo de recabar información acerca de cómo sería un viaje real a alguno de los planetas circundantes.

Un día en la vida de un dictador

Permisario (s) : Claro
Duración : 120 minutos
Señal : History

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Reportaje que muestra la vida cotidiana de tres de los más grandes dictadores de la historia reciente: Josef Stalin, Idi Amin y Muamar El Gadafi. Por medio del uso de imágenes reales relacionadas con la vida diaria de estos dictadores, así como también el testimonio de algunas personas que convivieron de manera muy cercana con ellos, se presenta su vida más íntima, los hábitos, obsesiones y caprichos, que se encontrarían presentes en sus vidas, exponiendo así la cara menos conocida de estos tres hombres. Asimismo, los televidentes pueden adentrarse en las viviendas, palacios y búnkeres en que habitaron, por medio de animaciones digitales que dan vida a estas construcciones.

Enfrentando mis traumas

Permisario (s) : Claro
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery Fit & Health

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa de telerrealidad que sigue el trabajo del Dr. Andrew Jacono, cirujano plástico facial especializado en cirugías de reconstrucción, que ha decidido ayudar a víctimas de violencia intrafamiliar. Presenta historias de mujeres que han quedado desfiguradas a raíz de violentas circunstancias y que se someterán a cirugías realizadas por Jacono y su equipo, registrando todo el proceso desde el diagnóstico hasta el post operatorio. La serie cuenta además con la participación de la Dra. Janet E. Taylor, psiquiatra clínica especializada en luchar con el impacto emocional de enfermedades mentales, que acompañará a cada una de estas mujeres en su proceso de recuperación.

La tierra de los más fuertes

Permisario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental que permite observar la lucha por la supervivencia de diversos animales en el continente africano, por medio de batallas por territorio, comida o sexo. En cada capítulo la audiencia podrá observar la violenta y mortal guerra que existe entre distintas manadas de animales en ese continente, así como la que protagonizan leones y búfalos, a la vez se presentarán los conflictos internos que se generan al interior de estos grupos donde cada animal busca ocupar la posición jerárquica que le corresponde, como ocurre con las hienas.

Gabo: Cien Años

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental que recorre la vida del famoso escritor y ganador del Premio Nobel, Gabriel García Márquez, a un año de su muerte. A través de este documento audiovisual, se presentan los sucesos más importantes en la vida de García Márquez, apoyados en entrevistas exclusivas a familiares y amigos que ayudan a reconstruir su historia. Este viaje permitirá a la audiencia entender por qué el escritor que creó el *Realismo Mágico*, marcó un hito en el mundo de la literatura, tanto de su país, como del mundo entero.

Regreso al mundo Amish

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery TLC

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie de telerrealidad que sigue la vida actual de los primeros participantes de *Mundo Amish: rompiendo las reglas*, programa que originalmente revelaba cómo un grupo de jóvenes amish salían al mundo “real” y se enfrentaban a un entorno sin tantas reglas como las que les imponía su religión. En cada capítulo de *Regreso al mundo Amish* se revelan los desafíos y luchas que enfrentan a diario estos jóvenes para lograr alcanzar el equilibrio entre sus valores y las costumbres típicas del país en que viven.

Ciencia Mágica

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery TLC

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa que presenta a un grupo de magos que pretende asombrar a personas comunes, con increíbles trucos de magia, con la finalidad de mostrar cómo funciona la ciencia. Por medio de cámaras escondidas en calles de grandes ciudades como Londres o Nueva York, se muestra cómo estos ilusionistas sorprenden a desconcertados transeúntes con inesperados trucos de magia. Cada demostración se encuentra respaldada por una explicación científica y toda la evidencia necesaria para demostrarla, lo que es revelado por los propios magos una vez realizado el truco.

Hecho en América Latina

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 10 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie que muestra el proceso de elaboración de algunos de los productos más conocidos de Latinoamérica. El programa, conducido por el presentador mexicano Hiram Vilchez, recorre varias fábricas de la región para dar a conocer la fabricación de productos convertidos en íconos de cada país, como lo son: la cerveza Quilmes y el chocolate Bon o Bon, en Argentina; los automóviles Chrysler, en México; y los quesos Alpina, en Colombia; entre otros.

Planeta mutante

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 43 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie que recorre Nueva Zelanda, Australia, África, Madagascar, Brasil y Japón para mostrar a los animales más exóticos del planeta y cómo sobreviven. El programa propone echar un vistazo a las especies más extraordinarias y así descubrir los misterios de la evolución.

Todo lo que debes saber sobre...

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 10 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa de Discovery que busca informar a los telespectadores respecto a todo lo que necesitan saber sobre cualquier tema. Desde el funcionamiento del cerebro y la razón por la que se producen los huracanes e incendios, hasta cómo funcionan las redes sociales y qué se aprende en la educación preescolar.

¿Cómo lo hacen?

Permisionario (s) : DirecTV
Duración : 45 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie que muestra el proceso de elaboración de algunos de los objetos y productos más comunes presentes en la vida cotidiana de las personas, como también de los más inusuales. En cada uno de los capítulos, el programa exhibe increíbles procesos de producción e ingeniería de dos o tres productos tan simples como el papel higiénico, las bolsas de té y el tocino, y tan complejos como el desarrollo de la fibra óptica para internet, brazos robóticos e impresiones 3D en metal.

Los sobrevivientes

Permisionario (s) : Entel
Duración : 45 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie estrenada en 2010 que narra y recrea historias de personas que han sufrido ataques de animales. Con el testimonio de sus propios protagonistas, el programa muestra la lucha de hombres y mujeres que debieron enfrentarse a cocodrilos, tiburones, leopardos, elefantes, arañas y escorpiones, entre otros animales salvajes, y cuentan cómo lograron sobrevivir y seguir adelante con sus vidas.

Pacífico Sur

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental estrenada en 2009 y compuesta por seis capítulos, que aborda la vida, historia y cultura del océano más grande y profundo de la Tierra: el Océano Pacífico. A través de destacable fotografía aérea e imágenes submarinas, el programa revela aspectos biológicos, geográficos e históricos del océano que representa casi un tercio del agua total del planeta, cuenta con más de 20 mil islas y posee una amplia biodiversidad.

Amos del pantano

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Reality show estrenado en 2010 que acompaña a varios equipos de cazadores del estado de Luisiana, en Estados Unidos, durante la temporada de caza de cocodrilos, que se extiende por 30 días desde el primer miércoles de septiembre. Durante este tiempo, los cazadores lograrán ganar la mayoría de sus ingresos anuales gracias al sacrificio de estos reptiles y su posterior comercialización.

***La maldición de la isla*⁹⁹**

Permisionario (s) : Entel
Duración : 45 minutos
Señal : History Channel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Docureality estrenado en 2014 que sigue a los hermanos Rick y Marty Lagina en la búsqueda de un supuesto tesoro que se encontraría en la isla Oak Island, ubicada frente a la costa de Nueva Escocia, en Canadá. Desde hace más de 200 años, distintos cazadores de tesoros han intentado encontrar la hipotética fortuna, que equivaldría a más de 2 millones de libras esterlinas, sin embargo todos han fracasado. Obsesionados con el tema, los hermanos Lagina compraron gran parte de la isla, con el objetivo de develar los misterios que encierra esta porción de tierra y posiblemente encontrar el tesoro escondido.

⁹⁹ Este programa fue presentado como “La estrella de ocho puntas” por el permisionario, sin embargo tal título corresponde a uno de los capítulos de esta producción.

Los Expedientes Antiguos X

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental estrenada en 2010 que investiga los grandes misterios de la antigüedad. El programa acompaña a científicos, académicos y arqueólogos a distintos lugares del mundo, donde se han realizados importantes descubrimientos arqueológicos, para analizar las pistas que pudieran resolver grandes enigmas de la humanidad. Algunos de los temas abordados son: «*El santo grial*», «*La sangre de Cristo*», «*El código de la Mona Lisa*», «*Los inicios de la humanidad*», «*El desciframiento de los incas*» y «*Vampiros vivientes*», entre otros.

Shakespeare según Simon Schama

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Film & Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Documental de la BBC conducido por el historiador y académico británico Simon Schama que explora la vida y obra del dramaturgo y poeta inglés William Shakespeare. El programa, dividido en dos episodios de una hora cada uno, analiza la relación de Shakespeare con la realeza, la visión que éste tenía de Inglaterra y cómo el autor de obras como *Hamlet* y *Romeo y Julieta* llegó a convertirse en el escritor más importante de todos los tiempos.

Breaking pointe

Permisionario (s) : Entel
Duración : 50 minutos
Señal : Film & Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Docureality producido por la BBC que se introduce en la compañía de danza clásica *Ballet West*, de la ciudad de Salt Lake ,en el estado de Utah en Estados Unidos. El programa, que cuenta con dos temporadas y 16 episodios, tiene por objetivo mostrar en profundidad el funcionamiento de este tipo de academias y la competencia que se genera entre bailarines para lograr sobresalir en el exigente mundo de la danza.

Cirque du Soleil

Permisionario (s) : Entel
Duración : 46 minutos
Señal : Film & Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Evento de danza transmitido desde diferentes escenarios mundiales, como el teatro O2 Arena de Londres y el MGM Grand Hotel & Casino, en las Vegas. Presenta un espectáculo multimedia de ballet, acrobacia y música, realizado por el Cirque du Soleil, llevando la forma de exhibir un espectáculo en vivo más allá de las fronteras tradicionales de la danza y artes circenses. Algunas de sus presentaciones son: Alegría, Delirium, KA y la Nouba.

Kilos mortales

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa de telerrealidad que registra la batalla de cuatro personas con obesidad mórbida, que buscan terminar con la espantosa realidad que los inmoviliza, para recuperar un cuerpo sano que les permita llevar una vida normal adelante. Bajar de peso se transformará en una odisea, donde nuevos descubrimientos médicos serán de gran ayuda para lograrlo.

Collier Schorr

Permisionario (s) : Entel
Duración : 17 minutos
Señal : Film & Arts

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa dedicado al arte contemporáneo que presenta el trabajo de 14 artistas visuales. En cada episodio se elige un tema central, alrededor del cual los artistas exponen sus historias, motivaciones y diferentes formas de creación, acercando a la audiencia al proceso y mundo creativo de los artistas.

China salvaje con Nigel Marven

Permisionario (s) : Entel
Duración : 60 minutos
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie documental extranjera de contenido Vida Natural, donde el naturalista Nigel Marven realiza un viaje fascinante por la China menos conocida, para exponer su lado más salvaje. Muestra la diversidad de la flora y fauna de este país, el cuarto más grande del mundo, con casi diez millones de kilómetros de superficie cuadrada. Se exploran las zonas más remotas, desde las montañas de Sichuan a las praderas de Mongolia, pasando por Yunnan; donde se encuentra la jungla que cuenta con más de la mitad de plantas y animales que posee el gigante asiático.

La travesía de los apóstoles

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 50 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie que explora en los extensos viajes misioneros realizados por los apóstoles, tras la crucifixión de Jesús. Como se relata en la Biblia, luego de Pentecostés, los apóstoles reciben poderes y la capacidad de hablar en distintas lenguas. De esta forma se preparan para dejar Tierra Santa y dirigirse a todos los rincones del mundo; desde Armenia a Etiopía y desde la India a España. Basándose en relatos bíblicos y en los libros apócrifos la serie irá develando antiguas leyendas.

Hombres del ártico

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Docurreality que registra las experiencias de un grupo de hombres que habitan en el pueblo de Tanana, Alaska, a 96 kilómetros del Círculo Ártico. Apartados de la civilización y en condiciones extremas, deberán lidiar con el frío, aprender a cazar y poner trampas para sobrevivir en uno de los lugares más gélidos y remotos del planeta.

Conspiraciones bíblicas

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie documental que muestra las investigaciones realizadas por científicos sobre la veracidad de los relatos bíblicos. Se examinan recientes hallazgos arqueológicos para contrastarlos con los escritos sagrados más importantes de las religiones judeocristianas. Utilizando tecnología de vanguardia, un grupo de expertos examina vestigios de antiguos palacios, tumbas destruidas y ruinas de Tierra Santa, enfrentando a la ciencia con los misterios de la fe. Los capítulos de la serie son: La esposa de Dios, Los clavos de cruz y Los códigos ocultos.

Sobreviviendo al éxodo

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie que investiga los apocalípticos desastres naturales narrados en el Antiguo Testamento, conocidos como las diez plagas de Egipto durante el éxodo del pueblo hebrero. Presentado por Aaron Paul, reúne a un equipo de expertos, quienes recrean bajo condiciones controladas las Diez Plagas y la apertura del Mar Rojo. Una experiencia que los hace sentir en carne propia los padecimientos de los antiguos egipcios.

Revolución en el Vaticano

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Serie que muestra los desafíos que ha debido enfrentar el Papa Francisco I al interior del Vaticano. El documental indaga sobre el nuevo orden que ha instaurado el Papa Francisco I a través de su renovado mensaje sobre la pobreza, la inmigración, la ecología y el capitalismo. Entrevistas exclusivas con personas vinculadas al Vaticano, develan los conflictos e intereses de poder que el Papa debe enfrentar día a día.

El ferrocarril de Alaska

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa que presenta los esfuerzos de un equipo de trabajadores ferroviarios para mantener en línea el Ferrocarril de Alaska en Estados Unidos, cercano al Círculo Polar Ártico. El tren es de vital importancia ya que es el único medio de transporte de pasajeros y carga, en una de las zonas más gélidas y aisladas del planeta. Por ello, ocuparse del buen funcionamiento de esta arteria vital, es una tarea que no tiene descanso.

Vive libre o muere

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Docurreality que acompaña a seis personas que dejan atrás el mundo moderno para vivir en bosques y pantanos en donde cazan para obtener alimento, se construyen sus propios refugios y sobreviven solamente con lo que pueden producir con sus propias manos. Viven de la tierra y habitan casas sin electricidad ni agua corriente. Lejos el mundo moderno y de regreso a la naturaleza salvaje, dependen solamente de sus habilidades para sobrevivir.

Estados Unidos ilícito

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Programa que registra en tres episodios, las experiencias del periodista Mark Allen Johnson, al infiltrarse en el mundo del delito. Las historias detrás de los más lucrativos negocios ilegales como el narcotráfico, el comercio sexual y los grandes robos, quedan al descubierto cuando Johnson consigue ingresar a este mundo turbio y violento.

Contrabando extremo

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental de Discovery que muestra las acciones más extremas y terribles que realizan las agrupaciones del crimen organizado en el contrabando de drogas, armas y especies exóticas. En la frontera de México-Estados Unidos, la patrulla fronteriza decomisa diariamente alrededor 2 mil armas de fuego, entre las cuales se encuentran rifles de alto poder (conocidos como "cuernos de chivo"), anti blindaje calibre 50 y lanza granadas, las cuales están estrechamente vinculadas con el tráfico de drogas y con la violencia extendida de las asociaciones delictivas que operan principalmente en los estados mexicanos de Coahuila, Chihuahua y Baja California.

La verdad sobre el Titanic

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 120 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de NatGeo que narra la historia trágica del Titanic que se ha convertido en ícono de la historia de los trasatlánticos y de las tragedias marítimas. A través de testimonios de sobrevivientes y familiares de las víctimas, se entrega información novedosa respecto a aquella noche, por ejemplo, que el buque nunca habría sido atravesado por el hielo durante su hundimiento, que tampoco habría habido disparos ni que las rejas se hubieran mantenido cerradas. De esta manera, el programa intenta aportar con nuevos antecedentes, que más allá de dilucidar la verdad completa, continúan alimentando la imaginación del mundo respecto al Titanic.

La épica reparación del Hubble

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 55 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Con motivo de conmemorarse 25 años en órbita del telescopio espacial Hubble (HST por sus siglas en inglés), que fue lanzado por la Nasa desde el transbordador espacial Discovery a la órbita el 24 de abril de 1990, se exhibe este documental de NatGeo para la televisión. Así, el narrador explica que el telescopio espacial- bautizado en honor al astrónomo Edwin Hubble- ha investigado el Universo atentamente, efectuado cerca de un millón de observaciones, pasando desde planetas hasta estrellas, galaxias y nebulosas. Gracias a él, hemos podido obtener y apreciar imágenes del Universo, jamás vistas, convirtiéndose, de este modo, en un gran aporte para la investigación.

La humanidad desde el espacio

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 100 minutos
Señal : Nat Geo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental producido por NatGeo que indaga en algunos aspectos de las investigaciones del astrofísico británico Stephen Hawking y de sus planteamientos respecto a la manera en que la humanidad debería abordar su vínculo con el espacio. Junto con recordar el gran éxito del físico sobre la base de sus investigaciones en astrofísica y su estudio sobre el Universo, se señala que Hawking plantea que existiría vida inteligente en otros mundos, sin embargo advierte que los humanos deben evitar el contacto con dichos seres.

El hombre con piel de burbujas

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de Discovery que trata sobre la vida de Chandra Wisnu, conocido como “el hombre con piel de burbujas”, quien sufre una extraña enfermedad que produce diversos tumores en la piel -parecido a las burbujas, de color rojo-, en todo su cuerpo. El hombre, originario de la India, padece esta enfermedad genética probablemente surgida por una anomalía en el sistema nervioso.

FBI en el siglo XXI

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Es una serie documental del canal Discovery que muestra las acciones que realizan los agentes del FBI en el siglo XXI para defender y proteger a los ciudadanos estadounidenses contra las amenazas terroristas y de inteligencia extranjera. Así, el espacio explica que después de ocurrido el atentado a las Torres Gemelas del World Trade Center (Nueva York) y uno contra el Pentágono (Washington), el 11/9, la seguridad en los aeropuertos se ha vuelto una obsesión para miles de pasajeros y tripulantes que viajan por todo el mundo debido a las advertencias de grupos extremistas que los agentes del FBI deben investigar para la tranquilidad de sus habitantes. Entre los delitos federales, se destacan el soborno, espionaje, extravío y secuestro de menores, corrupción pública, crimen organizado y delitos informáticos/cibernéticos.

Enamorada de Hitler

Permisario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de NatGeo que muestra la vida privada del dictador alemán Adolf Hitler con su amante Eva Anna Paula Braun, con quien contrajo nupcias cuando la mujer tenía 33 y él 56 años. El relato se construye en voz en *off*, que narra los episodios más importantes de la historia amorosa del *Führer* y de aspectos de la vida de esta mujer, entre obsesiva e infeliz. Se comenta que la pareja se conoció cuando la mujer se desempeñaba como modelo y asistente del fotógrafo particular del líder nazi. En las imágenes se observa a Eva que está acompañada de sus dos terris escoseses -llamados Stasi y Negus- y de su cámara fotográfica que disfrutaba capturando los momentos más importantes con Hitler. Se dice que dos días después de efectuado el matrimonio, la pareja decidió suicidarse.

Top 5 del mundo

Permisionario (s) : GTD Manquehue
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery Channel

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de Discovery Channel que muestra los mayores logros de la ingeniería de la humanidad. Así, se exponen las maravillas mecánicas bajo el centro de atención y se enfrentan entre sí para establecer el mejor de los mejores. Cada episodio se centrará en un ejemplo de la ingeniería extrema, incluyendo aviones, buques, ferrocarriles, enormes máquinas, entre otros.

La pirámide perdida

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 120
Señal : History 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de History 2, que narra antecedentes inéditos de la pirámide más antigua y extraordinaria de la historia de Egipto, conocida como la pirámide perdida. A través de imágenes sorprendentes obtenidas de recreaciones tridimensionales GCI (Computer Generated Images), el televidente conoce los misterios de la investigación efectuada por arqueólogos e historiadores y las circunstancias en que habría sido construida la pirámide, por parte de un cruel y sanguinario faraón egipcio.

Los apóstoles después de Jesús

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental de NatGeo que narra los sucesos ocurridos con los doce discípulos escogidos por Jesús. Se plantea que tras los eventos de la crucifixión de Jesús, a los apóstoles de la Biblia se les encarga una peligrosa misión de entregar el mensaje de Jesús por los cuatro costados de la tierra. Así, los apóstoles dividen “el mundo”, en territorios y se dirigen en todas las direcciones, realizando viajes peligrosos que cambiarán el mundo. Hacia el final, 11 de los 12 apóstoles sufrirán despiadadas muertes: crucificados, decapitados e incluso descuerados vivos.

Reino Salvaje

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60
Señal : Animal Planet

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa documental producido por Animal Planet que se detiene a conocer todo tipo de animales imaginables que habitan distintas latitudes de nuestra Tierra. A través de imágenes sorprendentes, el televidente explora una naturaleza que está llena de contrastes, con enredos divertidos, trampas mortales, animales feroces, crías protegidas y otras abandonadas. Así, en Reino Animal se entregan conocimientos de los diversos temas relacionados con la fauna silvestre y la conservación de los biomas naturales.

Segundos catastróficos: El ataque a Pearl Harbor

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 65 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Serie documental de NatGeo que recrea segundos catastróficos que han impactado la historia de la humanidad. A través de testimonios de historiadores, el televidente conoce antecedentes y consecuencias de procesos mundiales que han sido ocasionados por la naturaleza como por el hombre. A modo de ejemplo, se narra el ataque a Pearl Harbor ocurrido en diciembre de 1941 y se plantea que los japoneses buscaban que Estados Unidos no declarasen la guerra a Japón.

Objetos curiosos de América

Permisionario (s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : History 2

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

Programa de reportaje de History 2 que da a conocer los objetos más curiosos y extraños realizados por el hombre hace miles de años atrás en el continente americano. De esta forma, el televidente explora en los orígenes, material y distribución de los objetos descubiertos, aunque se mantienen muchas interrogantes y admiración.

Mythbuster: Los cazadores de leyenda

Permisionario(s) : Telefónica
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Programa que tiene como objetivo poner a prueba la validez de rumores y leyendas urbanas de la cultura popular, por ejemplo: ¿es posible que un pan con semillas de amapola quede registrado en las pruebas contra drogas?, ¿el uso de un teléfono celular puede hacer estallar una bencinera? o ¿pueden explotar los implantes de silicona? Estos y otros mitos quedarán al descubierto cuando un par de expertos en efectos especiales sometan estas creencias a diferentes experimentos científicos.

Los Expedientes Antiguos X

Permisionario(s) : Telefónica
Duración : 50 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Serie documental estrenada en 2010, que investiga los grandes misterios de la antigüedad. El programa acompaña a científicos, académicos y arqueólogos a distintos lugares del mundo, donde se han realizados importantes descubrimientos arqueológicos, para analizar las pistas que pudieran resolver grandes enigmas de la humanidad. Algunos de los temas abordados son: «El santo grial», «La sangre de Cristo», «El código de la Mona Lisa», «Los inicios de la humanidad», «El desciframiento de los incas» y «Vampiros vivos», entre otros.

Uno de sus capítulos se titula “El misterio de Juana de Arco”, heroína nacional francesa, cuya su vida está sumida en el misterio. Jefa del ejército francés a los 19 años, fue quemada en la hoguera acusada de ser bruja. Luego, en el siglo veinte, fue proclamada santa, protagonizando uno de los relatos heroicos religiosos más famosos de la historia. Sin embargo, en *Los Expedientes Antiguos* se presenta un escritor que ha encontrado pruebas que sugieren que Juana sobrevivió su ejecución.

La tierra de los más fuertes

Permisionario(s) : TUVES
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

'*La tierra de los más fuertes*' es una serie de 6 episodios que explora las impactantes batallas entre bandas del reino animal. El principal planteamiento es que los conflictos –ya sea por territorio, derechos de apareamiento o supervivencia u otros- son inevitables en la naturaleza y en nuestro mundo. En cada capítulo se relata la historia de aquellos que luchan por la supremacía o sumisión de otra especie, así como por la posición dentro de su misma familia. Se señala que, de una u otra forma una de las claves en el proceso y éxito de la supervivencia es la organización de bandas.

En los episodios conocemos grupos de hipopótamos del Río Luangwa; conflictos en el mundo de los elefantes, el de los perros salvajes africanos que atacan en manada para expulsar una banda rival y el compañerismo y extraño mundo de las suricatas.

***Secret Access: The Vatican*¹⁰⁰**

Permisionario(s) : TuVES
Duración : 120 minutos
Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Documental que ofrece una significativa mirada al interior del Vaticano, desde los llamados "Archivos secretos" hasta la Guardia Suiza, así como a algunos de los tesoros guardados allí. El documental visita una excavación que se realiza en un antiguo cementerio que el Vaticano construyó sobre artefactos de valor incalculable, incluidos los huesos del propio San Pedro. Y también el interior de los Archivos Secretos, una serie de habitaciones y bibliotecas que contienen algunos de los documentos más invaluables de la historia de occidente.

El origen del hombre

Permisionario(s) : TuVes
Duración : 96 minutos
Señal : Discovery Civilization

¹⁰⁰ En español *Acceso al Vaticano*.

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Documental que recorre Australia, Malasia, Kenia, Omán, Escocia, América y Canadá para contar la evolución de la migración humana. Las últimas investigaciones científicas de ADN, así como otros descubrimientos en las áreas de arqueología, climatología y antropología, han cambiado drásticamente la visión de quiénes somos realmente y cómo emigramos alrededor del mundo. Ahora es posible probar el hecho de que todos los humanos del planeta provienen de algún lugar situado en el continente africano. Esta evidencia genética muestra que un pequeño grupo de nuestros ancestros abandonó África hace 80.000 años, y que a partir de este éxodo fue poblado el resto del mundo.

***Test your brain*¹⁰¹**

Permisionario (s) : TuVes
Duración : 30 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa *Pon a prueba tu cerebro* realiza experimentos para demostrar que fácil es engañar a este órgano, responsable de cada pensamiento, decisión y juicio, y que tiene muchos trucos y atajos para recomponer nuestra visión del mundo.

Tecnología imposible

Permisionario(s) : TuVes
Duración : 60 minutos
Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Serie documental que presenta diversos hallazgos arqueológicos recientes que permiten conocer el alto grado de desarrollo técnico y de ingeniería alcanzado por antiguas civilizaciones, revelando que disponían de ingenio suficiente como para desarrollar muchos de los avances tecnológicos actuales y también herramientas de alta sofisticación. La serie efectúa un viaje a través de la historia para revelar una imagen radicalmente diferente del pasado, en el que se realizaron innovaciones muy adelantadas para la época y que todavía están en uso, lo que lleva a concluir que el mundo antiguo era mucho más avanzado de lo que se imaginaba. Algunos de los capítulos son: La máscara de Tutankamón, Instrumentos de Cirugía Ocular de los romanos, La Multiherramienta de Bolsillo, La Sierra de Mármol Motorizada y El molino de agua como motor.

¹⁰¹ En español: "Pon a prueba tu cerebro".

Mundos perdidos: la ciudad del Armagedón

Permisionario(s) : TuVES
Duración : 60 minutos
Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

En esta serie un equipo de expertos irá en la búsqueda de lugares legendarios y misteriosos de la historia. Mediante el uso de las últimas innovaciones del diseño gráfico, estos míticos lugares cobrarán vida. El episodio *Ciudad del Armagedón* presenta más de 30 ciudades han sido destruidas en la montaña de Meggido, lugar donde se llevó a cabo la batalla entre el bien y el mal según la Biblia. Otros capítulos son: La Atlántida Creta, Egipto de Ramsés II, Escocia de Braveheart, Los paganos de Inglaterra, Los bunkers secretos y las fábricas de bombas en Estados Unidos, Las siete maravillas del mundo egipcio y El verdadero Drácula en Rumania.

La II Guerra desde el espacio

Permisionario(s) : TuVes
Duración : 120 minutos
Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Documental que revela aspectos clave de la Segunda Guerra Mundial. Por medio de un satélite ficticio que sobrevuela la Tierra -creado por computadora- se obtiene una nueva visión sobre el mayor conflicto de la Historia. Enfatizando la importancia de la simultaneidad y recreando acontecimientos que no podrían haberse captado simplemente con una cámara, el documental viaja en el espacio y el tiempo desde las alturas y permite ver aquellos grandes momentos en su contexto global, evidenciando datos e información hasta hoy desconocidos.

Especial Día de la Tierra

Permisionario(s) : TuVes
Duración : 60 minutos
Señal : NatGeo

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Programa que celebra el Día Internacional de la Tierra, con un especial para rendir homenaje a nuestro planeta a través de capítulos de las series “En Vivo desde el Espacio”, “La Tierra desde el Cielo”, “Revolución Forestal”, “El Consumo Humano” y también el premiado documental “El Hielo Perdido” (galardonado en el *Sundance Festival Film 2012* por el trabajo del fotógrafo James Balog, quien se sumergió durante tres años en los glaciares del Ártico para investigar el impacto del calentamiento global y la verdadera dimensión del cambio climático). Así también, se emiten capítulos de “Nuestro Consumo” y “Planeta 3D” y un especial de la serie “COSMOS” compuesta por los cinco primeros episodios.

Construyendo un imperio

Permisionario(s) : GTD Manquehue

Duración : 120 minutos

Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Serie documental que explora los grandes imperios de la historia a través de sus construcciones. El programa, compuesto por 14 capítulos y conducido por el actor e historiador estadounidense Peter Weller, reconstruye y recrea en cada episodio el desarrollo de grandes civilizaciones: los imperios romano, egipcio, griego, persa, azteca, chino y ruso, entre otros, mediante relatos de arqueólogos e historiadores, además de animaciones computarizadas y recreaciones históricas.

El universo

Permisionario(s) : TuVes

Duración : 60 minutos

Señal : H2

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Serie documental que propone un viaje por el lado más extraño del universo, conocer por medio de imágenes generadas por computadora y gráficos astronómicos, la existencia de objetos y fenómenos que son tan extraños que es difícil imaginarlos. Expertos que estudian los campos de la cosmología, astronomía y astrofísica, explican estos fenómenos.

Wild Frank

Permisario (s) : VTR
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Conducido por el ex tenista y experto en reptiles Frank Cuesta, el programa realiza un recorrido por el Amazonas para conocer no sólo la variedad natural y animal, sino también para relacionarse con las diferentes tribus autóctonas que todavía se mantienen en las cercanías del río. El conductor del programa va experimentando las diversas técnicas de supervivencia que se utilizan en esa zona e intenta superar las pruebas de tolerancia al dolor y de valentía, que exige el cumplimiento de los rituales que los chamanes de las tribus le proponen. El programa finaliza con el reto de reunir a las tribus para realizar un partido de fútbol.

Locolab

Permisario (s) : VTR
Duración : 50 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Locolab es un programa sobre videos caseros curiosos que son presentados como verdaderos experimentos científicos no tradicionales. Comentados por un equipo de expertos, se van explicando a través de la biología, la física y la química, las paradojas y los sorprendentes efectos que resultan de tales ensayos caseros.

Pesca Mortal

Permisario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Pesca Mortal presenta la vida de los pescadores de Alaska, dedicados a la pesca de cangrejos en el Mar de Bering. Los trabajadores deben enfrentar las inhóspitas y peligrosas condiciones climáticas de los mares árticos, que convierten su profesión en una de las arriesgadas del mundo.

Caras Nuevas

Permisario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Caras Nuevas es una serie documental que muestra el trabajo en una unidad craneofacial infantil de un centro hospitalario, donde reconstituyen el rostro y la cabeza de niñas y niños. El programa no sólo sigue las complejas cirugías y los riesgos vitales que corren los pacientes, sino también el modo en que estas intervenciones buscan reconstituir sus vidas.

En la isla, con Bear Grylls

Permisario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Bear Grylls, conocido por su programa de supervivencia en condiciones naturales extremas *A prueba de todo*, conduce a un grupo de jóvenes británicos a una isla tropical deshabitada, donde deberán intentar sobrevivir, solamente con la ropa que llevan puesta y unos pocos utensilios. El grupo tiene que encontrar soluciones a los problemas de hambre y deshidratación, a los riesgos que van enfrentando en la desconocida isla, enfrentar los conflictos entre las personas y no sucumbir para mantener la colaboración grupal.

Supervivencia al desnudo

Permisario (s) : VTR
Duración : 60 minutos
Señal : Discovery

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa presenta a una mujer y un varón expertos en supervivencia, y que no se conocen, para que intenten sobrevivir durante 21 días en una zona natural, aislada e inhóspita. Los dejan en el lugar con un machete, un mapa de la zona y desnudos. No tienen agua potable ni alimentos, tampoco ropa ni calzado, y deben conseguir sobrevivir sólo con los recursos que van consiguiendo en colaboración mutua, soportando condiciones extremas, no sólo climáticas, sino también picaduras de bichos y amenazas de animales, entre otras dificultades.

V.5. Parrillas por canal

Como lo indica la norma cultural, la programación informada por los permisionarios de servicios limitados de televisión, debe ser parte de oferta básica. A continuación, las parrillas básicas de cada operador.

CLARO

Claro Entretenido \$16.500 Mensuales **DTH**

2	6	8	9	10	12	21	22	28	29	36	37	52	53
Discovery Kids	Disney Junior	nick.	Star	CN	home&health	FOX LIFE	CanalClaro	NOVELAS	CNN	CNN CHILE	la red	TVN	
54	55	56	90	91	92	93	99	100	101	102	104	105	106
ME SA	OHV	13	HBO	cineMEX	TNT	CINECANAL	MONDOCANAL	FOX	FX	UNIVERSAL	SONO	WB	AXN
107	108	110	111	112	120	121	123	124	126	130	132	135	138
A&E	S	GSAT	SPACE	TCM	ALFAJETA	Discovery	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL	HISTORY	AMV	TLC	TV	tbs	138
140	150	151	152	155	158	169	174	175	177	179	189		
Canal Extremos	MONDOCANAL	VIA X	MONDOCANAL	MONDOCANAL	M	Claro Sports	ESPN	ESPN+	FOX CHILE	FOX Sports	CDFB		
900	902	906	907	909	910	911	915	917	918				
Symphonic	New Era	Música Romántica	Rock Clásico	Reggae	Reggaeton	Rock Latino	Música Mexicana	70's Hits	80's Hits				

Claro Entretenido: HFC \$16.500

2	5	6	7	8
Discovery Kids	HOMEBOX	Disney Junior	Discovery Kids	nick.
9	10	11	12	13
Star	CN	Star TV	home&health	Star
21	22	28	29	35
home&health	FOX LIFE	CanalClaro	OHV	CN
36	37	38	50	51
CNN	CNN CHILE	SONO	USV	TCM
52	53	54	55	56
la red	TVN	ME SA	OHV	13
90	91	92	93	94
HBO	MONDOCANAL	TNT	CINECANAL	MONDOCANAL
95	99	100	101	102
LATINS	MONDOCANAL	FOX	FX	UNIVERSAL
103	104	105	106	107
STUDIO	SONO	WB	AXN	A&E
108	109	110	111	112
S	UNIVERSAL	GSAT	SPACE	TCM
120	121	123	124	125
ALFAJETA	Discovery	NATIONAL GEOGRAPHIC CHANNEL	HISTORY	H2
126	130	132	133	134
AMV	TLC	TV	MONDOCANAL	tru
135	137	138	139	140
tbs	glitz	F	MONDOCANAL	Estrellas
veryfunny	150	151	152	153
MONDOCANAL	VIA X	MONDOCANAL	MONDOCANAL	13
154	155	156	158	169
MONDOCANAL	MONDOCANAL	MONDOCANAL	M	Claro Sports
170	171	174	175	177
turbo	ESPN	ESPN+	ESPN+	FOX Sports
179	189	201	204	205
FOX	CDFB	MONDOCANAL	MONDOCANAL	ESPN
Canal Regional 4ª Región	40	41	42	
Thermax	9	41	42	
Canales Regionales 8va Región	9	41	42	
9	41	42		
Canales Regionales Punta Arenas	40	41	42	
40	POLARIS	EP	TVN	

DIRECT TV


Pack Bronce	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON DIRECTV
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
209	AXN
213	TNT SERIES
215	COMEDY CENTRAL
216	TBS
217	FX
218	Universal
220	TRUTV
221	HOLA TV
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	tnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
232	EL GOURMET
233	FOOD NETWORK
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
315	Disney Junior
316	Disney XD
321	ZOOMOO
330	Discovery Kids
334	Boomerang
350	EWTN
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
507	CINECANAL OESTE
508	Studio Universal
509	CINEMAX
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
524	HBO ESTE
607	FOX SPORTS CHILE
610	DIRECTV Sports
612	DIRECTV Sports2
621	ESPN INTERNACIONAL
625	ESPN+

































Prepago Familiar	
CHN #	Canal
148	RED TV
149	TVN CHILE
150	MEGA
151	CHILEVISION
152	Canal 13 CHILE
155	Canal de Diputados
201	ON Directv
202	Fox
206	Warner
207	A&E
208	Sony
213	TNT Series
218	Universal
222	E! Entertainment
225	Pasiones
226	Canal de las Estrellas
227	tnovelas
229	Discovery Home & Health
230	Casa Club
231	Fox Life
264	MTV
269	Quiero música en mi idioma
272	HTV
304	Cartoon Network
308	Nickelodeon
312	Disney
316	Disney XD
330	Discovery Kids
350	EWTN
352	Enlace
502	TNT - LATIN AMERICA
504	TCM
505	FILM ZONE
508	Studio Universal
514	CINELATINO
518	SPACE
520	I-SAT
607	FOX Sports Chile
610	DIRECTV Sports
612	DIRECTV Sports 2
621	ESPN
632	CDF Básico
704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovision
726	Canal Rural
730	National Geographic
732	Discovery Channel
742	History Channel
760	TV Española
762	ANTENA 3
784	El Trece Internacional

630	FORMULA 1
632	CDF Básico
704	CNN EN ESPANOL
707	CCN Chile
708	TVN 24 HORAS
716	TODO NOTICIAS
720	Canal 26
722	Telesur
724	Globovisión
725	Nuestra Tele Noticias 24hs
726	Canal Rural
727	Cable Noticias de Colombia
729	El tiempo TV
730	National Geographic
732	Discovery Channel
734	Animal Planet
742	History Channel
747	AMC
760	TV España
762	ANTENA 3
766	RAI International
768	BBC
770	Deutsche Welle
772	CARACOL NACIONAL
775	NUESTRA TELE
778	RTP Internacional
784	El Trece Internacional
786	TELEFE Internacional

786	TELEFE Internacional
-----	----------------------

ENTEL

***Plan Básico Televisión**  (58 Canales, incluye 6 en HD) **\$16.900 mensuales**

series y películas	 80  82  84  86  88  90  92  94  102	Canales HD	
	 104  106  108  110  112  114  116  118		 81  85  109  119  22  213
noticias	 50  52  54	culturales	 20  98  24  30  178  32
	música		deportes
tendencias		infantiles	
	nacionales		canales de audio

Gtd Manquehue – Telefónica Sur

plan **INICIAL**
52 Canales

INFANTIL	
MÚSICA	
DEPORTES	
MUNDO	
VARIEDADES	
NOTICIAS	
SERIES	
CINE	

Telefónica Movistar

Plan HD Pro Incluye canales HD + 1 decodificador HD

Plan HD Inicia Incluye 1 decodificador HD


Servicio Online Incluido

TUVES S.A.

PLAN HD SUPER TOP

\$15.990 AL MES


NADIE TE DA MÁS CANALES POR TAN BAJO PRECIO










107
CANALES

CON 9HD










CANALES HD INCLUIDOS EN TU PLAN



<p>CINE/SERIES</p> 	<p>NACIONALES</p> 
<p>VARIEDADES</p> 	<p>DEPORTES</p> 
<p>INFANTILES</p> 	<p>CULTURALES</p> 
<p>MÚSICA</p> 	

Señales disponible próximamente

6000 81 6000 / www.tuves.cl / [f tuveshdchile](https://www.facebook.com/tuveshdchile)

FOX SPORT PREMIUM	\$8.000	TE DAMOS MÁS DEPORTE
		
MOVEITY PREMIUM	\$4.990	LLEVA EL ONE A TU HOGAR
		
HBO PREMIUM	\$4.990	CINE, SERIES Y DOCUMENTALES PREMIUM
		
ESPN HD	\$990	EL MEJOR DEPORTE EN HD
		
TV GLOBO	\$5.990	TODAS LAS SERIES Y NOVELAS DE BRAZIL
		
CDF PREMIUM	\$6.290	24 HORAS DE FÚTBOL CHILENO
		
XPLICIT PREMIUM	\$4.290	TODO LO QUE DESHAS EN CINE TRIPLE X
		
CINE PREMIUM	\$1.990	CINE EN TU IDIOMA
		
UFC PREMIUM	\$2.490	LO MEJOR DE LAS ARTES MARCIALES MIXTAS
		

VTR

Televisión Ver Factibilidad

productos disponibles en:

RM - Metropolitana Santiago Ver Disponibilidad

tv mipack <small>DIGITAL</small>	tv hogar <small>DIGITAL</small>	tv full <small>DIGITAL</small>
\$12.990 mensuales ¡Lo quiero! Ver Restricciones >	\$18.990 mensuales ¡Lo quiero! Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación	\$24.990 mensuales ¡Lo quiero! Si contratas en vtr.com Gratis costo de instalación
21 canales d-BOX <small>Canales Abiertos</small>	77 canales d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>	89 canales + 23 canales HD d-BOX HD <small>Canales Abiertos</small>

[Ver Triple Packs](#)

compara los canales

▶ Abierto (9)

 16 Telecanal	 17 La Red	 18 UCV Valparaíso
 19 TVN	 20 Mega	 21 Chilevisión
 22 Canal 13	 95 Canal del Senado	 96 Canal de Diputados

▶ Abierto Alta Definición (0)

▶ Alta Definición (0)

▶ Cine y Series (6)

▶ Cultural (3)

 41 National Geographic	 43 ARTV	 61 Discovery Channel
--	--	--

▶ Deportes (2)

▶ Estilos & Tendencias (2)

▶ Infantil (3)

▶ Internacional (1)

▶ Música (2)

▶ Noticias (2)

▶ VOD

V.6. Catastro de canales regionales y resultados de informes

	CANAL	REGION	FRECUENCIA	COBERTURA	Informa
1	General Amaya – Esteban Cruz	Arica y Parinacota	Canal 11	Putre	No
2	Geovisión	Tarapacá	Canal 19	Alto Hospicio	No
3	Wara Wara TV	Tarapacá	Canal 2	Huara	No
4	RTC Televisión	Tarapacá	Canal 26	Iquique	No
5	Bahía TV	Antofagasta	Canal 7	Taltal	No
6	Antofagasta TV	Antofagasta	Canal 9	Antofagasta	No
7	Mejillones TV	Antofagasta	Canal 26	Mejillones	No
8	Canal 3 TV Comunal Diego de Almagro	Atacama	Canal 3	Diego de Almagro	No
9	Playa Blanca Televisión	Atacama	Canal 11	Caldera	No
10	Canal 2 Televisión Vallenar	Atacama	Canal 2	Vallenar	No
11	Holvoet TV	Atacama	Canal 9 Canal 11, Canal 11 Canal 4 Canal 11 Canal 5 Canal 4 Canal 2 Canal 13 Canal 4	Los Loros Alto del Carmen Huasco Copiapó Domeyko Chañaral El Salvador Caldera Diego de Almagro Copiapó-Tierra Amarilla-Paipote	Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí Sí
12	Radio Más Televisión	Coquimbo	Canal 7	Los Vilos	No
13	Municipalidad de Andacollo	Coquimbo	Canal 11	Andacollo	No
14	Elquivisión	Coquimbo	Canal 5	Vicuña	No
15	TV 2 Choapa	Coquimbo	Canal 2	Illapel	No
16	Canal 4-Salamanca Televisión	Coquimbo	Canal 4	Salamanca	No
17	Tele 8 Illapel	Coquimbo	Canal 8	Illapel, Salamanca	No
18	Más TV	Coquimbo	Canal 7	Los Vilos, Illapel, Salamanca, Quilimarí, Huentelaunquén, Los Vilos, Los Molles y Pichidangui	No

19	Thema TV	Coquimbo	Canal 2	Coquimbo - La Serena - Ovalle	No
20	Canal 2 Choapa	Coquimbo	Canal 2	Illapel – Cuz Cuz – La Aguada – Sector Minero – Asiento Viejo	No
21	Mata Ote Rapa Nui	Valparaíso	Canal 13	Hanga Roa	No
22	VTV Valle TV Los Andes	Valparaíso	Canal 2	San Felipe y Los Andes	Sí
23	Girovisual	Valparaíso	Canal 7	Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio y Santo Domingo	No
24	Litoral de los Poetas Cable	Valparaíso	Canal 11	El Quisco Algarrobo	No
25	San Antonio TV	Valparaíso	Canal 2	San Antonio, Santo Domingo, Cartagena, El Tabo y Melipilla	No
26	X7 Cosmos Televisión	Valparaíso	Canal 5	Quillota	No
27	Centrovisión	O'Higgins	Canal 2	Rancagua, Pichidegua, Pichilemu	No
28	Centro TV Limitada	O'Higgins	Canal 4	Pichidegua-Alto Colorado	No
29	Éxodo Televisión	O'Higgins	Canal 2	Marchigüe	No
30	Santa Cruz Telecanal	O'Higgins	Canal 11	Santa Cruz	No
31	SCR Televisión	O'Higgins	Canal 8	Santa Cruz	No
32	Bienvenida Limitada	O'Higgins	Canal 10	Pichidegua	No
33	Telecanal Talca	Maule	Canal 6	Talca	No
34	TV 5 Linares	Maule	Canal 5	Linares, Villa Alegre, Colbún, Yervas Buenas, Longaví y Retiro Parral	Sí
35	Contivisión Limitada	Maule	Canal 4 Canal 3	Papirúa Constitución	Sí
36	Magna TV	Maule	Canal 2	Cauquenes	No
37	TV Mundo	Maule	Canal 12	Parral	No
38	TVR Canal 11 Curicó	Maule	Canal 11	Curicó	No
39	Canal 9 Bío-Bío Televisión	Bio-Bío	Canal 7	Chillán	No

40	Canal 9 Bío-Bío Televisión		Canal 9	Concepción	Sí
41	Canal 9 Bío-Bío Televisión		Canal 4	Los Angeles	No
42	Canal 9 Bío-Bío Televisión		Canal 9	Temuco	No
43	Canal 9 Bío-Bío Televisión		Canal 10	Osorno	No
44	Canal 2 TV Los Ángeles	Bío-Bío	Canal 2	Los Ángeles	No
45	TVU-TV Concepción	Bío-Bío	Canal 11	Provincia de Concepción	Sí
46	Pucón TV	Araucanía	Canal 5	Pucón, Villarrica	No
47	Teleangol	Araucanía	Canal 13 Canal 6 Canal 10	Angol Cañete Los Álamos	No
48	Universidad Autónoma de Chile Televisión	Araucanía	Canal 2	Temuco	Sí
49	Canal 8 Municipal	Araucanía	Canal 8	Puerto Saavedra	No
50	Canal 10 Curarrehue	Araucanía	Canal 6	Panqui	No
51	Canal TV 3 – Canal TV 12	Araucanía	Canal 12	Cerro Pailepile	No
52	Insamar Ltda.	Araucanía	Canal 10	Los Alamos	No
53	TeleAngol		Canal 4	Angol	No
54	USTV	Araucanía	Canal 6	Carahue	No
55	Cordillera FM Limitada	Araucanía	Canal 5	Angol	No
56	Pucón TV	Araucanía	Canal 5	Pucón	No
57	Radio Malleco	Araucanía	Canal 12	Victoria	No
58	Universidad Autónoma de Chile	Araucanía	Canal 2	Temuco	Sí
59	I-Net TV	Los Ríos	Canal 6	Valdivia	No
60	A.M.A. TV	Los Ríos	Canal 11	Futrono	No
61	Patagonia TV	Los Ríos	Canal 5	Panguipulli	No
62	Canal 7 TV Chonchi	Los Lagos	Canal 7	Chonchi	No
63	Canal 2 TV Quellón	Los Lagos	Canal 2	Quellón	No
64	I-Net TV	Los Lagos	Canal 2	Osorno a Chiloé	No
65	Décima TV Comunicaciones	Los Lagos	Canal 9 Canal 8 Canal 8	Chiloé Castro Ancud y Castro	No

66	Canal 2 TV Quellón	Los Lagos	Canal 2	Quellón urbano, Islas Laitec, Coldita, Cailín, San Pedro, Trincao, Quellón Viejo, Blanchard, Oqueldan, Chaiguao, San Antonio en sectores rurales	No
67	Decima TV Comunicaciones	Los Lagos	Canal 9	Ancud	No
68	Canal 2	Los Lagos	Canal 2	Castro	No
69	I-NET TV Digital	Los Lagos	Canal 2	Osorno	No
70	Canal 5 ChileChico	Aysén	Canal 5	Chile Chico	No
71	Telesur Aysen TV – ATV Canal 5	Aysén	Canal 5	Puerto Aysén	No
72	ITV Patagonia	Magallanes	Canal 11	Punta Arenas, Porvenir y localidades cercanas.	No
73	Evavisión	Magallanes	Canal 4	Puerto Natales	No
74	Pingüino Multimedia	Magallanes	Canal 4	Punta Arenas	No
75	Polar Tv	Magallanes	Canal 2	Punta Arenas	No
76	GCCOMUNICACIONES E.I.R.L.	Magallanes	Canal 2	Puerto Natales	No
77	TV Melipilla	Metropolitana de Santiago	Canal 3	Melipilla	No
78	Señal del Maipo	Metropolitana de Santiago	Canal 10	Melipilla	No

V.7. LINEAMIENTOS CONCEPTUALES¹⁰²

A continuación un desglose de los conceptos normativos, que son utilizados en el análisis de los programas:

Formación cívica

Relacionada a un concepto amplio, no sólo circunscrito al ámbito político. Civilidad, en términos de cultura urbana, tiene que ver con las actividades que nos permiten vivir armónicamente en sociedad, desde el respeto, tolerancia y equilibrio interno y externo (lo público y lo privado).

¹⁰² Estos lineamientos son un resumen de las directrices que la Unidad Cultural utilizó para el análisis de los programas informados por los canales.

- Mediante pautas de conocimiento se adquiere la capacidad de interpretar información política o de desarrollar un análisis crítico de la democracia y del papel de los ciudadanos.
- Comprensión de la información y procesos sociales: Identifica información y comprende procesos.
- Valoración de los derechos y deberes ciudadanos: Comunica posiciones y valora.
- Evaluación y participación en una sociedad plural: Evalúa y participa activamente.
- Cumple objetivos que superan el ámbito político y la organización para gobernar y dejarse gobernar:
 - a. *Promueve conocimiento sobre derechos y responsabilidad ciudadanos*
 - b. *Desarrolla habilidades para resolución de conflictos*
 - c. *Promueve pensamiento crítico e independiente*
 - d. *Promueve respeto y protección al medio ambiente*
 - e. *Promueve conocimiento sobre instituciones sociales, políticas y cívicas*
 - f. *Apoya estrategias para lucha contra racismo y xenofobia*

Fuente: Cox, Jaramillo, Reimers: Educar para ciudadanía y la democracia en las Américas (2005:21)

Identidades multiculturales

Pluralidad de identidades que caracterizan a los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Es fuente de intercambios, de innovación y de creatividad y su existencia en la cultura social es tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos.

Fuente: UNESCO. 2002. Declaración Universal sobre Diversidad cultural. Johannesburgo.

Identidades nacionales, regionales, locales: Vinculada, por ejemplo, –y según dice la propia norma- a las fiestas y celebraciones costumbristas. Se refiere, principalmente a las tradiciones que realzan lo que somos como pueblo y que crea una filiación, al unirnos en semejanza con cada punto de nuestra geografía.

Patrimonio universal

Conjunto de bienes valiosos, materiales o inmateriales, heredados de los antepasados. Ellos reflejan el espíritu de una época, de una comunidad, de una nación, y de la propia humanidad. El patrimonio, que se va decantando de generación en generación, conforma el sello distintivo de un pueblo. Por ello el patrimonio es una manera de acercarse al conocimiento de la identidad nacional. Dentro de esta misma línea, el ***Patrimonio nacional*** es parte medular de su identidad como nación, pues distingue a un pueblo como nación.

V.8. Oficio a Concesionarios regionales.



ORD.: Nº 256

MAT.: Reitera aplicación de Normas sobre la transmisión de programas culturales.

SANTIAGO, 22 ABR 2015

DE: OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

A : SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN REGIONAL Y LOCAL; SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Por la presente, y en razón de las facultades que me confieren la Constitución y la Ley, vengo en hacer presente a Uds. lo siguiente:

- 1) Con fecha 29 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.750, que vino a modificar la Ley N° 18.838 que crea el Consejo Nacional de Televisión.
- 2) Luego de su modificación, el Art. 12º literal l) de la Ley N° 18.838 dispone:
Artículo 12º. El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:
 - l) Establecer que los concesionarios deberán transmitir a lo menos cuatro horas de programas culturales a la semana, entendiéndose por tales aquellos que se refieren a los valores que emanen de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional. Dos de estas cuatro horas deberán transmitirse en horarios de alta audiencia fijados por el Consejo, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dichos horarios. El equivalente en tiempo de las otras dos horas, determinado también por el Consejo, podrá transmitirse en otros horarios. Cuando en una misma zona de servicio se opere, controle o administre más de una señal de televisión, la obligación deberá cumplirse en cada una de las señales. En el caso de los permisionarios de servicios limitados de televisión, esta exigencia se cumplirá considerando el total de señales que conformen su oferta básica.
- 3) En uso de las atribuciones conferidas por la Ley, el Consejo Nacional de Televisión procedió a dictar las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales que fueron publicadas en el Diario Oficial de 25 de agosto de 2014.
- 4) El artículo 14 de las Normas sobre Transmisión de Programas Culturales dispone:
 14. Los representantes legales de concesionarios o permisionarios, o quienes se encuentren legalmente habilitados para subrogarlos, deberán informar mensualmente al Consejo su programación cultural, debiendo enviar los antecedentes, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado.

- 5) Finalmente, resulta importante hacer presente que el Título V de la Ley N° 18.838 faculta al Consejo Nacional de Televisión para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de los servicios de televisión, aplique las sanciones correspondientes, las que van desde la amonestación, hasta la suspensión de las transmisiones en caso de infracciones graves y reiteradas.

Por tanto, en mérito a lo anteriormente expuesto, se insta a los representantes legales de todos los servicios regionales y locales de televisión, a cumplir con la normativa vigente en materia de emisión de contenidos culturales, a fin de evitar incurrir en posibles infracciones administrativas.

Saluda atentamente a usted,



OSCAR REYES PEÑA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN

Distribución:

- 1.- Sr. Claudio Marcelo Mansilla Baria, Representante Legal "Decima TV Comunicaciones".
- 2.- Sr. Víctor Javier Navarro Turna, Representante Legal "Eva Visión".
- 3.- Sr. Fernando Goncalves Bustamante, Representante Legal "Radio Mas Televisión".
- 4.- Sr. Pedro Pablo Edmunds Paoa, Representante Legal "Canal Mata Ote Rapa Nui".
- 5.- Sr. Gastón Mella, Ilustre Municipalidad de Los Sauces.
- 6.- Sr. Juan de Dios Paillafil Cafulen, Representante Legal "Canal 8 Municipal".
- 7.- Sr. Nelson Hugo Aguila Serpa, Representante Legal "Canal 2".
- 8.- Sr. Luperciano Segundo Muñoz Gonzalez, Ilustre Municipalidad de Chile Chico.
- 9.- Sr. Angelo Alejandro Carrasco Arias, Representante Legal "Geralamaya – Esteban Cruz".
- 10.- Sr. Abel Rubén Paine filo Barriga, Representante Legal "Canal 10 Curarrehue".
- 11.- Sr. Obispo Ignacio Ducass Medina, del Obispado de Valdivia.
- 12.- Sr. Juan Carlos Espinoza Perez, Representante Legal "Canal TV 3 – Canal TV 12".
- 13.- Sr. Claudio Valdivia Guzmán, Representante Legal "Wara Wara TV".
- 14.- Sr. Mauricio Javier Vidal Guerra, Representante Legal "Pinguino Multimedia".
- 15.- Sr. Patricio A. Huaiquin Montalva, Representante Legal "I-Net TV Digital".
- 16.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro TV Limitada".
- 17.- Sr. Jose Andres Pons Márquez, Representante Legal "Girovisual Televisión".
- 18.- Sr. Cesar Augusto Ramos Silva, Representante Legal "Puerto Mágico Comunicaciones Ltda."
- 19.- Sr. Rene Miguel Venegas Olmedo, Representante Legal "Radio Polar SPA".
- 20.- Sr. Ricardo A. Castillo Riveros, Representante Legal "Exodo Televisión".

- 21.- Sr. Werner Hans Hansen Leiva, Representante Legal "Senda Comunicaciones y Compañía Limitada".
- 22.- Sr. Carlos del Carmen Gonzalez Baeza, Representante Legal "GC Comunicaciones Ltda. E.I.R.L.".
- 23.- Sr. Alex M. Nahuelquin Nahuelquin, Representante Legal "Canal 7 TV Chonchi".
- 24.- Sr. Hugo Ulises Guerrero Salamanca, Representante Legal "Telesur Aysén TV ATV Canal 5".
- 25.- Sr. Adrián Remigio Escobar Aravena, Representante Legal "X7 Cosmos Televisión".
- 26.- Sr. Francisco Rodriguez Cea, Representante Legal "TVR Canal 11 Curicó".
- 27.- Sr. Alejandro Enrique Millán Aldunate, Representante Legal "AMA TV Producciones Limitada."
- 28.- Sra. Cecilia de las Mercedes Rojas Soto, Representante Legal "TV 5 Linares".
- 29.- Sr. Jose Ramón Agüero Villacén, Representante Legal "Canal 2 TV Quellón".
- 30.- Sra. Erica Ester Linnebrink Jaramillo, Representante Legal "Patagonia TV".
- 31.- Sr. Marco Aurelio Meléndez Escandor, Representante Legal "Santa Cruz Telecanal".
- 32.- Sr. Luis Rubén Cano Gomez, Representante Legal "Soc. Com. de Com. y Prod. Crisarlu Ltda."
- 33.- Sr. Francisco Javier Guzmán Aravena, Representante Legal "SCR Televisión".
- 34.- Sr. Lorenzo Javier Marusic Kusanovic, Representante Legal "ITV Patagonia".
- 35.- Sr. Jose Roberto Aburto Barría, Representante Legal "Soc. de Com. El Shaddai Limitada".
- 36.- Sr. Hugo de Jesús Quiroga Olivares, Representante Legal "Hugo Quiroga e Hijo Limitada".
- 37.- Sr. Hugo Eduardo Soto Opazo, Representante Legal "Contivisión Limitada".
- 38.- Sr. Rubén Manuel Jerez Atenas, Representante Legal "Blanca Atenas y Cía."
- 39.- Sra. Marta del Rosario Gonzalez Maureira, Representante Legal "Pedro Amigos e Hijos Ltda."
- 40.- Sra. Natalia Andrea Arcaya Bakit, Representante Legal "Pucón TV".
- 41.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Bienvenida Limitada".
- 42.- Sra. Gladys Maria Cretton Delarze, Representante Lega "Radio Malleco".
- 43.- Sra. Haydee Maria Angélica Vega Urrutia, Representante Legal "Canal 6" señal abierta Talca.
- 44.- Sr. Simón Antonio Abasolo Latorre, Representante Legal "TV Mundo".
- 45.- Sr. Mauro Alessio Mosciatti Olivieri, Representante Legal "Canal 9 Bío Bío Televisión".
- 46.- Sr. Sergio Enrique Zuñiga Ibáñez, Representante Legal "Universidad Autónoma de Chile".
- 47.- Sr. Víctor Héctor Guerrero Cossio, Representante Legal "Cormudesi" Corporación Municipal de desarrollo social de Iquique.
- 48.- Sr. Jose Pedro Labbe Jara – Rector, Representante Legal "Uniac" Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación".
- 49.- Sra. María Teresa Hernández López, Representante Legal "Centro T.V. Limitada".
- 50.- Sr. Rodrigo Errazuriz Ruiz-Tagle, Representante Legal "3 T.V."
- 51.- Sr. Eduardo Salvador Contreras Reyes, Representante Legal "Canal 33".
- 52.- Sr. Claudio Humberto Maureira Aliaga, Representante Legal "Canal 21".
- 53.- Sr. Salvador Enrique Castro Carrasco, Representante Legal "TBN Enlace Chile S. A."
- 54.- Sr. David Antonio Ramirez Zuñiga, Representante Legal "LIV TV."
- * 55.- Sr. Marcelino Carvajal Ferrera, Ilustre Municipalidad de Mejillones.
- * 56.- Sr. Juan Carlos Alfaro Aravena, Ilustre Municipalidad de Andacollo.
- * 57.- Sr. Rafael Enrique Vera Castillo, Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- * 58.- Sr. Isaías Florencio Zavala Torres, Representante Legal "Canal 3 TV, Comunal Diego de Almagro".
- * 59.- Sr. Ociel Renato Salinas Araya, Representante Legal "Playa Blanca Televisión".

- * 60.- Sr. Julio Juan Noemi Godoy, Representante Legal "Canal 2 Televisión Vallenar".
- * 61.- Sr. Wilmo Antonio Galleguillos Neyth, Representante Legal "Bahía TV".
- * 62.- Sr. Julio Orlando Ávila Gonzalez, Representante Legal "TV 2 Choapa".
- * 63.- Sr. Edwin Hernán Holvoet Tapia, Representante Legal "Holvoet Televisión".
- * 64.- Sr. Raúl Eduardo Musa Ureta, Representante Legal "Tele Ocho Illapel Televisión".
- * 65.- Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Representante Legal "Thema Televisión".
- * 66.- Sr. Uziel Janssen Alvarado de la Fuente, Representante Legal "Corporación Iglesia de los Adventistas Del Séptimo Día".
- * 67.- Sr. Marcelo Justiniano Mendizabal Terrazas, Representante Legal "Antofagasta TV".

(*) Atendiendo los difíciles momentos por los que pueden estar atravesando los concesionarios de las zonas afectadas por la catástrofe climática ocurrida en el norte de Chile, se autoriza para que las empresas identificadas, informen su "Programación cultural" a partir de **Mayo** del presente año.

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, aprobó el Informe de Programación Cultural correspondiente a la programación emitida durante el mes de Abril de 2015, con las siguientes prevenciones: a) el Consejo Nacional de Televisión, por la unanimidad de los Consejeros Presentes, califica como culturales las emisiones, por UCV Televisión, del Programa "Los Caminos de la Iglesia", efectuadas durante el periodo fiscalizado; y b) la Consejera María de los Ángeles Covarrubias, estuvo por rechazar como cultural el programa "Zamudio, solos en la noche", emitido durante el período fiscalizado y solicitó un análisis de cada episodio del programa "Pensando Chile", ambos programas emitidos a través de Televisión Nacional de Chile; y, sobre la base de los antecedentes contenidos en el Informe aprobado, acordó:

A. FORMULAR CARGO A TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiendo como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo cuerpo normativo, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 9° de dicho texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados en el Art. 7°, ya referido;

CUARTO: Que, en el período Abril-2015, TVN transmitió, durante la primera semana (30 marzo-3 abril 2015), tres Programas, a saber a): “Zamudio, solos en la noche”; b) El informante; y c) Qué Comes?;

QUINTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Televisión Nacional de Chile, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en horario de alta audiencia, durante la primera semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, pese a ser calificado como de contenido cultural, fue rechazado “Zamudio, solos en la noche”, - exhibido entre las 23:37 y 00:36-, por no emitirse íntegramente dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa;

SEXTO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Televisión Nacional de Chile, habría infringido el Art. 6° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en la primera semana del período Abril-2015 por lo que;

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Televisión Nacional de Chile por infringir, presuntamente, el artículo 6° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la primera semana del período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

B. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO, UCV TELEVISION, POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33°y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

CUARTO: Que, en el período Abril-2015, UCV Televisión, transmitió, durante la quinta semana (27 abril-01 mayo 2015), tres Programas, a saber a): *“País Cultural Lunes; Obsesivos compulsivos”*; b) *“País Cultural Lunes; Obsesivos compulsivos”*; y c) UCV Noticias Central;

QUINTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, UCV Televisión, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en horario de alta audiencia, durante la quinta semana del mes de abril de 2015; ello debido a que fue rechazado “UCV Noticias Central”, por no estimarse que este último cumpliera los requisitos establecidos en el Art. 4° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales”, para ser reputado como de contenido cultural, compartiendo a este efecto este Consejo, los razonamientos contenidos en el informe cultural respectivo;

SEXTO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad Católica de Valparaíso, habría infringido el Art. 6° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en la quinta semana del período Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a la Corporación de Televisión de la Universidad Católica de Valparaíso, UCV Televisión, por infringir, presuntamente, el artículo 6° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, lo que se configuraría por no haber transmitido el mínimo legal de programación cultural durante la quinta semana del período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- C. FORMULAR CARGO A UNIVERSIDAD DE CHILE POR INFRINGIR, A TRAVES DE RED DE TELEVISIÓN CHILEVISIÓN, EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015 Y EL ARTICULO 8° DEL MISMO CUERPO LEGAL, DURANTE LA QUINTA SEMANA DEL MISMO PERÍODO (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que las otras dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y las 00:00 horas de los días sábado y domingo;

CUARTO: Que, el Art. 14° del precitado texto legal, establece la obligación de los regulados de informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

QUINTO: Que, el Art. 4° del precitado texto normativo, establece que se entenderán como programas culturales aquellos que se refieren a los valores que emanan de las identidades multiculturales existentes en el país, así como los relativos a la formación cívica de las personas, los destinados al fortalecimiento de las identidades nacionales, regionales o locales, como fiestas o celebraciones costumbristas, y aquellos destinados a promover el patrimonio universal y, en particular, el patrimonio nacional;

SEXTO: Que, en el período Abril-2015, Universidad de Chile transmitió, a través de Red de Televisión Chilevisión, entre lunes y viernes, durante: a) la segunda; b) tercera; c) cuarta; y d) quinta semana (6 de abril-10 de abril/13 de abril-17 de abril/20 de abril-24 de abril/27 abril-01 mayo 2015 respectivamente), los siguientes programas: a) “Maldito Corazón, El crimen de la Enfermera” y “Maldito Corazón, El crimen del hotel”; b) “Maldito Corazón, Crimen en el banco a las dos en punto” y “Maldito Corazón, El Crimen del Pintor”; c) “Maldito Corazón, el crimen de La Esquivel” y “Maldito Corazón, Crimen en Lo Vicuña”; y d) sin información, ya que no se informó debidamente, qué programas de índole cultural transmitiría;

SÉPTIMO: Que, en el mismo periodo, Universidad de Chile no informó qué programas de contenido cultural transmitiría, entre sábado y domingo de la quinta semana del periodo Abril-2015 (02 mayo-03 mayo);

OCTAVO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Universidad de Chile no habría emitido, a través de Red de Televisión Chilevisión, el mínimo legal de programación cultural en horario de alta audiencia, durante las segunda, tercera y cuarta semanas; ello debido a que fueron rechazados todos los programas referidos en el Considerando Quinto del presente acuerdo, por estimarse que ellos no cumplían con los requisitos establecidos en el Art. 4° de las “Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales”, para ser reputados como de contenido cultural, compartiendo a este efecto este Consejo, los razonamientos contenidos en el informe cultural respectivo, y respecto de la quinta semana, no informó debidamente qué programas de índole cultural transmitiría, por lo que se encontraría en situación de incumplimiento también por ésta;

NOVENO: Que, no habiendo la concesionaria dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Cuarto de esta resolución, este Consejo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que la concesionaria se encontraría también en situación de incumplimiento de lo prescrito en el Art. 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta a los días sábado y domingo de la quinta semana del periodo Abril-2015;

DÉCIMO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que la concesionaria de radiodifusión televisiva de libre recepción Universidad de Chile, habría infringido los Arts. 6°, 8° y 14° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de las semanas segunda, tercera, cuarta y quinta, del período Abril 2015, así como también, del minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la quinta semana del mismo período Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Universidad de Chile por infringir, presuntamente, a través de Red de Televisión Chilevisión, los Arts. 6°, 8° y 14° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de las semanas segunda, tercera, cuarta y quinta, del período Abril 2015; así como también, del minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la quinta semana del mismo período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la concesionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

D. FORMULAR CARGO A CLARO COMUNICACIONES S. A. POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las permisionarias de servicios limitados de televisión a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento establece que dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

TERCERO: Que, el Art. 14° del precitado cuerpo normativo establece la obligación de los regulados de informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

CUARTO: Que, Claro Comunicaciones, no informó qué programas de contenido cultural transmitiría, entre el sábado y domingo de la quinta semana del periodo Abril-2015 (02 mayo-03 mayo);

QUINTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Claro Comunicaciones S. A. no habría dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Tercero de esta resolución, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que la concesionaria se encontraría en situación de incumplimiento de lo prescrito en el Art. 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta a los días sábado y domingo de la quinta semana del periodo Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, acordó, por la unanimidad de los Consejeros presentes, formular cargo a Claro Comunicaciones S. A. por infringir, presuntamente, los Arts. 8° y 14° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, comprendido entre los días sábado y domingo de la quinta semana del período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- E. **FORMULAR CARGO A DIRECTV CHILE TELEVISION LIMITADA POR INFRINGIR, EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015, Y EL ARTICULO 8° DEL MISMO TEXTO LEGAL, DURANTE LA PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DE DICHO PERIODO (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).**

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento establece que las otras dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

CUARTO: Que, el Art.9° del mismo cuerpo normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados en los Arts. 7° y 8°, ya referidos;

QUINTO: Que, en el período Abril-2015, DirecTV Chile Televisión Limitada transmitió, entre lunes y viernes, durante: a) primera semana (30 marzo-3 abril); b) segunda semana (6 de abril-10 de abril); y c) quinta semana (27 abril-01 mayo), los siguientes programas: a) “La Tierra de los Más Fuertes”; b) “China Salvaje”; y c) “Colombia Salvaje con Nigel Marven”, respectivamente;

SEXTO: Que, en el mismo periodo, DirecTV Chile Televisión Limitada transmitió entre el sábado y domingo, durante: a) primera semana (4 abril-5 abril); b) segunda semana (11 abril-12 abril); c): cuarta semana (25 abril-26

abril); y d) quinta semana (02 mayo-03 mayo), los siguientes programas:
a) “México Salvaje” y ¿A dónde vamos? ; b) “Animales entre nosotros”;
c) “Animales entre nosotros” y; d) ¿A dónde vamos?, respectivamente;

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, DirecTV Chile Televisión Limitada no habría emitido el mínimo legal de programación cultural en horario de alta audiencia, durante: a) la primera semana del mes de abril de 2015; ello, debido a que fue rechazado “La Tierra de los más Fuertes”, -exhibido entre las 23:56 y 00:58 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa; b) la segunda semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “China Salvaje”, -exhibido entre las 23:55 y 00:55 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa; c) la quinta semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “Colombia Salvaje con Nigel Marven”, -exhibido entre las 23:52 y 00:52 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario de alta audiencia que exige la normativa;

OCTAVO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, DirecTV Chile Televisión Limitada no habría emitido el mínimo legal de programación cultural de sábado a domingo, durante: a) la primera semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “México Salvaje”, -exhibido entre las 04:00 y 05:00 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario que exige la normativa, al igual que “¿A dónde vamos?”, -exhibido entre las 07:30 y 08:30 Hrs.-, por idéntica razón; b) la segunda semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “Animales entre nosotros”, -exhibido entre las 23:20 y 00:20 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario que exige la normativa; c) la cuarta semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “Animales entre nosotros”, -exhibido entre las 23:20 y 00:20 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario que exige la normativa; y d) la quinta semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “¿A dónde vamos”, -exhibido entre las 07:00 y 08:00 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario que exige la normativa,

NOVENO: Que, de lo relacionado en los Considerandos anteriores, resulta que, la permisionaria, habría infringido los Arts. 6° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de la primera, segunda y quinta semana, del período Abril 2015; así como también, del minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la primera, segunda y quinta semana del mismo período abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a DirecTV Chile Televisión Limitada por infringir, presuntamente, los Arts. 6° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de la primera, segunda y quinta semana del período Abril 2015; así como también, del

minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la primera, segunda, cuarta y quinta semana del mismo período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

F. FORMULAR CARGO A ENTEL POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015, (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las permisionarias de servicios limitados de televisión a transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento establece que dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

TERCERO: Que, el Art. 9° del mismo texto normativo, establece que desde el punto de vista de la supervisión y para ser considerados en la medición, los programas deberán ser emitidos íntegramente en los horarios señalados en el Art. 8 ya referidos;

CUARTO: Que, la permisionaria transmitió entre el sábado y domingo, de la quinta semana del periodo Abril-2015 (02 mayo-03 mayo), el programa “Instinto Animal”;

QUINTO: Que, la permisionaria, no habría emitido el mínimo legal de programación cultural de sábado a domingo, durante la quinta semana del mes de abril de 2015; ello debido a que, fue rechazado “Instinto Animal”, - exhibido entre las 00:00 y 01:00 Hrs.-, por no emitirse íntegramente dentro del horario que exige la normativa; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL por infringir, presuntamente, el Art. 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, comprendido entre el día sábado y domingo de la quinta semana del período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- G. FORMULAR CARGO A TELEFONICA EMPRESAS CHILE S. A. POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015, Y EL ARTICULO 8° DEL MISMO TEXTO LEGAL, DURANTE LA SEGUNDA, CUARTA Y QUINTA SEMANA DE SIMILAR PERIODO (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que las otras dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

CUARTO: Que, el Art. 14° del tantas veces citado texto, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

QUINTO: Que, Telefónica Empresas Chile S. A. no informó qué programas de contenido cultural transmitiría, en horario de alta audiencia, durante: a) la segunda semana (6 abril-10 abril); b) cuarta semana (20 abril a 24 abril); y c) quinta semana (27 abril-1 mayo), del periodo Abril-2015;

SEXTO: Que, de igual modo, tampoco informó qué programas de contenido cultural transmitiría los días sábado y domingo, durante: a) segunda semana (11 abril-12 abril); b) cuarta semana (25 abril-26 abril); y c) quinta semana (02 mayo-03 mayo), del periodo Abril-2015;

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, Telefónica Empresas Chile S. A. no habría dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Cuarto de esta resolución, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que la concesionaria se encontraría en situación de incumplimiento de lo prescrito en los Arts. 7 y 8 de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta a la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, durante la segunda, cuarta y quinta semana, como también, respecto a la obligación de transmitir los días sábado y domingo de la segunda, cuarta y quinta semana del periodo Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a Telefónica Empresas Chile S. A. por infringir, presuntamente, los Arts. 6° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta el minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de la segunda, cuarta y quinta semana del periodo Abril 2015, así como también, del minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la segunda, cuarta y quinta semana del mismo periodo Abril-2015. El Consejero Roberto Guerrero se inhabilitó para participar en la deliberación y resolución del caso. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- H. FORMULAR CARGO A VTR COMUNICACIONES S. A. POR INFRINGIR EL ARTÍCULO 6° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DEL PERÍODO ABRIL-2015, Y EL ARTICULO 8° DEL MISMO TEXTO LEGAL, DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE DICHO PERIODO (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;

- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que las otras dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

CUARTO: Que, el Art. 14° del precitado texto legal, establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

QUINTO: Que, VTR Comunicaciones S. A. no informó qué programas de contenido cultural transmitiría, en horario de alta audiencia, durante la primera semana (30 marzo-3 abril) del periodo abril-2015;

SEXTO: Que, de igual modo, tampoco informó qué programas de contenido cultural transmitiría los días sábado y domingo, durante la primera semana (4 abril-5 abril), del periodo Abril-2015;

SÉPTIMO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, VTR Comunicaciones S. A. no habría dado cumplimiento a lo referido en el Considerando Cuarto de esta resolución, por lo que este organismo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que la permisionaria se encontraría en situación de incumplimiento de lo prescrito en los Arts. 7° y 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta a la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, durante la primera semana, como también, respecto a la obligación de transmitir contenidos culturales los días sábado y domingo de la primera semana del periodo Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a VTR Comunicaciones S. A. por infringir los Arts. 6° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal, en horario de alta audiencia, respecto de la primera semana del período Abril-2015; así como también, del minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de la primera semana del mismo período Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de la permisionaria, quien tiene el plazo de cinco días para hacerlo.

- I. FORMULAR CARGO A: 1) PARINACOTA TV, CANAL 11, ARICA Y PARINACOTA; 2) GEOVISIÓN, CANAL 19, TARAPACÁ; 3) WARAWARA TV, CANAL 2, TARAPACÁ; 4) RTC TELEVISIÓN, CANAL 26, TARAPACÁ; 5) MATA OTE RAPA NUI, CANAL 13, VALPARAISO; 6) GIROVISUAL, CANAL 7, VALPARAISO; 7) LITORAL DE LOS POETAS CABLE, CANAL 11; VALPARAÍSO; 8) SAN ANTONIO TV, CANAL 2, VALPARAÍSO; 9) X7 COSMOS TELEVISIÓN, CANAL 5, VALPARAÍSO; 10) CENTROVISIÓN, CANAL 21, O´HIGGINS; 11) CENTRO TV LIMITADA, CANAL 4, O´HIGGINS; 12) ÉXODO TELEVISIÓN, CANAL 2; O´HIGGINS; 13) SANTA CRUZ TELECANAL, CANAL 11, O´HIGGINS; 14) SCR TELEVISIÓN, CANAL 8, O´HIGGINS; 15) BIENVENIDA LIMITADA, CANAL 10, O´HIGGINS; 16) TELECANAL TALCA, CANAL 6, MAULE; 17) MAGNA TV, CANAL 2, MAULE; 18) TV MUNDO, CANAL 12; MAULE; 19) TVR CANAL 11 CURICÓ, CANAL 11, MAULE; 20) CANAL 9 BIO-BIO TELEVISIÓN, CANAL 7, SEÑAL CHILLAN, BIO-BIO; 21) CANAL 9 BIO-BIO TELEVISIÓN, CANAL 4, SEÑAL LOS ANGELES, BIO-BIO; 22) CANAL 9 BIO-BIO TELEVISIÓN, CANAL 9, SEÑAL TEMUCO, BIO-BIO; 23) CANAL 9 BIOBIO TELEVISIÓN, CANAL 4, SEÑAL OSORNO, BIO-BIO; 24) CANAL 2 TV LOS ÁNGELES, CANAL 2, BIO-BIO; 25) PUCÓN TV, CANAL 5, ARAUCANÍA; 26) TELEANGOL, CANAL 13, 6 Y 10, SEÑAL ANGOL, CAÑETE Y LOS ALAMOS, ARAUCANÍA; 27) CANAL 8 MUNICIPAL, CANAL 8, ARAUCANÍA; 28) CANAL 10 CURARREHUE, CANAL 6, ARAUCANÍA; 29) CANAL TV 3 - CANAL TV 12; CANAL 12, ARAUCANÍA; 30) INSAMAR LTDA.; CANAL 10, ARAUCANÍA; 31) TELEANGOL; CANAL 4, ARAUCANÍA; 32) USTV; CANAL 6, ARAUCANÍA; 33) CORDILLERA FM LIMITADA; CANAL 5, ARAUCANÍA; 34) PUCÓN TV; CANAL 5, ARAUCANÍA; 35) RADIO MALLECO; CANAL 12, ARAUCANÍA; 36) I-NET TV; CANAL 6, LOS RÍOS; 37) A.M.A. TV; CANAL 11, LOS RÍOS; 38) PATAGONIA TV; CANAL 5, LOS RÍOS; 39) CANAL 7 TV CHONCHI; CANAL 7, LOS LAGOS; 40) CANAL 2 TV QUELLÓN; CANAL 2, LOS LAGOS; 41) I-NET TV; CANAL 2, LOS LAGOS; 42) DÉCIMA TV COMUNICACIONES, CANAL 9 SEÑAL CHILOÉ; CANAL 8 SEÑAL CASTRO Y CANAL 8 SEÑAL ANCUD Y CASTRO, LOS LAGOS; 43) CANAL 2 TV QUELLÓN; CANAL 2, LOS LAGOS; 44) DECIMA TV COMUNICACIONES; CANAL 9, ANCUD, LOS LAGOS; 45) CANAL 2; CANAL 2, LOS LAGOS; 46) I-NET TV DIGITAL; CANAL 2, LOS LAGOS; 47) CANAL 5 CHILECHICO; CANAL 5, AYSÉN; 48) TELESUR AYSÉN TV - ATV CANAL 5, CANAL 5 AYSÉN; 49) ITV PATAGONIA, CANAL 11, MAGALLANES; 50) EVAVISIÓN, CANAL 4, MAGALLANES; 51) PINGÜINO MULTIMEDIA, CANAL 4, MAGALLANES; 52) POLAR TV, CANAL 2, MAGALLANES; 53) G. C COMUNICACIONES E.I.R.L.,

CANAL 2, MAGALLANES; 54) TV MELIPILLA, CANAL 3, REGIÓN METROPOLITANA; Y, 55) SEÑAL DEL MAIPO, CANAL 10, REGIÓN METROPOLITANA, POR INFRINGIR LOS ARTÍCULOS 6° Y 8° DE LAS NORMAS SOBRE LA TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES, DURANTE TODO EL PERIODO DE ABRIL-2015 (INFORME SOBRE PROGRAMACIÓN CULTURAL ABRIL 2015).

VISTOS:

- I. Lo dispuesto en los artículos 1°, 12° Lits. a) y l); y, 33° y 34° de la Ley N°18.838;
- II. El Informe sobre Programación Cultural Abril-2015, elaborado por el Departamento de Supervisión del CNTV, que se ha tenido a la vista, así como el respectivo material audiovisual; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Art. 1° de las Normas Sobre la Transmisión de Programas Culturales obliga a las concesionarias de radiodifusión televisiva de libre recepción y a los permisionarios de servicios limitados de televisión transmitir, a lo menos, cuatro horas (240 minutos) de programas culturales a la semana;

SEGUNDO: Que, el Art. 6°, del ya referido cuerpo legal, establece que al menos dos de las cuatro horas de programación cultural, deberán transmitirse en horario de alta audiencia, entendiéndose como tal, aquel referido en el Art. 7° del mismo texto, que lo define como aquel comprendido entre las 18:30 y las 00:00 horas, de lunes a viernes;

TERCERO: Que, el Art. 8° del mismo reglamento, establece que las otras dos horas, deberán ser transmitidas entre las 9:00 y 00:00 horas de los días sábado y domingo;

CUARTO: Que, el Art. 14° del precitado cuerpo legal establece la obligación de los regulados de, informar mensualmente al Consejo Nacional de Televisión, su programación cultural, por escrito, y dentro de los últimos cinco días hábiles del mes anterior al informado;

QUINTO: Que, 1) General Amaya - Esteban Cruz, Canal 11, Arica y Parinacota; 2) Geovisión, canal 19, Tarapacá; 3) Wara Wara TV, canal 2, Tarapacá; 4) RTC Televisión, canal 26, Tarapacá; 5) Mata Ote Rapa Nui, Canal 13, Valparaíso; 6) Girovisual, Canal 7, Valparaíso; 7) Litoral de los Poetas Cable, Canal 11; Valparaíso; 8) San Antonio TV, Canal 2, Valparaíso; 9) X7 Cosmos Televisión, Canal 5, Valparaíso; 10) Centrovisión, Canal 2, O'Higgins; 11) Centro TV Limitada, Canal 4, O'Higgins; 12) Éxodo Televisión, Canal 2; O'Higgins; 13) Santa Cruz Telecanal, Canal 11, O'Higgins; 14) SCR Televisión, Canal 8, O'Higgins; 15) Bienvenida Limitada, Canal 10, O'Higgins; 16)

Telecanal Talca, Canal 6, Maule; 17) Magna TV, Canal 2, Maule; 18) TV Mundo, Canal 12; Maule; 19) TVR Canal 11 Curicó, Canal 11, Maule; 20) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 7, señal Chillan, Bío-Bío; 21) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 4, señal los Ángeles, Bío-Bío; 22) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 9, señal Temuco, Bío-Bío; 23) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 10, señal Osorno, Bío-Bío; 24) Canal 2 TV Los Ángeles, Canal 2, Bío-Bío; 25) Pucón TV, Canal 5, Araucanía; 26) Teleangol, Canales 13, 6 y 10, señal Angol, Cañete y Los Alamos, Araucanía; 27) Canal 8 Municipal, Canal 8, Araucanía; 28) Canal 10 Curarrehue, Canal 6, Araucanía; 29) Canal TV 3 - Canal TV 12; Canal 12, Araucanía; 30) Insamar Ltda.; Canal 10, Araucanía; 31) TeleAngol; Canal 4, Araucanía; 32) USTV; Canal 6, Araucanía; 33) Cordillera FM Limitada; Canal 5, Araucanía; 34) Pucón TV; Canal 5, Araucanía; 35) Radio Malleco; Canal 12, Araucanía; 36) I-Net TV; Canal 6, Los Ríos; 37) A.M.A. TV; Canal 11, Los Ríos; 38) Patagonia TV; Canal 5, Los Ríos; 39) Canal 7 TV Chonchi; Canal 7, Los Lagos; 40) Canal 2 TV Quellón; Canal 2, Los Lagos; 41) I-Net TV; Canal 2, Los Lagos; 42) Décima TV Comunicaciones, Canal 9 señal Chiloé; Canal 8 señal Castro y Canal 8 Señal Ancud y Castro, Los Lagos; 43) Canal 2 TV Quellón; Canal 2, Los Lagos; 44) Decima TV Comunicaciones; Canal 9, Ancud, Los Lagos; 45) Canal 2; Canal 2, Los Lagos; 46) I-NET TV Digital; Canal 2, Los Lagos; 47) Canal 5 Chile Chico; Canal 5, Aysén; 48) Telesur Aysén TV - ATV Canal 5, Canal 5 Aysén; 49) ITV Patagonia, Canal 11, Magallanes; 50) Evavisión, Canal 4, Magallanes; 51) Pingüino Multimedia, Canal 4, Magallanes; 52) Polar Tv, Canal 2, Magallanes; 53) GCCOMUNICACIONES E.I.R.L., Canal 2, Magallanes; 54) TV Melipilla, Canal 3, Región Metropolitana; y, 55) Señal del Maipo, Canal 10, Región Metropolitana, no informaron qué programas de contenido cultural transmitirían, en horario de alta audiencia, y los días sábado y domingo de todo el periodo Abril-2015;

SEXTO: Que, de conformidad a lo indicado en el informe tenido a la vista, todos los regulados enunciados en el Considerando Quinto precedente no habrían dado cumplimiento a la obligación consignada en el Considerando Cuarto de esta resolución, por lo que este Consejo no pudo efectuar la pertinente fiscalización y calificación como de contenido cultural a programa alguno, por lo que todos ellos se encontrarían en situación de incumplimiento de lo prescrito en los Arts. 7° y 8° de las Normas sobre la Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta a la transmisión de programas culturales, en horario de alta audiencia, como también, respecto a la obligación de transmitirlos los días sábado y domingo de todo el periodo Abril-2015; por lo que,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acordó formular cargo a: 1) General Amaya - Esteban Cruz, Canal 11, Arica y Parinacota; 2) Geovisión, canal 19, Tarapacá; 3) Wara Wara TV, canal 2, Tarapacá; 4) RTC Televisión, canal 26, Tarapacá; 5) Mata Ote Rapa Nui, Canal 13, Valparaíso; 6) Girovisual, Canal 7, Valparaíso; 7) Litoral de los Poetas Cable, Canal 11; Valparaíso; 8) San Antonio TV, Canal 2, Valparaíso; 9) X7 Cosmos Televisión, Canal 5, Valparaíso; 10) Centrovisión, Canal 2, O´Higgins; 11) Centro TV Limitada, Canal 4, O´Higgins; 12) Éxodo Televisión, Canal 2; O´Higgins; 13) Santa

Cruz Telecanal, Canal 11, O´Higgins; 14) SCR Televisión, Canal 8, O´Higgins; 15) Bienvenida Limitada, Canal 10, O´Higgins; 16) Telecanal Talca, Canal 6, Maule; 17) Magna TV, Canal 2, Maule; 18) TV Mundo, Canal 12; Maule; 19) TVR Canal 11 Curicó, Canal 11, Maule; 20) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 7, señal Chillan, Bío-Bío; 21) Canal Bío-Bío Televisión, Canal 4, señal los Angeles Bío-Bío; 22) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 9, señal Temuco, Bío-Bío; 23) Canal 9 Bío-Bío Televisión, Canal 10, señal Osorno Bío-Bío; 24) Canal 2 TV Los Ángeles, Canal 2, Bío-Bío; 25) Pucón TV, Canal 5, Araucanía; 26) Teleangol, Canal 13, 6 y 10, señal Angol, Cañete y Los Alamos, Araucanía; 27) Canal 8 Municipal, Canal 8, Araucanía; 28) Canal 10 Curarrehue, Canal 6, Araucanía; 29) Canal TV 3 - Canal TV 12; Canal 12, Araucanía; 30) Insamar Ltda.; Canal 10, Araucanía; 31) TeleAngol; Canal 4, Araucanía; 32) USTV; Canal 6, Araucanía; 33) Cordillera FM Limitada; Canal 5, Araucanía; 34) Pucón TV; Canal 5, Araucanía; 35) Radio Malleco; Canal 12, Araucanía; 36) I-Net TV; Canal 6, Los Ríos; 37) A.M.A. TV; Canal 11, Los Ríos; 38) Patagonia TV; Canal 5, Los Ríos; 39) Canal 7 TV Chonchi; Canal 7, Los Lagos; 40) Canal 2 TV Quellón; Canal 2, Los Lagos; 41) I-Net TV; Canal 2, Los Lagos; 42) Décima TV Comunicaciones, Canal 9 señal Chiloé; Canal 8 señal Castro y Canal 8 Señal Ancud y Castro, Los Lagos; 43) Canal 2 TV Quellón; Canal 2, Los Lagos; 44) Decima TV Comunicaciones; Canal 9, Ancud, Los Lagos; 45) Canal 2; Canal 2, Los Lagos; 46) I-NET TV Digital; Canal 2, Los Lagos; 47) Canal 5 Chile Chico; Canal 5, Aysén; 48) Telesur Aysén TV - ATV Canal 5, Canal 5 Aysén; 49) ITV Patagonia, Canal 11, Magallanes; 50) Evavisión, Canal 4, Magallanes; 51) Pingüino Multimedia, Canal 4, Magallanes; 52) Polar Tv, Canal 2, Magallanes; 53) GCCOMUNICACIONES E.I.R.L., Canal 2, Magallanes; 54) TV Melipilla, Canal 3, Región Metropolitana; y, 55) Señal del Maipo, Canal 10, Región Metropolitana, por infringir presuntamente los Arts. 6° y 8° de las Normas Sobre Transmisión de Programas Culturales, en lo que respecta al minutaje mínimo semanal de programas culturales, en horario de alta audiencia, así como también, al minutaje mínimo legal comprendido entre el día sábado y domingo de todo el periodo Abril-2015. Se deja establecido que la formulación de este cargo no implica prejuzgamiento de culpabilidad y que se queda a la espera de los descargos de los concesionarios, quienes tienen el plazo de cinco días para hacerlo. Se previene que, por lo comunicado a todos los representantes legales de servicios de televisión regional, mediante ORD. 256, de 22 de abril de 2015, atendido los difíciles momentos que pueden estar atravesando aún los concesionarios de las zonas afectadas por la catástrofe climática ocurrida en el norte de Chile (que correspondían a aquellos concesionarios ubicados entre Antofagasta y Coquimbo), se autorizó a todos ellos para que informen su “Programación Cultural” a partir de Mayo del presente año; por dicha razón es que han sido excluidos del proceso de fiscalización Abril-2015.

10. VARIOS.

- a) A solicitud de la Consejera Esperanza Silva, el Consejo acordó pedir informe al Departamento de Fomento acerca de la serie hoy denominada “Juana Brava”.
- b) El Consejo solicitó la remisión del texto de “Normas Generales” elaborado por la comisión ad-hoc.

Se levantó la sesión siendo las 15:15 Hrs.